

INFORMACIÓN RELEVANTE PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO



| FECHA | HORA | ENTIDAD | ТЕМА | RESUMEN | ANEXO |
|------------|-------|--|--------------------------------------|---|-----------|
| 27/01/2020 | 11:20 | ~ / | Avisos publicados por la sociedad | RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento informa que la Superintendencia Financiera por medio del oficio N° 2019165046-005-000 autorizo la posesión de la Dra. Dora Emilsen Rojas Castaño como Oficial de Cumplimiento Suplente de la Compañía. | No Aplica |
| 31/01/2020 | 12:05 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | Codigos de Buen Gobierno | En cumplimiento de la Circular Externa 028 de 2014 de la SFC, RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento, diligenció y transmitió el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas, correspondiente al año 2019. Ver Anexo. | |
| 27/02/2020 | | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | Decisiones Junta Directiva | La Junta Directiva de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en su sesión del 25 de Febrero de 2020 tomó las siguientes decisiones. (Ver Anexo). | |



| 27/02/2020 | 16:46 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | DE Perdida a presentar a Asamblea. | RCI Colombia S.A. informa sus resultados Anexo 38 corporativos al cierre del ejercicio de 2019, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 5.2.4.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010. (Ver Anexo). |
|------------|-------|--|------------------------------------|--|
| 05/03/2020 | 9:47 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | DE Ordinaria | RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE Anexo 39 FINANCIAMIENTO informa que, mediante aviso publicado el día 05 de marzo de 2020 en el Diario La República, se convocó a sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. (Ver anexo). |
| 10/03/2020 | 10:03 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | | RCI Colombia S.A Compañía de Anexo 40 Financiamiento informa que en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, Decreto 673 de 2014 y demás concordantes, ha dado inicio al proceso licitatorio para la selección de la Compañía de Seguros en el Ramo de Vida. |



| 26/03/2020 | 11:32 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | | Ordinaria | La Sociedad da alcance a la convocatoria Anexo 41 para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas prevista para el próximo 30 de marzo, con la actualización de las medidas especiales para su realización. (Ver anexo). | |
|------------|-------|--|----|------------------------------------|--|--|
| 27/03/2020 | 12:53 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | | sociedad | Dando cumplimiento a la Circular 007 de Anexo 42 marzo de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, RCI Colombia S.A se permite informar los alivios financieros que otorgará a sus clientes en virtud de la situación del COVID 19. (Ver anexo). | |
| 27/03/2020 | 16:21 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | DE | Perdida a presentar a Asamblea. | RCI Colombia S.A informa que, de Anexo 43 acuerdo con las recomendaciones de la Superintendencia, relacionada con la solvencia de los establecimientos de crédito en virtud de la situación derivados el COVI-19, la junta ha aprobado nuevamente la distribución de utilidad para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas. (Ver anexo). | |



| 30/03/2020 | 10:28 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.ADecisiones de Asamblea DE | Se adjuntan los Estados Financieros Anexo 44 Consolidados con sus notas, así como el Dictamen del Revisor Fiscal aprobados por la Asamblea General de Accionistas en la sesión ordinaria del día de hoy. (Ver Anexo) | |
|------------|-------|--|--|--|--|
| 30/03/2020 | 10:30 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.AProyecto Utilidad o DEPerdida aprobado por Asamblea | RCI COLOMBIA S.A informa el Proyecto Anexo 45 de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día de hoy 30 de marzo de 2020. | |
| 30/03/2020 | 10:36 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.A Reforma de estatutos DE | La Asamblea de Accionistas reunida el día Anexo 46 hoy 30 de marzo de 2020 aprobó la reforma del Artículo 36 de los Estatutos Sociales de la Compañía. | |



| 30/03/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.A DE | | RCI COLOMBIA S.A informa que en la Anexo 47 reunión de la Asamblea General de Accionistas celebrada el día de hoy, 30 de marzo de 2020, se aprobó el Informe de Gestión de los Administradores y la Junta Directiva. |
|------------|--|-----------|----------|--|
| 30/03/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.A DE | | RCI COLOMBIA S.A informa sobre las Anexo 48 decisiones y temas tratados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy 30 de marzo de 2020. |
| 01/04/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | | sociedad | Dando cumplimiento a la Circular Externa Anexo 49 014 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, RCI Colombia S.A se permite informar los alivios financieros que otorgará a sus clientes en virtud de la situación del COVID 19. (Ver anexo). |



| 20/04/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | DEsociedad | RCI COLOMBIA informa al público en Anexo 50 general que no tiene ninguna vinculación con los perfiles de Facebook denominados "Renault Crédito Col" y "Daniel Alzate Vehículos", a través de los cuales se difunde información de la Compañía. |
|---------------|--|------------|--|
| 27/04/04/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | DEsociedad | RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE Anexo 51 FINANCIAMIENTO, se permite informar al público en general que la compañía está siendo suplantada por una compañía que está utilizando el NIT de la entidad. Ver Anexo. |
| 12/05/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | DEsociedad | RCI COLOMBIA S.A, se permite informar No Aplica que luego de surtido el proceso de licitación para la selección de la Compañía de Seguros en el Ramo de Vida, la Compañía seleccionada ha sido MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. |



| 23/06/2020 | 13:29 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.APublicación prospectos DE de emisión | Se anexa adenda a Prospecto de Anexo 52 Información |
|------------|-------|--|--|---|
| 27/07/2020 | 12:25 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.AAvisos Ofertas DE | RCI Colombia S.A se permite adjuntar elAnexo 53 aviso de oferta pública de bonos ordinarios que fue publicado el 27 de julio de 2020 en el Diario La República, de acuerdo con la autorización otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Ver Anexo |
| 28/07/2020 | 15:28 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.AEmisión de Valores DE | RCI Colombia realizó el día de hoy la Anexo 54 colocación de bonos ordinarios por 300.000 millones de pesos. La emisión tuvo demanda por \$433.650 millones de pesos, representando una sobredemanda de 2.17 veces el monto ofrecido, inicialmente de \$200.000 millones. |



| 28/07/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.AEmisión de Valores DE | Según lo establecido en el numeral 12 delAnexo 55 Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios de RCI Colombia se informa el plan de pago de intereses y amortización de los mismos. Ver Anexo |
|------------|--|---|--|
| 06/08/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.AAvisos publicados por la DEsociedad | RCI COLOMBIA se permite informar alAnexo 56 público en general que el señor JULIAN ANDRES ROCHA RAMÍREZ, a la fecha no tiene relación comercial y laboral alguna con RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y con el GRUPO RENAULT. Ver Anexo. |
| 25/11/2020 | RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO | S.A Decisiones de Junta DE Directiva | La Junta Directiva de RCI Colombia S.AAnexo 57 Compañía de Financiamiento autorizó la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios. Ver Anexo. |



| 14/12/2020 | s publicados por la RCI COLOMBIA S.A, se permite informar No Aplica |
|-------------------|---|
| COMPAÑÍA DEsocied | dad que luego de surtido el proceso de |
| FINANCIAMIENTO | licitación para la selección de la Compañía |
| | de Seguros en el Ramo de Auto, las |
| | Compañías seleccionadas han sido |
| | SURAMERICANA S.A. y MAPFRE |
| | SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA |
| | S.A. |
| | |
| | |

ANEXO 36

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DIOGO NOVO

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO

PERIODO DEL REPORTE: 2019

FECHA DE REPORTE: 31 DE ENERO DE 2020

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

| Medida No. | 1: | Principi | o de | igualda | ad de | trato. |
|------------|----|----------|------|---------|-------|--------|
|------------|----|----------|------|---------|-------|--------|

| una mism | ociedad proporciona un trato i a clase de acciones, se encue l acceso a información privilegiad | entren | en las | mism | as cond | iciones, sii | n que ello |
|---------------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| | 1.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| | RCI Colombia, en cumplimiento de las dis protege la información privilegiada y pro respecto el Código de Buen Gobierno consa un trato equitativo a sus accionistas. | porciona | un trato | equitativ | o a sus a | ccionistas. Al | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | · la recom | endación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 0 | de junio | o de 2016 | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| de la soc materias d informació | nta Directiva ha aprobado un piedad para relacionarse con como, por ejemplo, el acceso an, los canales de comunicación, su Junta Directiva y demás Admin | los ac a la inf las forr | cionist ormació nas de i | as de ón, la | distint resoluci | as condic ón de soli | ciones , er citudes de |
| | 1.2 Implementa la Medida | SI | Х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: La Junta Directiva al aprobar el Código de E accionistas, los canales de comunicación y del derecho de inspección, entre otros asunt | procedin | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |

| Fee Fee Medida No. 2 2.1. A través e integridad acciones emiderechos y ob | cha de Implementación chas de Modificación 2: Información sobre a de su página web, la s las distintas clases itidas para cada clase oligaciones inherentes | acciones. sociedad of de accione | da a co nes en ntidad ise de a | 29 d 19 de onoce nitida de ac | s por | de 20 úblic la so | 18 • cor | dad, | la ca | ntidad de |
|--|--|---|---|---|---|--------------------------------|------------------|-------------------|----------------|-----------|
| Medida No. 2 2.1. A través e integridad acciones emi derechos y ob | chas de Modificación 2: Información sobre a de su página web, la s las distintas clases itidas para cada clase oligaciones inherentes | sociedad o de accior e y la car a cada cla | nes en ntidad se de a | 19 de onoce nitida de ac | r al por ccione | de 20 úblic la so | 18 • cor | dad, | la ca | ntidad de |
| Medida No. 2 2.1. A través e integridad acciones emi derechos y ob | chas de Modificación 2: Información sobre a de su página web, la s las distintas clases itidas para cada clase oligaciones inherentes | sociedad o de accior e y la car a cada cla | nes en ntidad se de a | 19 de onoce nitida de ac | r al por ccione | de 20 úblic la so | 18 • cor | dad, | la ca | ntidad de |
| Medida No. 2 2.1. A través e integridad acciones emiderechos y ob | 2: Información sobre a de su página web, la s las distintas clases itidas para cada clase oligaciones inherentes | sociedad o de accior e y la car a cada cla | nes en ntidad se de a | onoce nitida de ad | r al pos s por eccione | úblic o | o coi | dad, | la ca | ntidad de |
| 2.1. A través e integridad acciones em derechos y ob | de su página web, la s las distintas clases itidas para cada clase oligaciones inherentes | sociedad o de accior e y la car a cada cla | nes en ntidad se de a | nitida: de ad | s por | la so | ocied | dad, | la ca | ntidad de |
| 2.1 | Implementa la Medida | SI | Г | | | | | | | |
| | | | | Х | NO | | | N/A | | |
| RC per los qu est | Indique brevemente: Cl Colombia en su página web rtinente para los accionistas, la s derechos ue dichas acciones confieren. tipulados en los Estatutos los o lombia solo tiene acciones ordi | a clase y núme Los derechos cuales también | ero de aco s que dio 1 se encue | ciones e chas ac entran p | mitidas ciones o publicado | por la e confiere | entidad en se | d, así d encue | como entran | |
| NC |). Explique: | | | | | | | | | |
| NA | a. Precise las normas que impido | en adoptar la r | recomenda | ación: | | | | | | |
| Fe | cha de Implementación | | | 29 de | junio | de 20 | 016 | | | |
| | chas de Modificación | | | | <u>, </u> | | | | | |

Medida No. 3: No dilución del capital.

I

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se

| | isposición de los accionistas con rcicio del derecho de inspección. | antela | ción a I | a Asa | mblea de | entro de lo | s términos | |
|---|---|---|---|--|--|--|---|--|
| | 3.1 Implementa la Medida | SI | Х | NO | | N/A | | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia en su Código de Buen Gobiero "cuando se vaya a realizar un aumento preferencia en la suscripción de acciones o Directiva de la compañía, pondrá a dispo- convocatoria para la asamblea, un information de la compañía. | o de cap procesos sición de | tal suscri de fusión, los accio | ito con , escisió onistas c | n o segregac lurante el té | ción, la Junta érmino de la | | |
| | Desde el inicio de operación de la compañía (agosto de 2016), RCI Colombia no ha realizado este tipo de operaciones y por ende no se ha visto en la necesidad de aplicar dicho procedimiento. | | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 19 d | le abril | de 2018 | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | | |
| 4.1. La so vínculo de en el que s recomenda la sociedad | ciedad cuenta con una página Gobierno Corporativo o de relaci se incluye información financiera aciones 32.3 y 33.3 y que, en nino d o relativa a secretos industriale nto de la sociedad. | a web ión con y no fir gún cas | corpora accion nanciera so, podr | ativa, istas e a en lo á inclu | en espa e inversio os término uir informa | nistas o ecos os propues ación confi | quivalente stos en las dencial de | |
| | 4.1 Implementa la Medida | SI | Х | NO | | N/A | | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia tiene a disposición en su págir recomendaciones de código país, así como o acuerdo con estándares internacionales. Sin idioma inglés. | tra inform | ación de ι | utilidad p | ara los inver | sionistas de | | |
| | NO. Explique: | | | | | | | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | |
|--|--|---|-------------------|--|--|--|
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | |
| exclusiva exclusivo Inversionis opiniones | mente a los accionistas, tales a accionistas, o una oficina tas, reuniones informativas perió | smos de acceso permanente y uso dirigi s como un vínculo en la página web de acce de atención o relaciones con accionistas ódicas, entre otros, para que puedan expresar s ncias sobre el desarrollo de la sociedad o aquel | eso e e sus | | | |
| | 4.2 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con un vínculo en la página web de acceso exclusivo a los accionistas, cuenta con oficina de atención para los mismos, realiza reuniones ordinarias y extraordinarias en las cuales se presenta información sobre la marcha y desempeño de los negocios. Esta estrategia se complementa con reuniones periódicas con inversionistas y calificadoras de riesgo en Colombia que son atendidas por el tesorero de la entidad. Las presentaciones realizadas a los inversionistas se encuentran publicadas en la página web. | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | |
| | Fechas de Modificación | 15 de julio de 2018 | | | | |
| a sus acc | <u> </u> | resentación de resultados trimestrales, dirigio ado, que pueden ser presenciales o a través rencia, videoconferencia, etc.). | | | | |

| SI. Indique brevemente: | | |
|--|---|---|
| RCI Colombia dentro de su estrategia de rela de su programación anual, la realización información sobre la marcha y desem presentaciones realizadas en este espacio es | de teleconferencias en las que s peño de los negocios. Las gra | se presenta baciones y |
| NO. Explique: | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
| | | |
| Fecha de Implementación | 29 de agosto de 2 | 2016 |
| Fechas de Modificación | | |
| eciedad organiza o participa en ente destinados a inversionista en los que se actualizan los indi su política financiera, calificaci- etc | is en instrumentos de cadores de negocio del e | deuda y ana misor, la gesti |
| ente destinados a inversionista en los que se actualizan los ind | is en instrumentos de cadores de negocio del e | deuda y ana misor, la gesti |
| ente destinados a inversionista en los que se actualizan los ind su política financiera, calificaci , etc. | es en instrumentos de cadores de negocio del e cones, comportamiento de si NO | deuda y ana misor, la gesti el emisor res N/A Pen Colombia zadas a los o asiste a |
| ente destinados a inversionista en los que se actualizan los indisu política financiera, calificacio, etc. 4.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: RCI realiza reuniones periódicas con inversiones on atendidas por el tesorero de la inversionistas se encuentran publicadas presentaciones organizadas por sus aliado | es en instrumentos de cadores de negocio del e cones, comportamiento de si NO | deuda y ana misor, la gesti el emisor res N/A Pen Colombia zadas a los o asiste a |
| ente destinados a inversionista en los que se actualizan los indisu política financiera, calificaci, etc. 4.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: RCI realiza reuniones periódicas con invers que son atendidas por el tesorero de la inversionistas se encuentran publicadas presentaciones organizadas por sus aliado acerca de la evolución y resultados de la cor | es en instrumentos de cadores de negocio del e cones, comportamiento de SI x NO | deuda y ana misor, la gesti el emisor res N/A Pen Colombia zadas a los o asiste a |

| | Fechas de Modificación | | | |
|---------------------------------------|--|--|---|----------------------------------|
| | | | | |
| represento de Audito de la soci | statutos de la sociedad prevén en al menos un cinco por cient rías Especializadas sobre mate edad. En función de su estruct inferior al cinco por ciento (5%). | o (5%) del capital purias distintas a las aud | eda solicitar la re ditadas por el Rev | ealización isor Fiscal |
| | 4.5 Implementa la Medida | SI × NO | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia tiene estipulado en su Código de los Accionistas procedimiento que permit de la sociedad, sobre aspectos determinado: Durante el año 2019 no se presentaron solici auditorías especializadas. | e a los accionistas realizar aud y específicos. | litorías especializadas | |
| | NO. Explique: | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | |
| | | 19 de abril d | 2019 | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | 19 de abili d | e 2018 | |
| | el ejercicio de este derecho, la s cisiones que contempla la recom 4.6 Implementa la Medida | | un procedimien | to escrito |
| | SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno detalla en su a | tículo 3.3 el procedimiento de | dichas auditorías. | |
| | NO. Explique: | | | |

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | Fecha de Implementación | 19 de abril de 2018 | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| | Fechas de Modificación | | | | |
| 5.1. Los m sus Cartas OPA u ot durante lo | I de la sociedad. niembros de la Junta Directiva y de s de Aceptación o contratos, que ras operaciones relevantes, tales | e la Alta Gerencia han aceptado expresamente desde el conocimiento de la presentación de us como fusiones o escisiones, existirán período negociar, directa o indirectamente a través ad. | | | |
| | 5.1 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | |
| | Compañía por parte de los accionistas indep | torización y control de enajenación de acciones de la endientemente que hagan parte de la Junta Directiva cho procedimiento se encuentra detallado en el | | | |
| | NO. Explique: | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | 27 de mayo de 2016 | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | |

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y

| 6.1 Implementa la Medida | SI | | NO | | N/A × |
|--|--|------------------------|----------------|--------------|------------------|
| SI. Indique brevemente: | | | | | |
| NO. Explique: | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden RCI Colombia no hace parte de un Ley 1870 de 2017. No existe un con extranjeras que ejerzan actividad Financiera de Colombia. | Conglomerado trolante común | Financiero que incluya | dos o m | ás entidades | nacionales o |
| Fecha de Implementación | | | | | |
| Fechas de Modificación | ordinadas m | nás impo | ortanto | es han de | efinido un |
| ciedad Matriz y sus Subo de relaciones institucio ablico y aprobado por la emas indicados en la reco | onales a tr Junta Direc mendación | avés de tiva de c | la su ada u | ıscripción | de un acchas emp |
| ciedad Matriz y sus Subo de relaciones institució ablico y aprobado por la d | onales a tr Junta Direc | avés de tiva de c | la su | ıscripción | de un a |
| ciedad Matriz y sus Subo de relaciones institucio ablico y aprobado por la emas indicados en la reco 6.2 Implementa la Medida | onales a tr Junta Direc mendación | avés de tiva de c | la su ada u | ıscripción | de un acchas emp |

| | | | | |] |
|------------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| | Fecha de Implementación | | | |] |
| | Fechas de Modificación | | | |] |
| Medida No | o. 7: Resolución de controversi | as. | | | |
| Junta Dire jurisdicciór resolución | para aquellas disputas entre ac ectiva, que por atribución legal e n ordinaria, los Estatutos de n de controversias tales como e ón o el arbitraje. | expresa deba la sociedad | n dirimirse I incluyen | necesariamer mecanismo | nte ante la s para la |
| | 7.1 Implementa la Medida | SI x | NO | N/A |] |
| | SI. Indique brevemente: El artículo 45 de os Estatutos de RCI Colombiconflictos a que hace referencia la recomend | | ismos alternativo | os de solución de | |
| | NO. Explique: | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | |
| | Fecha de Implementación | 27 d | e mayo de 20 | 016 |] |
| | Fechas de Modificación | | | |] |

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

| Medida No. 8: Funciones y | y (| Compe | tencia. |
|---------------------------|-----|-------|---------|
|---------------------------|-----|-------|---------|

| 8.1 Implementa la Medida | SI x | NO [| | N/A |
|---|---|--|-----------------------------------|-----------------------|
| SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales contemplan acuerdo con las recomendaciones o tienen carácter de indelegables. | | | | |
| NO. Explique: | | | | |
| NA. Precise las normas que impider | adoptar la recomendac | ión: | | |
| Fecha de Implementación | | 27 de mayo de | e 2016. | |
| Fechas de Modificación | | | | |
| o. 9: Reglamento de la As ociedad cuenta con un Re as aquellas materias que a | glamento de la A añen a ésta, des s accionistas, as | Asamblea G de su convo sistencia, de | eneral o catoria, esarrollo | a la prep y ejerci |
| ación que deben recibir lo políticos de los accionistas gimen de desarrollo de las s 9.1 Implementa la Medida | | | $\overline{}$ | N/A |

| Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea. 10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de deperán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación). 10.1 Implementa la Medida SI NO NA NA SI. Indique brevemente: NO. Explique: Los Estatutos Sociales en su artículo 19 establecen la antelación para la convocatoria de 15 días hábiles para Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días. Para la Asamblea Ordinaria de Accionistas celbarda por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria a Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días. Para la Asamblea Cridinaria de Accionistas celbarda por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria de hizo con la antelación antes mencionada. En el ejercicio 2019 RCI Colombia no realizó Asambleas Extraordinarias. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | | | | |
|---|---|---|---|------------------------------------|--|
| Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea. 10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación). 10.1 Implementa la Medida SI NO NA NA SI. Indique brevemente: NO. Explique: Los Estatutos Sociales en su artículo 19 establecen la antelación para la convocatoria de 15 días hábiles para Asamblea Ordinaria y 5 días comunes para Asamblea Extraordinaria. Teniendo en cuenta que RCI Colombia solo cuenta con dos accionistas, RCI Banque S.A y BBVA Colombia S.A la convocatoria a Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días. Para la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria se hizo con la antelación antes mencionada. En el ejercicio 2019 RCI Colombia no realizó Asambleas Extraordinarias. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación | | NA. Precise las normas que impiden adoptar | · la recomendación: | | |
| Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea. 10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación). 10.1 Implementa la Medida SI NO NA NA SI. Indique brevemente: NO. Explique: Los Estatutos Sociales en su artículo 19 establecen la antelación para la convocatoria de 15 días hábiles para Asamblea Ordinaria y 5 días comunes para Asamblea Extraordinaria. Teniendo en cuenta que RCI Colombia solo cuenta con dos accionistas, RCI Banque S.A y BBVA Colombia S.A la convocatoria a Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días. Para la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria se hizo con la antelación antes mencionada. En el ejercicio 2019 RCI Colombia no realizó Asambleas Extraordinarias. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | |
| 10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación). 10.1 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: Los Estatutos Sociales en su artículo 19 establecen la antelación para la convocatoria de 15 días hábiles para Asamblea Ordinaria y 5 días comunes para Asamblea Extraordinaria. Teniendo en cuenta que RCI Colombia solo cuenta con dos accionistas, RCI Banque S.A y BBVA Colombia SA la convocatoria a Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días. Para la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria en bizo con la antelación antes mencionada. En el ejercicio 2019 RCI Colombia no realizó Asambleas Extraordinarias. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación | | | 19 de abril de 2018 | | |
| Los Estatutos Sociales en su artículo 19 establecen la antelación para la convocatoria de 15 días hábiles para Asamblea Ordinaria y 5 días comunes para Asamblea Extraordinaria. Teniendo en cuenta que RCI Colombia solo cuenta con dos accionistas, RCI Banque S.A y BBVA Colombia S.A la convocatoria a Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días. Para la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria se hizo con la antelación antes mencionada. En el ejercicio 2019 RCI Colombia no realizó Asambleas Extraordinarias. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | establece menos d extraordi anticipaci | n que la Asamblea General de le treinta (30) días comun narias deberán convocarse colón. Lo anterior sin perjuicio aciones empresariales (por ejempo 10.1 Implementa la Medida | Accionistas ordinaria debe convocars es de anticipación y para las on n no menos de quince (15) días con de los términos legales estableci lo fusión, escisión o transformación). | se con no reuniones munes de | |
| | | NO. Explique: Los Estatutos Sociales en su artículo 19 establecen la antelación para la convocatoria de 15 días hábiles para Asamblea Ordinaria y 5 días comunes para Asamblea Extraordinaria. Teniendo er cuenta que RCI Colombia solo cuenta con dos accionistas, RCI Banque S.A y BBVA Colombia S.A la convocatoria a Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días. Para la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria se hizo con la antelación antes mencionada. En el ejercicio 2019 RCI Colombia no realizó Asambleas Extraordinarias. | | | |
| Fechas de Modificación | | | | | |
| | | Fechas de Modificación | | | |

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la

| | de medios electrónicos, tales o correo electrónico individualizado ociales. | | | | | | |
|--|---|--|---|------------------------------------|--|--|--|
| | 10.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia publica el contenido completo en la página web corporativa, envía convoca Outlook. | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | endación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 d | e junio | de 2016 | ; | |
| | Fechas de Modificación | | | - | | | |
| Asamblea de los tem con la cor reunión, s | el fin de aumentar la transparen General, además del Orden del E las que serán objeto de debate, nvocatoria o, al menos, con un e pongan a disposición de los o del Orden del Día la Junta s. | Día de l la soc la ante accioni | a reunió iedad h lación o stas las | on con na pre de qui Prop | el enun visto q ince (15 uestas | ciado punto ue simultá 5) días con de Acuerdo | por punto ineamente nunes a la o que para |
| | 10.3 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: Las proposiciones de la Junta Directiva, pr 2019, fueron puestas a disposición de los a antelación no inferior a 15 días comunes. | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | endación: | | | | |

| | Fecha de Implementación | 29 | de junio de 2016 | ; | |
|------------------------|--|---|--|-------------------------------|-----------|
| | Fechas de Modificación | | | | |
| General c | escisión impropia solo puede le Accionistas cuando este ria de la reunión respectiva. | | | | |
| | 10.4 Implementa la Medida | SI x | NO | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: El artículo 19 de los Estatutos Sociales controperaciones de escisión. | empla esta medida | . En el año 2019 no s | e realizaron | |
| | NO. Explique: | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación | | | |
| | Fecha de Implementación | 27 | de mayo de 2016 | 5 | |
| | Fechas de Modificación | | | | |
| contenido enmascare | Orden del Día propuesto por de los temas a tratar, evitano en bajo menciones imprecisas, o proposiciones y varios". | do que los te | mas de trasce | ndencia se | oculten o |
| | 10.5 Implementa la Medida | SI x | NO | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: SI. Indique brevemente: RCI Colombia tiene establecido en el Código procedimientos para la presentación de prop presentación de temas por parte de la adminifuera de los estándares de gobierno corporat | oosiciones en la As istración o de los a | amblea, de manera quecionistas, no anunc | ue se evite la iados o por | |
| | NO. Explique: | | | | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | |
|---------------------------------------|--|--|---|--|
| | | | | |
| | Fecha de Implementación | 19 (| de abril de 2018 | |
| | Fechas de Modificación | | | |
| artículo o vota de foi al menos | el caso de modificaciones de grupo de artículos que sean soma separada un artículo si algún el cinco por ciento (5%) del caue se le da a conocer previamento | sustancialment accionista o g apital social, a | e independiente rupo de accioni sí lo solicita du | es. En todo caso se stas, que represente |
| | 10.6 Implementa la Medida | SI x | NO | N/A |
| | SI. Indique brevemente: | | | |
| | RCI Colombia en el año 2019 incluyó en su (la política mencionada | Código de Buen Go | bierno en el numeral 3 | 3.2 punto xiii |
| | NO. Explique: | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | |
| | Fecha de Implementación | 29 0 | le junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | febrero de 2019 | |
| | | | | |

10.7. Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

| 10.7 Implementa la Medida | SI | Х | NO | | | N/ | /A | |
|---|--|--|--|--|---|---|-------------------------------------|---|
| SI. Indique brevemente: El Art. 3.8.6 del Código de Buen Gobierno de los accionistas a que se refiere la medid | de RCI Colo a 10.7. | ombia, r | reconoce (| expresa | mente | e el der | echo | |
| NO. Explique: | | | | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adopta | ar la recomo | endació | n: | | | | | |
| Fecha de Implementación | <u> </u> | 1 | .9 de ab | ril de | 2018 | 3 | | |
| Fechas de Modificación | | | | | | | | |
| a solicitud se desestima por la quellas solicitudes apoyadas, co capital social, o un porcentaje concentración de la propiedad, endo a los accionistas del derecho | mo mín inferior explican | imo p estab do la | or un _l lecido is razo | porce por l nes (| ntaje a so que i | e del cieda moti | cind ad a van | co por atendie su de |
| quellas solicitudes apoyadas, co capital social, o un porcentaje | mo mín inferior explican o que tie | imo p estab do la enen c | oor un _l lecido Is razo de plar | porce por I nes (itear | ntaje a so que l sus p | e del cieda moti propu | cind ad a van uesta | co por atendie su de as dur |
| quellas solicitudes apoyadas, co capital social, o un porcentaje concentración de la propiedad, endo a los accionistas del derecho on de la Asamblea de acuerdo co | mo mín inferior explican o que tie n lo pre | imo p estab do la enen c | oor un lecido Is razo de plar en el ci | porce por I nes o itear tado | ntaje a so que l sus p | e del cieda moti propu | cind ad a van uesta | co por atendie su de as dur |
| quellas solicitudes apoyadas, co capital social, o un porcentaje concentración de la propiedad, endo a los accionistas del derechon de la Asamblea de acuerdo co. 10.8 Implementa la Medida | omo mín inferior explican o que tie on lo prev | imo pestab do la enen de visto de | oor un lecido as razo de plar en el ci | porce por I nes o tear tado | ntaje a so que sus p artícu | e del cieda moti propu ulo 1 | cind ad a van uesta | co por atendie su de as dur |
| quellas solicitudes apoyadas, co capital social, o un porcentaje concentración de la propiedad, endo a los accionistas del derechon de la Asamblea de acuerdo con de la Asamblea de acuerdo con de la Medida SI. Indique brevemente: NO. Explique: RCI Colombia no tiene estipulado dentro de capital de contro de contro de capital de | emo mín inferior explican o que tie on lo prev SI | imo pestab do la enen o visto o | oor un lecido as razo de plar en el ci NO | porce por I nes o tear tado | ntaje a so que sus p artícu | e del cieda moti propu ulo 1 | cind ad a van uesta | co por atendie su de as dur |

| | Fechas de Modificación | | |
|------------------------------|---|---|-----------|
| | | | |
| accionistas un comple | s para proponer temas conforme | va acepte la solicitud, agotado el tiem a las recomendaciones precedentes, s Asamblea General de Accionistas, mi a reunión. | e publica |
| | 10.9 Implementa la Medida | SI NO X N/A | |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | NO. Explique: RCI Colombia no tiene estipulado dentro | de sus Estatutos ni Código de Buen Gobierno la ne estipulado como derecho de los accionistas la | |
| | posibilidad de que los mismos propongan to | emas a tratar en la Asamblea de Accionistas, pero no ectiva. Dichos derechos se encuentran en el artículo | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
| | Fecha de Implementación | | |
| | Fechas de Modificación | | |
| presentar incluidos p | de forma fundamentada nue | numeral 10.7. los accionistas tambié r vas Propuestas de Acuerdo sobre a Para estas solicitudes, la Junta Directiva 10.8 y 10.9 anteriores. | suntos ya |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | recomendación 10.10. RCI Colombia si tie posibilidad de que los mismos propongan to | de sus Estatutos ni Código de Buen Gobierno la ene estipulado como derecho de los accionistas la emas a tratar en la Asamblea de Accionistas, pero no ctiva. Dichos derechos se encuentran regulados en el | |

| artículo 3.8.6 y 3.8.16 del Código de Buen | Gobierno | | | | |
|--|--|---|--------------------------------|---|---|
| NA. Precise las normas que impiden adop | tar la recomend | ación: | | | |
| | | | | | |
| Fecha de Implementación | | | | | |
| Fechas de Modificación | | | | | |
| nente la web corporativa cor tos los documentos y la inform la reunión. | | | | | |
| 10.11 Implementa la Medida | SI | | NO | х | N/A |
| SI. Indique brevemente: | | | | | |
| | | | | | |
| NO. Explique: RCI Colombia publica junto con el orden pertinente y necesaria relacionada con c puedan tomar decisiones informadas en la El sentido negativo de la respuesta ob mecanismo a través de la página web n Colombia es relevante que sus estados corporativo, informe del Comité de Audi temas estén a disposición del mercado, re | ada punto de la a Asamblea. sedece a que, s so es de acceso s financieros, in toria, proyecto | agenda, si bien la exclusiv forme de de distrib | de ma a infori o de l e gesti- | nera que su mación si so os accionis ón, informe de utilidado | us accionistas se publica, el stas. Para RCI e de gobierno |
| NA. Precise las normas que impiden adop | | ación: | | | |
| | ntar la recomenu | | | | |
| Fecha de Implementación | ntar la recomenu | | | | |

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el

| sociedad. | Día, la documentación recibida En función del plazo elegido por istas, la sociedad determina el e derecho. | la soc | iedad p | ara co | onvocar l | a Asamble | ea General |
|---|--|--|---|--|---|--|--|
| | 10.12 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |] |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia tiene previsto dentro de sus mecanismos para recibir solicitudes, aten informadas en la Asamblea de Accionistas. (Arts. 40) y en el Código de Buen Gobierno (a | der inqu Lo anter | ietudes y ior está re | facilitar cogido e | la toma de | e decisiones | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | endación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 27 de | e mayo | de 2016 | |] |
| | Fechas de Modificación | | 19 d | e abril | de 2018 | | |
| acuerdo co para cono información operacione de su neg | sociedad ha previsto que la i on los procedimientos internos, po cer la marcha o los intereses d n privilegiada en el ámbito del n es en curso cuyo buen fin para la gociación; y iv) otras cuya divul dad de la misma. | uede ca e la so nercada a comp | alificarse ociedad; o de va añía de | e come ; iii) ce lores, ependa | o: i) irrazo onfidenci los secro a sustanc | onable; ii) al, lo que etos indus cialmente c | irrelevante incluirá la striales, las del secreto |
| | 10.13 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |] |
| | Sl. Indique brevemente: RCI Colombia ha previsto en sus Códigos de encaminados a proteger la información d negocios. De manera general, RCI tiene est Gobierno que los funcionarios, accionistas entidad no suministrarán información relaci consideren confidenciales, reservados o de la regulación aplicable y otras políticas interr | le la enti ablecido s, emplea ionada co terceros | dad, de s en el artícu dos, gerer n todos ac | sus acci ulo 9.5 d ntes y c quellos d | onistas, clie lel Código d olaboradores locumentos | entes y le Buen s de la que se | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | | | | | | | |

I

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
|-----------|--|--|------------|
| | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | 19 de abril de 2018 | |
| garantiza | el acceso a dicha respuesta a l | accionista pueda ponerlo en ventaja, la los demás accionistas de manera con os para el efecto, y en las mismas condid | comitante, |
| | 10.14 Implementa la Medida | SI X NO N/A | |
| | de información de sus accionistas y vela privilegio particular para uno de ellos. A trav hay lugar a ello a través de la información Financiera, según el artículo 5.2 del Código Código de Buen Gobierno en su Art. 3.2, inclos accionistas y respetar el ejercicio del de Código de Buen Gobierno dispone como | popolítica la atención de las inquietudes y solicitudes porque dicha información no suponga beneficio o és de información general para el mercado, y cuando relevante que se publica ante la Superintendencia o de Buen Gobierno para la toma de decisiones. El cluye la obligación de dar un trato equitativo a todos erecho de inspección de todos ellos. Por su parte, el principio general el tratamiento equitativo de los artículo 5.2 contempla el área de atención a los | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
| | Fecha de Implementación | Junio 29 de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea

| General de o no. | e Accionistas, pudiendo delegar | su vot | o en cua | alquiei | persona, | sea ésta | accionista |
|---|---|--|--|---|--|---|--|
| | 11.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales en su artículo 17 y el xi promueve el derecho de representación recepción de poderes. En la asamblea efectu accionistas que optaron en tal sentido, se hic | de los a uada en e | accionistas Il 2019 este | en las derecho | asambleas fa o operó plena | cilitando la | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recom | endación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 27 de | e mayo | de 2016 | | |
| | Fechas de Modificación | | | - | de 2016 | | |
| de voto, representa web. En e Propuestas y que sera | pciedad minimiza el uso de dele promoviendo de manera activa ción que la propia sociedad hac el modelo se incluyen los pun s de Acuerdo determinados confo án sometidas a la consideración si así lo estima conveniente, in nte. | e llega tos de trme al n de l | so de u ar a los el Order procedi os accid | un mo accior n del miento onistas | odelo esta nistas o pu Día y la o establec s, con el | ándar de ublica en s correspido con a objetivo | carta de su página condientes nterioridad de que e |
| | 11.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con un modelo de precomendación, el cual fue enviado a cada un Asamblea Ordinaria de Accionistas del mes c | no de los | accionista | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
|---|---|--|--------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| 12.1. Con voluntad s Asamblea especialm | el objetivo de revitalizar el papel ocietaria, y hacer de ella un órga de la sociedad exige que le lente, los Presidentes de los e de la sociedad, asistan a la As. 12.1 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: | de la Asamblea General en la conformaci ano mucho más participativo, el Reglamer os miembros de la Junta Directiva Comités de la Junta Directiva, así o Asamblea para responder a las inquietude | nto de la y, muy como el |
| | | ral de la entidad, el Presidente de la Junta y los iesgos, asistieron a la Asamblea General Ordinaria de junos miembros de Junta Directiva. | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |

II. JUNTA DIRECTIVA

| Medida | No. | 13. | Funciones | de la . | Junta | Directiva |
|--------|------|-----|------------------|---------|--------|------------|
| MCGIGG | 110. | 10. | i ullululles | uc ia | Julita | Dii Couva. |

| delegació | Estatutos señalan expresamente a n a la Alta Gerencia , entre las o | • | | | • | | • |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|---|----------------------------------|--|---|-------------------------------------|
| 13.1. | | | | | | | |
| | 13.1 Implementa la Medida | SI | | NO | х | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| | NO. Explique: Los Estatutos de RCI Colombia radican en c refiere la recomendación de Código País. S entorno competitivo, dinamismo requerio estratégico esperado del equipo directivo, r ser delegadas. Dichas delegaciones han sido | in embarg Io para l esulta cor | o, en cons a adecua eveniente c | ideració da gest jue algur | n al modelo ión y empo nas atribucio | de negocio, oderamiento ones puedan | |
| | NA. Precise las normas que impiden adop | tar la reco | mendaciór | 1: | | | |
| | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| Subordinac funciones políticas | perjuicio de la autonomía de das, cuando la sociedad actu de la Junta Directiva tienen er generales, lineamientos o s entre los intereses de la matri junto. | úa con nfoque olicitud | n <mark>o mat</mark> de grup des de | riz de ooys info | un Co se desar rmación | nglomera rollan a t que res | do, estas través de spetan el |
| | 13.2 Implementa la Medida | SI | | NO | | N/A × | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |

| | las normas que impiden adoptar bia no hace parte de una Conglor | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|------------|
| | | | | | | | |
| Fecha de In | nplementación | | | | | | |
| Fechas de l | Modificación | | | | | | |
| 14.1. La Junta Dire funcionamiento, así y del Secretario de | glamento de la Junta Dectiva ha aprobado el como las funciones y rela Junta Directiva, y sus carácter es vinculante pa | reglam esponsa debere | ento in abilidade es y dere | es de : echos. | sus mien El cual e | nbros, del es difundid | Presidente |
| 14.1 Implen | nenta la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| El reglame Sección IV- corporativo | brevemente: nto de la Junta Directiva se encue , y se encuentra disponible en l https://www.renaultcredito. -Version-05-2.pdf. | a página | web corpo | rativa er | n el espacio | de gobierno | |
| NO. Expliqu | ie: | | | | | | |
| NA. Precise | las normas que impiden adoptar | la recome | endación: | | | | |
| Fecha de In | nplementación | | 29 d | e junio | de 2016 | | |
| | Modificación | | | | de 2018 | | |
| | nensión de la Junta Di ha optado estatutariam | | | esigna | ar Miemb | oros Suple | ntes de la |
| 15.1 Implen | nenta la Medida | SI | х | NO | | N/A | |

| SI. Indique brevemen RCI Colombia no cu establecido en los es | enta con miembros su | uplentes en la Junta Directiva y así se encuentra | |
|--|--|---|-----|
| NO. Explique: | | | |
| NA. Precise las norm | as que impiden adopta | ar la recomendación: | |
| Fecha de Implementa | ación | 27 de mayo de 2016 | |
| Fechas de Modificac | ón | | |
| | sociedad, en u | z elegidos todos los miembros de la Junta D in ejercicio de máxima transparencia, la so | |
| n en beneficio de la | os distintos mic comendación 16 | n ejercicio de máxima transparencia, la so embros de la Junta Directiva de acuerdo | cie |
| n en beneficio de la fica el origen de lo ma definido en la reconstante de la manda definido en la manda definido en la manda definido en la manda definida en la Manda de la | comendación 16 edida te: tifica su origen y cutivos de acuerdo co | n ejercicio de máxima transparencia, la so embros de la Junta Directiva de acuerdo .1. | cie |
| n en beneficio de la fica el origen de lo ma definido en la reconstante de la manda definido en la manda definido en la manda definido en la manda definida en la Manda de la | comendación 16 edida te: tifica su origen y cutivos de acuerdo co | embros de la Junta Directiva de acuerdo de la | cie |
| n en beneficio de la fica el origen de lo ma definido en la reconstante de la ma definido en la reconstante de la ma definido en la reconstante de la marcha del marcha de la marcha del marcha de la marcha del la m | comendación 16 edida te: tifica su origen y cutivos de acuerdo co | embros de la Junta Directiva de acuerdo de la | cie |
| n en beneficio de la fica el origen de lo ma definido en la reconstante de la ma definido en la reconstante de la ma definido en la reconstante de la marcha del marcha de la marcha del marcha de la marcha del la m | edida te: ntifica su origen y sutivos de acuerdo co pos de miembros: ejec | embros de la Junta Directiva de acuerdo de la | cie |

| Nombrami Directiva, | sociedad cuenta con un pro entos y Retribuciones u otro qu a través de su propia dinámica os objetivos señalados en la reco | ie cum y las | pla sus conclusi | funciones | ones, que | e permite : | a la Junta |
|------------------------|---|------------------|----------------------|-----------------|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| | 16.2 Implementa la Medida | SI | | NO | х | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| | NO. Explique: RCI Colombia no cuenta con una Comité cumpla dichas funciones. Los análisis los re | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | · la recom | endación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| Directiva controlante | perfiles profesionales identifica a los accionistas, de tal forma q es, significativos, familias, agrupa y la propia Junta Directiva, esté | ue los ciones | distintos de acci | actor onista | es, princi s y accior | palmente a nistas instit | accionistas accionales, |
| | 16.3 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia tiene establecido un proced directiva estipulado en el artículo 4.1.2 del C | | | | miembros d | le junta | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recom | endación: | | | | |

| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
|-------------------------|---------------------|
| Fechas de Modificación | 19 de abril de 2018 |

| | 1 condo de modificación | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | | |
| accionista que cuer inhabilida Junta Dire | sociedad considera que la sola son son es un recurso insuficiente para la con un procedimiento interes de carácter legal y la adecectiva, a través de la evaluación de la considera y personales de las caracters. | determinar la terno para e cuación del c de un conjunt | idoneidad de los can evaluar las incompa andidato a las nece o de criterios que deb | didatos, por lo atibilidades e sidades de la pen cumplir los |
| | ncionales y personales de los can objetivos para ser miembro de Ju ente. | | | |
| | 16.4 Implementa la Medida | SI x | NO N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia tiene establecido un procedi directiva estipulado en el artículo 4.1.2 del 0 de los miembros se evalúan las incompatita analiza detalladamente las calidades profecuales si son considerados idóneos se prese | Código de Buen Go pilidades e inhabilio sionales y persona | bierno. Antes de la elección dades de carácter legal y se ales de los candidatos, los | |
| | NO. Explique: | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | |
| | Fecha de Implementación | 29 | de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | 19 (| de abril de 2018 | |
| sociedad a la establ través de evaluados Independi nacionales ante la so | | una definición ción ha sido aca, e incluye, e cualquier na tes o significe declaración os de la Alta (| n de independencia doptada como marco dentre otros requisitos e turaleza del candida cativos y sus Parte de independencia: (i) Gerencia, instrumenta | más rigurosa de referencia a que deben ser to a Miembro es Vinculadas, del candidato da a través de |
| | 16.5 Implementa la Medida | SI | NO x N/A | |

| | SI. Indique brevemente: | | |
|---|--|---|---|
| | establecidos en la Ley 964 de 2005. Sin em | ene criterios adicionales de independencia a los nbargo, a los miembros independientes se les realiza ante un cuestionario donde se certifique dicha | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | |
| | | T | 1 |
| | Fecha de Implementación | | |
| | Fechas de Modificación | | |
| por medical Retribucio centraliza conformado en su partinecesidado accionarios candidatos | o de su Presidente y con ones o quien cumpla sus fur y coordinar con anteriorio ción del órgano de administrado cipación accionaria aspiran a se es de la Junta Directiva y pla s y el reparto entre las distina y aceptar que la idoneidad de | ativa interna, considera que la Junta el apoyo del Comité de Nombrar unciones, es el órgano más adecidad a la Asamblea General el proción. De esta forma, los accionistas que parte de la Junta Directiva, pueden contear sus aspiraciones, negociar los nas categorías de miembros, preser es sus candidatos sea evaluada por el a votación en Asamblea General de Accidentes. | mientos y uado para oceso de e con base conocer las equilibrios ntar a sus Comité de |
| | 16.6 Implementa la Medida | SI X NO N/A |] |
| | candidatos a conformar la Junta Directiva, perfiles establecidos por RCI. En el reglame de Buen Gobierno en el artículo 4.1.2 estab | de Buen Gobierno será el competente para revisar los supervisando que se cumpla con la idoneidad y los ento interno del Comité de Buen Gobierno y el Código blece la competencia en dicho comité para revisar el iembro de Junta Directiva que van a ser presentados a | |
| | NO. Explique: | | |
| | | | 4 |

| | ptar la reco | mendación: | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------|---|---|
| | | | | | |
| Fecha de Implementación | | 19 d | e abri | l de 2018 | |
| Fechas de Modificación | | | | | |
| eglamento de la Junta Direct latos es una actividad cuy General de Accionistas, de tal calidades personales, idoneio atos propuestos para integra | ya ejec I forma (dad, tra | ución es que los ac yectoria, | ante cionis exper | e rior a l stas dispo iencia, ir | a realizac ongan de i ntegridad, |
| 16.7 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |
| SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva se e su sección IV se hace referencia a lo esta | | | | go de Buen | Gobierno, en |
| NO. Explique: | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden ado _l | ptar la reco | mendación: | | | |
| | | | | - 1- 2016 | |
| Fecha de Implementación | | 27 de | e may | o de 2016 | |

| | artículo 4.1.16 regula el tema y da cumplimier De acuerdo con lo anterior, RCI Colombia cu 4 son patrimoniales, 2 son independientes y | nto a lo estipulado en dicha medid ienta con 8 miembros de junta dir | a. |
|---------------------------|--|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | NO Evalique | | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
| [| Fecha de Implementación | 29 de junio de | 2016 |
| | Fechas de Modificación | | |
| Independie al alza, el | partir del porcentaje mínimo dentes fijado en la Ley 964 de 2005 número de Miembros Indeper miembros independientes guard | 5, <mark>la sociedad analiza y</mark> Idientes, teniendo en ci | voluntariamente ajusta, uenta, entre otros, que el |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | NO. Explique: RCI Colombia se sujeta a lo estipulado en voluntariamente ajustar al alza el número de | | stipulado analizar y |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
| | | | |

Fecha de Implementación

| | Fechas de Modificación | | |
|------------|---|---|-------------------|
| Medida No | o. 18: Organización de la Junta | Directiva. | |
| | funciones del Presidente de la ilidades principales son las que e | Junta Directiva se señalan en el Esta establece la recomendación 18.1 | tuto y sus |
| | 18.1 Implementa la Medida | SI X NO N/A | |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | Las funciones del Presidente de la Junta Gobierno en el numeral 4.1.27 Sección IV. | a Directiva se señalan en el Código de Buen | |
| | | | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | |
| | Fecha de Implementación | 11 de febrero de 2019 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| Junta Dire | ectiva pueda contar con un tra | , prevé la posibilidad de que el Preside atamiento diferenciado respecto de l e no en su remuneración, como consecunayor dedicación de tiempo. | os demás |
| | 18.2 Implementa la Medida | SI NO x N/A | |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | NO. Explique: La normativa interna de la sociedad, no p | prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta | |

| Directiva pueda contar con un tratamiento d sus obligaciones como en su remuneració específicas y su mayor dedicación de tiem Junta nunca ha sido remunerado de manera | n, como po. Desd | consecuen e inicio de | cia del a operaci | alcance de su ones, el Pres | us funciones sidente de la | |
|--|---------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recom | endación: | | | | |
| Fecha de Implementación | | | | | | |
| Fechas de Modificación | | | | | | |
| Estatutos recogen las reglas pentre las que destacan las indicadas. 18.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales en su artículo 34 recogen las funciones señaladas en la recon | das en SI y el Cód | la recor | nenda NO | ción 18.3 | N/A | e la Junta |
| NO. Explique: | | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recom | endación: | | | | |
| Fecha de Implementación | | 27 (| le may | o de 2016 | | |
| Fechas de Modificación | | 29 d | e junio | de 2016 | | |
| l Reglamento de la Junta Direc ue figuran las señaladas en la re | | | | as funcio | ones del S | ecretario, |
| 18.4 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva el cu Gobierno en su artículo 34 estipula las funci | | | | o en el Códi | igo de Buen | |

| | NO. Explique: | | | |
|----------------------|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | · la recomendación | : | |
| | Fecha de Implementación | 27 | de mayo de 2016 | 5 |
| | Fechas de Modificación | | de junio de 2016 | |
| 18.5. La Remunera | | tituido un | Comité de | Nombramientos y |
| | 18.5 Implementa la Medida | SI | NO x | N/A |
| | SI. Indique brevemente: | | | |
| | NO. Explique: RCI Colombia no cuenta con un Comité de N | ombramientos y R | emuneraciones. | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación | : | |
| | Fecha de Implementación | | | |
| | Fechas de Modificación | | | |
| 18.6. La Jı | unta Directiva ha constituido ui | n Comité de ∣ | Riesgos. | |
| | 18.6 Implementa la Medida | SI x | NO | N/A |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con un Comité de Ries Junta Directiva. | sgos que apoya alg | unas competencias d | e la |
| | | | | |

| | NO. Explique: | | | | | |
|------------|--|--------------------|-------------|-------------|----------------|--|
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendació | n: | | | |
| | | | | | | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | 2 | 9 de juni | o de 2016 | | |
| 18.7. La J | unta Directiva ha constituido ui 18.7 Implementa la Medida | n Comité de | Gobier | no Corpo | orativo. | |
| | SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en su artículo cual tiene su propio Reglamento. | 4.1.28.1 regula el | l Comité de | Gobierno Co | orporativo, el | |
| | NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendació | n: | | | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | 1 | 9 de abr | il de 2018 | | |
| | a sociedad ha considerado que sus funciones se han distribuido en pleno. | | | | | |
| | 18.8 Implementa la Medida | SI x | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con tres Comités de Ap Reglamento de funcionamiento. El Comité de | | | | | |

| sus funciones están delegadas al Com | ne de costolité corporativo y à la Bilocolon contrain |
|--|---|
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden ac | doptar la recomendación: |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
| Fechas de Modificación | 19 de abril de 2018 |
| Comité, y su operativa, prest omités y la Junta Directiva y | mación, las materias, funciones sobre la tando especial atención a los canales de c r, en el caso de los Conglomerados, a los re los Comités de la Junta Directiva de la en. |
| Comité, y su operativa, prest omités y la Junta Directiva y amiento y coordinación entr | tando especial atención a los canales de c r, en el caso de los Conglomerados, a los re los Comités de la Junta Directiva de la |
| Comité, y su operativa, prestomités y la Junta Directiva y amiento y coordinación entresas Subordinadas, si existema 18.9 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Cada uno de los Comités de la Junta detalles de su conformación, las mate | tando especial atención a los canales de con el caso de los Conglomerados, a los re los Comités de la Junta Directiva de la en. SI x NO N/A Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula lorias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y se a los canales de comunicación entre los Comités y la Jun |
| Comité, y su operativa, prestomités y la Junta Directiva y amiento y coordinación entresas Subordinadas, si existema 18.9 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Cada uno de los Comités de la Junta detalles de su conformación, las mate operativa, prestando especial atención | tando especial atención a los canales de con el caso de los Conglomerados, a los re los Comités de la Junta Directiva de la en. SI x NO N/A Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula lorias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y se a los canales de comunicación entre los Comités y la Jun |
| Comité, y su operativa, prestomités y la Junta Directiva y amiento y coordinación entresas Subordinadas, si existe 18.9 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Cada uno de los Comités de la Junta detalles de su conformación, las mate operativa, prestando especial atención Directiva. Dichos Reglamentos son apr | tando especial atención a los canales de contra en el caso de los Conglomerados, a los re los Comités de la Junta Directiva de la en. SI x NO N/A Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula lo erias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y se la los canales de comunicación entre los Comités y la Jun robados por la Junta Directiva. |
| Comité, y su operativa, prestomités y la Junta Directiva y amiento y coordinación entresas Subordinadas, si existe 18.9 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Cada uno de los Comités de la Junta detalles de su conformación, las mate operativa, prestando especial atención Directiva. Dichos Reglamentos son apr | tando especial atención a los canales de con el caso de los Conglomerados, a los re los Comités de la Junta Directiva de la en. SI x NO N/A Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula lo rias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y si a los canales de comunicación entre los Comités y la Jun robados por la Junta Directiva. |
| Comité, y su operativa, prestomités y la Junta Directiva y amiento y coordinación entresas Subordinadas, si existe 18.9 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Cada uno de los Comités de la Junta detalles de su conformación, las mate operativa, prestando especial atención Directiva. Dichos Reglamentos son apr | tando especial atención a los canales de contra en el caso de los Conglomerados, a los re los Comités de la Junta Directiva de la en. SI x NO N/A Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula lo erias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y se la los canales de comunicación entre los Comités y la Jun robados por la Junta Directiva. |

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y

| ciones, los Miembros Indepe | | | | | |
|---|---|----------------|--|--|------------------------------------|
| 18.10 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |
| SI. Indique brevemente: Los Comités de la Junta Directi Independientes con un mínimo de tres | | | | | |
| NO. Explique: | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden ad | doptar la reco | mendació | n: | | |
| | | | | | |
| Fecha de Implementación | | 29 | de juni | o de 2016 | 5 |
| Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | 19 | de abri | l de 2018 | |
| Comités de la Junta Directe, de miembros de la Alta a y/o de expertos externos. 18.11 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Los comités de apoyo de Junta permit | SI SI a participa | den obia con | tener eexperie | I de 2018 I apoyo ncia sob | , puntua re las m N/A |
| Comités de la Junta Direce, de miembros de la Alta a y/o de expertos externos. 18.11 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Los comités de apoyo de Junta permit pueden asistir como invitados a las re los aspectos que requiera cada comité de apoyo. | SI en la participa | den obia con | de abri tener e experie NO | I de 2018 I apoyo ncia sob e la alta ger manera pe | , puntua re las m N/A |
| Comités de la Junta Directe, de miembros de la Alta a y/o de expertos externos. 18.11 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Los comités de apoyo de Junta permit pueden asistir como invitados a las relos aspectos que requiera cada comité | SI en la participa | den obia con | de abri tener e experie NO | I de 2018 I apoyo ncia sob e la alta ger manera pe | , puntua re las m N/A |
| Comités de la Junta Direce, de miembros de la Alta a y/o de expertos externos. 8.11 Implementa la Medida 61. Indique brevemente: 1.0s comités de apoyo de Junta permitos de apoyo de Junta permitos de apoyo de Junta permitos de apoyo. | SI en la participa euniones y es e. En el 2019, | den obia con x | tener e experie NO iembros d osición de rencia acc | I de 2018 I apoyo ncia sob e la alta ger manera pe | , puntua re las m N/A |

| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
|-------------------------|---------------------|
| Fechas de Modificación | 19 de abril de 2018 |

| 18.12 Implementa la Medida | SI | (| NO | | N/A |
|---|----------------|-------------|-----------|--------------|--------------|
| SI. Indique brevemente: Cada Comité de Junta cuenta con miembro conocimientos necesarios para aportar al m | | ı los perfi | iles y ca | alidades pro | fesionales y |
| NO. Explique: | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adopta | r la recomenda | ación: | | | |
| Fecha de Implementación | | 29 de | junio | de 2016 | |
| Fechas de Modificación | | 25 40 | <u> </u> | 46 2010 | |
| as reuniones de los Comités | | Si los | Com | ités cue | ntan cor |
| de la Junta Directiva de la s para la toma de decisiones, las digo de Comercio. 18.13 Implementa la Medida | | <i>.</i> | a lo | exigido e | en los art |
| para la toma de decisiones, las digo de Comercio. | actas se a | <i>.</i> | | exigido e | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
|--|---|---|---------------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| Conglome Subordina ciertas ma Matriz, sin | rados la normativa interna previ adas pueden optar por no cons iterias y ser éstas tareas asumi | io aplicable exija su constitución, en el c é que las Juntas Directivas de las stituir Comités específicos para el trata das por los Comités de la Junta Direcencia hacia la matriz de la responsabili- adas. | Empresas amiento de ctiva de la |
| | 18.14 Implementa la Medida | SI NO N/A x | ĺ |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | | | |
| | NO. Explique: | | |
| | | | |
| | 2017. No existe un controlante común que i | la recomendación: anciero de acuerdo con el artículo 2 de la ley 1870 de ncluya dos o más entidades nacionales o extranjeras des vigiladas por la Superintendencia Financiera de | |
| | Fecha de Implementación | | |
| | Fechas de Modificación | | |

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 40

| 18.15 Implementa la Medida | SI x | NO | | N/A | |
|--|------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------------|--------------|
| SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría sirve de a contenidos en la recomendación. E en el Código de Buen Gobierno el Comité de Auditoria. | Dichas funcion | ies se enci | ientran e | stablecid | las |
| NO. Explique: | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adopta | ır la recomendaci | ón: | | | |
| Fecha de Implementación | 2 | !9 de junio | de 2016 | | |
| Fechas de Modificación miembros del Comité de A | uditoría cu | entan co | n conc | cimient | |
| Fechas de Modificación s miembros del Comité de A y otras materias asociadas, lo npetencia del Comité con un d. 18.16 Implementa la Medida | que les pe | rmite pror | unciars | e con ri | igor |
| s miembros del Comité de A y otras materias asociadas, lo npetencia del Comité con un d. | que les pen nivel sufi | rmite pror ciente pa | nunciars ara ente | e con ri ender s N/A | igor su a |
| s miembros del Comité de A y otras materias asociadas, lo npetencia del Comité con un d. 18.16 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Los miembros de Junta Directiva que co conocimientos en materia financiera, asu | que les pen nivel sufi | rmite pror ciente pa | nunciars ara ente | e con ri ender s N/A | igor su a |
| s miembros del Comité de A y otras materias asociadas, lo npetencia del Comité con un d. 18.16 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Los miembros de Junta Directiva que co conocimientos en materia financiera, asu competencias del comité. | que les pen nivel sufi | rmite pror ciente pa NO | nunciars ara ente | e con ri ender s N/A | igor su a |

| | Fechas de Modificación | | |
|-----------|---|---|--------|
| informa a | a la Asamblea General de Ac por el Comité, como por ejemplo, | samblea, e l Presidente del Comité de Aud ccionistas sobre aspectos concretos del t , el análisis del alcance y contenido del Inforr | rabajo |
| | 18.17 Implementa la Medida | SI X NO N/A | |
| | para la lectura del informe de actividades d los accionistas sobre las actividades adelan del contenido y alcance de los informes del F De manera general, lo establecido en la reco | al de Accionistas de 2019, se incluyó un punto especial del Comité de Auditoría. De esta manera se informó a antadas dentro de las cuales se destaca el seguimiento l Revisor fiscal y demás órganos de control interno. comendación 18.17 se encuentra contemplado en el en ual podrá ser consultado en la página web de la entidad | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | ar la recomendación: | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| | Reglamento Interno del Comi recomendación 18.18. 18.18 Implementa la Medida | ité de Auditoría le atribuye las funcione | s que |
| | Junta, en su gran mayoría por el Comité de | 8.18 fueron acogidas por los Comités de apoyo de la de Auditoría y algunas otras funciones, por unidad de esgos o por el Comité de Buen Gobierno según el caso. | |
| | NO. Explique: | | |

Ī

1

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | |
|--|--|---|--|
| | Facha de la colonidad de la co | 29 de junio de 2016 | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | 23 de junio de 2010 | |
| | rechas de Modificación | | |
| la Junta asesoram miembros Gobierno principios | Directiva en el ejercicio de iento asociadas a las materia de la Junta Directiva y de la Alta Corporativo, revisando periódio | e Nombramientos y Retribuciones es sus funciones de carácter deciso as de nombramientos y remuneraci Gerencia y vigilar la observancia de las camente su cumplimiento, recomenda función no está atribuida expresame | orio o de ón de los s reglas de aciones y |
| | 18.19 Implementa la Medida | SI NO N/A x | |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | NO. Explique: | | |
| | Junta Directiva y de la Alta Gerencia. Sin o Corporativo el cual se encarga de velar Corporativo. No aplica en la medida en que n | la recomendación: Nombramiento y Remuneración de los miembros de la embargo, RCI si cuenta con un Comité de Gobierno por el cumplimiento de las reglas de Gobierno no existe tal Comité. Casa Matriz del Grupo cuenta con nuneración de la Alta Gerencia de las subsidiarias. | |
| | Fecha de Implementación | | |
| | Fechas de Modificación | | |

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

| | 18.20 Implementa la Medida | SI | | NO | | N/A x |
|-----------|---|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------------|
| | SI. Indique brevemente: | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adop RCI Colombia no cuenta con un por ende no aplica el contar coi integren dicho Comité. Sin e conformado por funcionarios co recomendación 18.20 | Comité n deterr mbargo | de nomb ninados p , el Com | ramier erfiles nité de | de funcio Casa N | onarios que Matriz está |
| | Fecha de Implementación | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | |
| ouc os | Fechas de Modificación Dlicitud del Presidente de la Asciones, puede informar a la del trabajo realizado por el e remuneración de la Junta Dire | Asambl Comité | ea Gene , como | eral de por ej | e Accion emplo e | istas sobre as |
| uc s | olicitud del Presidente de la Assiones, puede informar a la del trabajo realizado por el | Asambl Comité | ea Gene , como | eral de por ej | e Accion emplo e | istas sobre as |
| uc s | olicitud del Presidente de la Assiones, puede informar a la del trabajo realizado por el e remuneración de la Junta Dire | Asambl Comité ectiva y | ea Gene , como | eral de por ej encia. | e Accion emplo e | istas sobre as |
| uc s | olicitud del Presidente de la Assiones, puede informar a la del trabajo realizado por el e remuneración de la Junta Dire | Asambl Comité ectiva y | ea Gene , como | eral de por ej encia. | e Accion emplo e | istas sobre as |

| | Fecha de Implementación | | | | | | |
|--------|--|--------------------|---------------|----------|------------|---------------------|---------|
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| | Reglamento Interno del Com que señala la recomendación | | nbramie | ntos y | Retribuc | ciones le a | tribuye |
| CIONES | que seriala la recomendación | 10.22. | | | | | |
| | 18.22 Implementa la Medida | SI | | NO | | N/A × | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden ad RCI Colombia no cuenta con un Com Casa Matriz quien tiene su propio Re recomendación. | ité de nombra | miento y r | | | | |
| | Fecha de Implementación | | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| | rechas de Modificación | | | | | | |
| | principal objetivo del Comité ento de sus responsabilida 18.23 Implementa la Medida | | | | | | |
| nplimi | principal objetivo del Comité ento de sus responsabilida | SI cipal objetivo | x la supervis | NO NO | n relación | N/A N/A sistemas de | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | |
|----------------------------|--|---|-----------|
| | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | 24 de enero de 2019 | |
| puede inf | | samblea, el Presidente del Comité de I l de Accionistas sobre aspectos con | |
| | 18.24 Implementa la Medida | SI X NO N/A | |
| | | nento del Comité de Riesgos contemplado en el iesgos podrá rendir el informe al que se refiere la Asamblea. | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| al sector fi a este cor | nanciero o al sector real de la eco | es para distinguir entre sociedades que pronomía, y sin perjuicio de las funciones Reglamento Interno del Comité de Farecomendación 18.25. SI x NO N/A | asignadas |
| | SI. Indique brevemente: | se encuentra contemplado dentro del SARC incorpora lecidas en la medida 18.25. | |

| NO. Explique: | |
|--|--|
| NA. Precise las normas que impiden ad | doptar la recomendación: |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
| Fechas de Modificación | |
| 8.26 Implementa la Medida | SI x NO N/A |
| con el gobierno corporativo, así como | cargo el apoyo y supervisión de los aspectos relaciona los asuntos relacionados con el proceso de nombrami |
| SI. Indique brevemente: El Comité de Buen Gobierno tiene a con el gobierno corporativo, así como remuneración y políticas de sucesión Asamblea. Lo anterior se encuentra e | cargo el apoyo y supervisión de los aspectos relaciona |
| SI. Indique brevemente: El Comité de Buen Gobierno tiene a con el gobierno corporativo, así como remuneración y políticas de sucesión Asamblea. Lo anterior se encuentra e | cargo el apoyo y supervisión de los aspectos relaciona los asuntos relacionados con el proceso de nombramion n de la Junta Directiva en lo que no sea privativo o n el artículo 4.1.28.1 del Código de Buen Gobierno y o |
| SI. Indique brevemente: El Comité de Buen Gobierno tiene a con el gobierno corporativo, así como remuneración y políticas de sucesió Asamblea. Lo anterior se encuentra e reglamento del Comité, los cuales se e | cargo el apoyo y supervisión de los aspectos relaciona los asuntos relacionados con el proceso de nombramion n de la Junta Directiva en lo que no sea privativo on n el artículo 4.1.28.1 del Código de Buen Gobierno y ncuentran publicados en la página web de la entidad. |
| SI. Indique brevemente: El Comité de Buen Gobierno tiene a con el gobierno corporativo, así como emuneración y políticas de sucesió Asamblea. Lo anterior se encuentra e eglamento del Comité, los cuales se e | cargo el apoyo y supervisión de los aspectos relaciona los asuntos relacionados con el proceso de nombramion n de la Junta Directiva en lo que no sea privativo on n el artículo 4.1.28.1 del Código de Buen Gobierno y ncuentran publicados en la página web de la entidad. |

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

| | 18.27 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | A | |
|--------------------------------|---|---------------------------------------|------------------------------|---|-------------------------------|---|---------------------------|-----------|
| | SI. Indique brevemente: El Comité de Buen Gobierno tiene a cargo con el gobierno corporativo del grupo, así nombramiento, remuneración y políticas de privativo de la Asamblea. Así se encuentra Buen Gobierno y en el reglamento del Comité | como los e sucesió ı contemp | asunt n de la | os relaciona Junta Dire | idos co ctiva e | on el proce en lo que r | eso de no sea | |
| | NO. Explique: | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndació | 1: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 10 | de abril | de 20 | 18 | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | | |
| 19.1 El Pr olla socieda | o. 19: Funcionamiento de la Juresidente de la Junta Directiva de desidente de la Junta Directiva de designar de trabajo de que facilita determinar el núme stimada. | on la a | sister I unta | icia del S Directiv | a pa | ıra el pe | riodo | evaluado, |
| | 19.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | A | |
| | SI. Indique brevemente: El Presidente de la Junta Directiva, con el a General, por solicitud de la Junta Directiva periódico de definición de la agenda y m establecido en el artículo 4.1.16 del Código preparación de planes de trabajo y agenda 2019 | y/o del Co netodologí o de Buen | omité d a de la Gobier | e Buen Gob 1 Junta Dire 10. Dicho p | ierno l ectiva. eroceso | lidera un pr Lo anterio de evalua | oceso r está ción y | |
| | NO. Explique: | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndació | 1: | | | | |

| | Focha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
|--------|---|--|
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | 29 de junio de 2010 |
| . Salv | | ilancia que por su régimen están obligadas m |
| | eunión por mes, la Junta Directones ordinarias por año. | tiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y |
| | 19.2 Implementa la Medida | SI X NO N/A |
| | | a el año 2019 realizó 12 reuniones ordinarias. La nta se encuentra contemplada en los estatutos |
| | NO. Explique: | |
| | NA. Precise las normas que impiden adopta | ar la recomendación: |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
| | Fechas de Modificación | , |
| | | o de la Junta Directiva tienen un foco claran de la estrategia de la sociedad . SI x NO N/A |
| | estrategia de RCI Colombia. En 2019 de ma | destina espacios para la definición y seguimiento de la unera mensual se hizo seguimiento a la estrategia de los se encuentra plasmada en cada una de las actas de las 9. |
| | NO. Explique: | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | - | 29 de junio de 2016 | | | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | 29 de junio de 2010 | | | |
| | i echas de Modificación | | | | |
| | - | llendario concreto de sesiones ordinarias, sin o, pueda reunirse cuantas veces sea necesario. | | | |
| | 19.4 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | |
| | SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprueba cada año, el siguiente ejercicio. En el año 2019 se definió | calendario de las sesiones ordinarias de junta del el calendario de reuniones del 2020. | | | |
| | NO. Explique: | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | |
| cinco (5) document | días comunes, se entregan cos o la información asociada a | eunión y, como mínimo, con una antelación de a los miembros de la Junta Directiva los a cada punto del Orden del Día, para que sus tomen las decisiones de forma razonada. | | | |
| | 19.5 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | |
| | | ra y entrega a los Directores con al menos 5 días de nplia información sobre los temas del orden del día. | | | |

| | NO. Explique: | | | | | | |
|--------------------------|--|---|------------------------|--|--|--|--|
| | NA Province for manners was immidented by the state of th | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| Directiva, antelaciór | la responsabilidad última de on suficiente y que la información | asume, con el concurso del Secretario de que los miembros reciban la informa sea útil, por lo que en el conjunto de dectiva) debe primar la calidad frente a la c | ación con ocumentos | | | | |
| | | r la suficiente y oportuna entrega de la información a al se apoya en el Secretario de la Junta. Lo anterior se en Gobierno artículo 4.1.18 | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| | | | | | | | |

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

| 19.7 Implementa la Medida | SI x NO | N/A |
|--|--|---------|
| SI. Indique brevemente: El Presidente de la Junta Directiva delega en de la agenda de las reuniones de Junta Direct Junta Directiva y el Comité de Buen Gobierno | iva cumpla con los objetivos defini | |
| NO. Explique: | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | a recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 20 | 016 |
| Fechas de Modificación | 25 40 jamo 40 20 | |
| hace pública la asistencia de | | |
| hace pública la asistencia de sus Comités. | | |
| hace pública la asistencia de [,] sus Comités. | SI × NO I 2019 será publicado en la página de junta directiva y de sus Comités | N/A N/A |
| hace pública la asistencia de sus Comités. 19.8 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la asistencia de los miembros a las reuniones | SI × NO I 2019 será publicado en la página de junta directiva y de sus Comités | N/A N/A |
| SI. Indique brevemente: El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la asistencia de los miembros a las reuniones 2018 si fue publicado en la página web en el a | SI x NO | N/A N/A |

| | Fechas de Modificación | | |
|---|--|---|---|
| | | | |
| colegiado incluyend dedicación organizacio Junta Dire | , la de sus Comités y la de o la evaluación por pares, así o y rendimiento de sus miembros, ón y funcionamiento que conside | valúa la eficacia de su trabajo como los miembros individualmente consicomo la razonabilidad de sus normas interproponiendo, en su caso, las modificacio ere pertinentes. En el caso de Conglome proceso de evaluación se lleve a cabo tambordinadas. | derados, ernas y la ones a su erados, la |
| | 19.8 Implementa la Medida | SI x NO N/A | |
| | colegiado, la de sus Comités y la de los m evaluación por pares, así como la razona | rectiva evaluó la eficacia de su trabajo como órgano niembros individualmente considerados, incluyendo la abilidad de sus normas internas y la dedicación y o, en su caso, las modificaciones a su organización y | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | |
| | Fecha de Implementación | 29 de Agosto de 2019 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| | Junta Directiva alterna la t n externa realizada por asesores | técnica de la autoevaluación interna s independientes. | ı con la |
| | 19.9 Implementa la Medida | SI NO X N/A | |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | NO. Explique: | | |

| | externa a la Junta Directiva. | ontratados | para reali | zar ia tecr | nica de au | toevaluacion | |
|------------|---|--------------|------------|-------------|---------------------|---------------|---|
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| 20.1. El F | o.20: Deberes y Derechos de lo Reglamento de la Junta Direc o, en relación con los deberes y | tiva co | ompler | nenta | lo dis _l | puesto en | |
| | 20.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en el artículo 4. establece los deberes y derechos de los miel los exigidos legalmente. NO. Explique: | | | | | | _ |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 (| de junio | de 2016 | 5 | |
| | Fechas de Modificación | | | de abril | | | 1 |
| respecto a | Reglamento de la Junta Direct a los deberes de los miembro lación 20.2. | | | | | | |
| | 20.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |] |
| | SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno establece en su | u artículo 4 | l.1.25 los | deberes a | que hace | referencia de | |

| la recomendación 20.2 | |
|--|---|
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
| Fechas de Modificación | 19 de abril de 2018 |
| 20.3 Implementa la Medida | SI X NO N/A |
| SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en el artículo 4 | SI × NO N/A .1.25 que contiene el reglamento de la Junta Directiviembros de la Junta dentro de los que se encuentr |
| SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en el artículo 4 establece los deberes y derechos de los mi | .1.25 que contiene el reglamento de la Junta Directiv |
| SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en el artículo 4 establece los deberes y derechos de los mi los exigidos legalmente. | .1.25 que contiene el reglamento de la Junta Directi iembros de la Junta dentro de los que se encuentr |
| SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en el artículo 4 establece los deberes y derechos de los mi los exigidos legalmente. NO. Explique: | .1.25 que contiene el reglamento de la Junta Directi iembros de la Junta dentro de los que se encuentr |

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones

| | eto de interés, ya sean directos ectar a los miembros de la Junta I | | | | | | ladas, que |
|--|---|---|---|---|---|--|--|
| | 21.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en el artículo 4. para la administración de conflictos de interé | | | | cas y proced | imientos | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recom | endación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 (| de juni | o de 2016 | | ' |
| | Fechas de Modificación | | | | de 2018 | | |
| permanent reglas y pa para el a procedimie sociedad, o | procedimiento para la gestión de los mismos, diferencia de. Si el conflicto de interés es casos a seguir, que deben ser relafectado. Para el caso de corento considera que si esta situad debe entenderse como una causa osibilita para ejercer el cargo. | ndo e esporá ativamo nflictos ción at | entre co ádico, el ente fác de int fecta al | onflicto proce iles de erés conju | o de int edimiento e adminis de carác nto de la | terés esp aplicable trar y difíc cter perm is operació | orádico o indica las til de eludir anente, el ones de la |
| | 21.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en su artículo 9 conflictos de interés diferenciando entre esp | | | | para la gesti | ión de | |
| | NO. Explique: | la ma | ond!/ | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | ia recom | iendacion: | | | | i |

| | Fecha de Implementación | 19 de Abril de 2018 | | | | |
|--|---|---|---|--|--|--|
| | Fechas de Modificación | | | | | |
| | | | | | | |
| Gerencia : Directiva : entidades : el emisor, : pudieran d | y demás Administradores de la de las relaciones, directas o inco estructuras pertenecientes al Co con proveedores, o con clientes erivarse situaciones de conflicto | a, Representantes Legales, miembros a sociedad informan periódicamente a directas, que mantengan entre ellos, o Conglomerado del que hace parte el emis o con cualquier otro Grupo de Interés, de interés o influir en la dirección de su Vinculadas" de los Administradores. | a la Junta con otras sor, o con de las que | | | |
| | 21.3 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | | |
| | para la realización de operaciones con las m | listado de lo que se considera como partes vinculadas mismas y administración de potenciales conflictos de ación para los administradores de revelar posibles partes relacionadas o vinculadas. | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | |
| | . | 20 do junio do 2016 | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 19 de abril de 2018 | | | | |
| | Fechas de Modificación | Ta de abili de 5018 | | | | |
| obligarían miembros | al afectado a abstenerse de una | nterés relevante entendidos como aqua reunión y/o votación, en que se encud ministradores, son recogidas en la infociedad en su página Web. | entren los | | | |
| | 21.4 Implementa la Medida | SI NO N/A x | | | | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | |

| NO. Explique: | | | | | |
|---|---|-----------|--|--|--|
| | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Durante el 2019 no se presentaron situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores. | | | | | |
| Fooks de lumiamentesión | | | | | |
| Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | | | | |
| T conus de modificación | | | | | |
| a estos efectos, la definición d te con la Norma Internacional d | de Parte Vinculada que aplica la so le Contabilidad nº 24 (NIC 24). | ciedad es | | | |
| 21.5 Implementa la Medida | SI x NO N/A | | | | |
| acuerdo con lo establecido en el Código | es que realiza a la luz de gobierno corporativo de de Buen Gobierno (operaciones recurrentes y no s en la NIC 24 para determinar quiénes son las partes | | | | |
| NO. Explique: | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | | |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | |
| Fechas de Modificación | 25 40 ja 40 2020 | | | | |
| | | | | | |

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos

| 22.1 Implementa la Medida SI | pendientes y relaciones entre el gulación específica, | las, salv | o para | aque | llas oper | aciones qu | e cuenten |
|---|---|------------------------------|----------------------|----------------------|-------------|--------------|-----------|
| El Código de Buen Gobierno consagra las políticas y procedimientos relacionados con las operaciones con partes vinculadas incluyéndose dentro de estas los temas de valoración, aprobación y revelación. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 Fechas de Modificación 19 de abril de 2018 22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2. 22.2 Implementa la Medida SI X NO N/A SI. Indique brevemente: La política y procedimiento de operaciones con vinculadas contenida en el Código de Buen Gobierno, acoge los principales lineamientos de la recomendación 22.2. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | 22.1 Implementa la Medida | sı [| х | NO | | N/A | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | El Código de Buen Gobierno consagra la operaciones con partes vinculadas incluy | | | | | | |
| Fecha de Implementación Pechas de Modificación 29 de junio de 2016 Fechas de Modificación 19 de abril de 2018 22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2. 22.2 Implementa la Medida SI x NO N/A SI. Indique brevemente: La política y procedimiento de operaciones con vinculadas contenida en el Código de Buen Gobierno, acoge los principales lineamientos de la recomendación 22.2. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | NO. Explique: | | | | | | |
| Pechas de Modificación 19 de abril de 2018 22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2. 22.2 Implementa la Medida SI | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomen | dación: | | | | |
| Pechas de Modificación 19 de abril de 2018 22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2. 22.2 Implementa la Medida SI | Fecha de Implementación | | 29 c | de iuni | o de 2016 | | |
| 22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2. 22.2 Implementa la Medida SI | | | | | | | |
| SI. Indique brevemente: La política y procedimiento de operaciones con vinculadas contenida en el Código de Buen Gobierno, acoge los principales lineamientos de la recomendación 22.2. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | | eraciones | s con | vincul | adas abo | orda los as | pectos de |
| La política y procedimiento de operaciones con vinculadas contenida en el Código de Buen Gobierno, acoge los principales lineamientos de la recomendación 22.2. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | 22.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | La política y procedimiento de operacione | es con vinc s de la recor | uladas c nendació | contenid on 22.2. | a en el Cód | ligo de Buen | |
| Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | NO. Explique: | | | | | | |
| 10.1.1.1.1.0040 | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomen | dación: | | | | |
| 10.1.1.1.1.0040 | Fecha de Implementación | | 29 d | e junic | de 2016 | | |
| | | | | | | | |

| | 22.3 Implementa la Medida | SI | x NO | | N/A |
|--|--|---|--|--|--|
| | SI. Indique brevemente: La política establecida en el Código d | de Buen Gobie | rno recoge los line | amientos de Co | ódigo País. |
| | NO. Explique: | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden a | adoptar la reco | mendación: | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 de jur | nio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | 19 de ab | ril de 2018 | |
| Medida I | No. 23: Retribución de los m | a política | de remuner onistas y revi | ación de sada cada | año, que identific |
| aprobad todos lo compone la Junta otros em sea su c en mate respecto por respo | a por la Asamblea General os componentes retributivo entes pueden ser fijos o varial: Directiva, honorarios por asisolumentos de cualquier clase ausa, en dinero o en especie ria de pensiones o de pago tanto de los miembros antiguonsabilidad civil (pólizas D&O ata Directiva. | os que ef bles. Puede stencia a l e devenga e, así como o de prima los como a | en incluir hondas reuniones dos en el curo las obligacions de seguro actuales, así c | orarios fijos de la Jun so del ejer ones contra es de vida como aquel | s por ser miembro de ta y/o sus Comités pricicio, cualquiera que aídas por la sociedae , u otros conceptos llas primas de segure |

| | NO. Explique: | | |
|-------------------------------------|--|--|-------------------------|
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: | |
| | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| Junta Dire sociedad as eventu | ectiva y, si el componente vari u otros indicadores de gestión al c | pora límites a la cuantía que se puede di iable está relacionado con los benefic cierre del periodo evaluado, debe tomar el informe del Revisor Fiscal y que podría | cios de la en cuenta |
| | 23.2 Implementa la Medida | SI NO N/A x | |
| | SI. Indique brevemente: | | |
| | NO. Explique: RCI Colombia no tiene estipulado remunerac | ción a través de un componente variable. | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar RCI Colombia no tiene estipulado remunerado | | |
| | | · | |
| | | | |
| | Fecha de Implementación | | |

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre

| | o una retribución variable vincula | | | | | |
|------|---|--|--|-------------------|-------------------|--|
| | 23.3 Implementa la Medida | SI x | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: La Junta Directiva de RCI Colombia cuenta con una remuneración fija, dentro de su modelo no se incorpora opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación de la cotización de la acción en caso de aplicar. | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | |
| | | 20 4 | a iumia | d- 2010 | | |
| | Fecha de Implementación | 29 a | e junio | de 2016 | | |
| al d | rechas de Modificación cada periodo evaluado, en el m le Accionistas aprueba un cos | | ítica de | e remune | | |
| al d | ı cada periodo evaluado, en el m | | ítica de | e remune | | |
| al d | n cada periodo evaluado, en el m le Accionistas aprueba un cos ntes retributivos aprobados. | sı x | ítica de e la Ju NO | e remune nta Dire | N/A sespecífica y | |
| al d | cada periodo evaluado, en el m le Accionistas aprueba un cos ntes retributivos aprobados. 23.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: En la Asamblea General de Accionistas de | sı x | ítica de e la Ju NO | e remune nta Dire | N/A sespecífica y | |
| al d | le Accionistas aprueba un cost ntes retributivos aprobados. 23.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: En la Asamblea General de Accionistas e máxima para efectos de retribuciones a la Ju | to máximo de SI x de 2019 fue aproba nta Directiva, acogie | ítica de e la Ju NO | e remune nta Dire | N/A sespecífica y | |
| al d | le Accionistas aprueba un cost ntes retributivos aprobados. 23.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: En la Asamblea General de Accionistas e máxima para efectos de retribuciones a la Ju | sı x de 2019 fue aproba nta Directiva, acogie | ítica de e la Ju NO ada una endo la re | e remune nta Dire | N/A sespecífica y | |

| incluye to Directiva | odos los componentes retribut así como el reembolso de gast ina web de la sociedad, con el | ta Directiva durante el periodo evaluado, que tivos satisfechos a los miembros de la Junta tos es conocido por los accionistas y publicado nivel de desagregación y detalle que apruebe la | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|--|--|
| | 23.5 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | | |
| | SI. Indique brevemente: Todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva, así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas, y dicha información es publicada en los estados financieros de la compañía los cuales son publicados en la página web. | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | | | | | |
| | Fechas de Modificación | , | | | | |
| 24.1. El n administr | ración o gobierno de la socieda o de los negocios (a cargo de la A | dad y la Alta Gerencia. dad establece una separación efectiva entre la de (representada por la Junta Directiva) y el Giro Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la si | | | | |
| | SI. Indique brevemente: | uenta con una clara y efectiva separación de los roles | | | | |

| | NO. Explique: | | | | | | | |
|--|---|------------|-------------|------------|-----|--|--|--|
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 de juni | o de 2016 | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | | |
| Ordinario | carácter general, la política de de los negocios en el equipo de generales de estrategia, supervisi | e Alta Ger | encia, cor | ncentrando | | | | |
| | 24.2 Implementa la Medida | SI x | NO | | N/A | | | |
| | Sl. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno propenden por establecer en cabeza de la Junta Directiva, las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control. Las competencias relacionadas con el giro ordinario de los negocios se encuentran en cabeza de la Alta Gerencia. NO. Explique: | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 de junio | 7 de 2010 | | | | |
| | Fechas de Modificación | [| | | | | | |
| 24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión. | | | | | | | | |
| | 24.3 Implementa la Medida | SI x | NO | | N/A | | | |

| | SI. Indique brevemente: Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Sin embargo los cargos de Director General, Gerente Financiero y Secretaria General/Gerente Jurídica son designados por la Junta Directiva de acuerdo con propuesta presentada por el Director General quien es el responsable del seguimiento permanente a la gestión del equipo directivo a su cargo y realiza la evaluación anual de cada directivo. | | | | | | |
|-----------|---|--|------------|--|--|--|--|
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| por la Ju | nta Directiva y/o un esquema | ca clara de delegación de funciones de poderes que permite conocer e dad y de los demás miembros de la Alta sı x no N/A | l nivel de | | | | |
| | SI. Indique brevemente: En las diferentes políticas internas que delegaciones y atribuciones que la Junta D directivo de RCI. | tiene RCI Colombia se encuentran contenidas las Directiva ha otorgado al Director General y al equipo | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |

| cumpla su | Junta Directiva, por medio del Com us funciones, lidera anualmente la c ad y conoce las evaluaciones de los | evaluación del | desempeño | del Presidente de |
|------------------------|---|---|-----------------------------|--------------------|
| | 24.5 Implementa la Medida SI | NO | х | N/A |
| | SI. Indique brevemente: | | | |
| | NO. Explique: La Junta Directiva no lidera anualmente la eva sociedad ni conoce las evaluaciones de los evaluaciones son realizadas por el Director Gen | demás miembros d | e la Alta Gerenci | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la l | recomendación: | | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | | |
| sociedad que identi | sociedad cuenta con una políti y de los demás miembros de la a ifica todos los componentes retribu cumplimiento de objetivos a largo pla 24.6 Implementa la Medida SI | Alta Gerencia, a tivos que efecti azo y los niveles | aprobada por ivamente se | la Junta Directiva |
| | SI. Indique brevemente: NO. Explique: La sociedad cuenta con una política de remune demás miembros de la Alta Gerencia la cual es Junta Directiva ni ha sido conocida por ésta. | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la l | recomendación: | | |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 66

| | Fecha de Implementación | | | | | | |
|-------------|--|-----------------------|---------------|-----|--|--|--|
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| variable, s | retribución del Presidente de l su diseño técnico y forma de cál uperar el límite máximo estable | culo impide qu | ie el compone | | | | |
| | 24.7 Implementa la Medida | SI x | NO | N/A | | | |
| | SI. Indique brevemente: La retribución del Presidente de la sociedad técnico y forma de cálculo impide que el commáximo establecido por casa matriz. | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de | junio de 2016 | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

| Med | abib | Nο | 25. | Δm | hient | e de | Control. |
|-----|------|----|-----|----|-------|------|----------|
| | | | | | | | |

| | de forma que cumpla con los pre | supues | stos señ | alado | s en la re | ecomen | o, comple dación 25 |
|---|--|---|---------------------------------|---|---|--|-------------------------------------|
| | 25.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con un sólido amb conforman los diferentes componentes, sor de Auditoría efectuó seguimiento a la evolu Control Interno, la suficiencia y efectividad o | n definida: Ición de la | s por la Ju os asuntos | nta Dire | ctiva. En el 2 | 2019, el Co | mité |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adopta | r la recom | nendación: | | | | |
| | 6 | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 (| de juni | o de 2016 | <u>, </u> | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | 29 (| de juni | o de 2016 |) | |
| e nci a ue a as y e cla | Fechas de Modificación el caso de los Conglomerados, a de una Arquitectura de Co a todos las empresas Subordinada / lineamientos sobre esta materia aras que permitan una visión con erado y la toma de medidas de co | entrol (as, esta a a niv asolidad ntrol. | ta Direc con alc ablecien | etiva d eance edo re- onglor s ries | e la Matr consoli sponsabi nerado y | riz prop i dado , lidades ⁄ definie que es | formal, y respecto endo línea |
| e nci a ue a as y e cla | Fechas de Modificación el caso de los Conglomerados, a de una Arquitectura de Co a todos las empresas Subordinada / lineamientos sobre esta materia aras que permitan una visión con erado y la toma de medidas de co 25.2 Implementa la Medida | entrol (as, esta a a niv asolidad | ta Direc con alc ablecien | etiva d eance ido res | e la Matr consoli sponsabi nerado y | riz prop i dado , lidades ⁄ definie | formal, y respecto endo línea |
| e nci a ue a as y e cla | Fechas de Modificación el caso de los Conglomerados, a de una Arquitectura de Co a todos las empresas Subordinada / lineamientos sobre esta materia aras que permitan una visión con erado y la toma de medidas de co | entrol (as, esta a a niv asolidad ntrol. | ta Direc con alc ablecien | etiva d eance edo re- onglor s ries | e la Matr consoli sponsabi nerado y | riz prop i dado , lidades ⁄ definie que es | formal, y respecto endo línea |

| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | | | | |
|--|--|----|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| Fecha de Implementación | | | | | | |
| Fechas de Modificación | | | | | | |
| | a gestión de riesgos son los que contempla | la | | | | |
| | | | | | | |
| 26.1 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | | | |
| | | | | | | |
| SI. Indique brevemente: RCI Colombia en sus diferentes sistemas de administración de riesgos contempla los objetivos establecidos en la recomendación 26.1 y cumple con los estándares y exigencias que para cada uno de los sistemas de administración de riesgos le ha establecido la Superintendencia Financiera de Colombia en su condición de órgano de vigilancia y control. | | | | | | |
| NO. Explique: | | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | · la recomendación: | | | | | |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | | |
| Fechas de Modificación | 25 46 ja5 46 2020 | | | | | |
| i conus de modificación | <u> </u> | | | | | |
| | de riesgos entendido como una herramienta pa sgos financieros y no financieros a los que es | | | | | |
| 26.2 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | | | |
| SI. Indique brevemente: | | | | | | |

| RCI Colombia cuenta con un mapa de riesgos que identifica y permite hacer seguimiento a los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto la entidad. La supervisión y seguimiento de los indicadores que conforman el mapa de riesgos se encuentra en cabeza del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva de manera permanente. | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| NO. Explique: | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | | |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | |
| Fechas de Modificación | | | | | |
| sí como de fijar unos límites máxi | e de definir una política de administ imos de exposición a cada riesgo identifi | | | | |
| sí como de fijar unos límites máxi 26.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es el órgano competer | imos de exposición a cada riesgo identifi SI x NO N/A nte para definir las políticas y lineamientos de los si mismo, es la responsable de definir el apetito y | | | | |
| sí como de fijar unos límites máxi 26.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es el órgano competer sistemas de administración de riesgos, as | imos de exposición a cada riesgo identifi SI x NO N/A nte para definir las políticas y lineamientos de los si mismo, es la responsable de definir el apetito y | | | | |
| sí como de fijar unos límites máxi 26.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es el órgano competel sistemas de administración de riesgos, as supervisar que los riesgos se mantengan del | imos de exposición a cada riesgo identificada de los límites de los límites de exposición definidos. | | | | |
| sí como de fijar unos límites máxi 26.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es el órgano competel sistemas de administración de riesgos, as supervisar que los riesgos se mantengan del NO. Explique: | imos de exposición a cada riesgo identificada de los límites de los límites de exposición definidos. | | | | |

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

| | 26.4 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| | SI. Indique brevemente: El Comité de Riesgos y la Junta Directiva conocen y hacen seguimiento de manera permanente a los límites establecidos en los diferentes riesgos. A la Junta Directiva se presentan informes trimestrales por agenda y en caso de que se requiera tratar temas de riesgos adicionales se hace en reunión ordinaria. En los casos en que se requiera y de acuerdo con la competencia el Comité de Riesgos propone a la Junta Directiva acciones de mejora o ajustes a los límites mínimos y máximos establecidos en los indicadores para cada riesgo. | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndación | : | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 | de junio d | de 20 | 16 |] |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| los proces evaluar, m asegurand | I marco de la política de adminis sos y responsable de la adm nedir, controlar, monitorear y re o que la administración de riesg finida, y los límites máximos apro | inistra eportar os es c | c ión d los r | le riesg iesgos, | os , defin | es decir, de iiendo metod | identificar, dologías, y |
| | 26.5 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |] |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con una Dirección de los diferentes sistemas de administración de En su condición de compañía de financiamie Colombia tiene un régimen legal que estat para la Junta Directiva como para la administ | riesgos. ento vigila olece resp | do por la | a Superinter lades en m | ndenci ateria | a Financiera, RCI de riesgos tanto |] |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndación | : | | | l |

| Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 | | |
|--|---|--|
| Sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aproba ectiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser admine por cada nivel en la sociedad. 26.6 Implementa la Medida SI x NO N/A SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con sistemas de administración de los distintos riesgos a los que está expuesto en su operación y en desarrollo de tales sistemas, dentro de las limitaciones legales que le son aplicables, establece políticas de delegación y atribuciones. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Pecha de Implementación 29 de junio de 2016 | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
| ectiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser adminte por cada nivel en la sociedad. 26.6 Implementa la Medida SI | Fechas de Modificación | |
| Si. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con sistemas de administración de los distintos riesgos a los que está expuesto en su operación y en desarrollo de tales sistemas, dentro de las limitaciones legales que le son aplicables, establece políticas de delegación y atribuciones. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 Fechas de Modificación los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse do de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empres de de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empres de la limitación de riesgos de la sempres de la limitación de las empres de la limitación de las limitación de las empres de la limitación de la de la limi | ectiva, que establece los lími | tes de riesgo que pueden ser admin |
| RCI Colombia cuenta con sistemas de administración de los distintos riesgos a los que está expuesto en su operación y en desarrollo de tales sistemas, dentro de las limitaciones legales que le son aplicables, establece políticas de delegación y atribuciones. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 Fechas de Modificación los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse do de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empres no contribuya a la coh | 26.6 Implementa la Medida | SI X NO N/A |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de junio de 2016 Fechas de Modificación | RCI Colombia cuenta con sistemas de ad expuesto en su operación y en desarrollo de | tales sistemas, dentro de las limitaciones legales que |
| Fecha de Implementación Pechas de Modificación Los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse do de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empres de la control de | NO. Explique: | |
| Fechas de Modificación los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse do de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empres l. 26.7 Implementa la Medida SI NO N/A X SI. Indique brevemente: | NA. Precise las normas que impiden adoptar | · la recomendación: |
| Fechas de Modificación los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse ado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empreson. 26.7 Implementa la Medida SI NO N/A X SI. Indique brevemente: | Facha da Implementación | 29 de junio de 2016 |
| los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse do de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empres n. 26.7 Implementa la Medida SI NO N/A X SI. Indique brevemente: | • | 25 de jame de 2010 |
| SI. Indique brevemente: | los Conglomerados, la admi do de tal forma que contribuya : | a la cohesión y al control de las empresa |
| | 26.7 Implementa la Medida | SI NO N/A x |
| NO. Explique: | | I I |
| i l | SI. Indique brevemente: | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. |
|-----------|--|
| | |
| | Fecha de Implementación |
| | Fechas de Modificación |
| existe la | sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o presarial. |
| | 26.8 Implementa la Medida SI NO N/A x |
| | SI. Indique brevemente: |
| | NO. Explique: |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación |
| | · come as meaningform |

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

| | 27.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | I | | |
|-----------|--|-----------|----------|----------|---------|-----|---|--|--|
| | SI. Indique brevemente: La Junta Directiva vela por la existencia de un adecuado sistema de control interno, y para su supervisión y seguimiento se apoya en el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoria presenta informes semestrales a la Junta sobre el funcionamiento de Control Interno. Anualmente el Comité de Auditoría y la Junta Directiva presentan el informe de sistema de control interno a los accionistas a través del cual se informa el procedimiento seguido por la organización para asegurar un adecuado sistema de control de la Entidad. | | | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndación: | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 d | e junio | de 2016 | 5 | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | | | |
| sistema d | Junta Directiva es responsab e control interno, que podrá del erda su responsabilidad de super | egarse | | | | | | | |
| | 27.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | I | | |
| | SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es responsable de la efica su supervisión y seguimiento se apoya en el reuniones supervisa la eficacia e idoneidad d | Comité d | | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 c | le junio | de 201 | 6 | | | |
| | • | | | | | | | | |

| | Fechas de Modificación | | |
|------------|---|---|-----------|
| "capacidad | d de las personas que participan | e el principio de autocontrol, entendido n en los distintos procesos de considerar e lades, campos de acción y toma de decision | el contro |
| | 27.3 Implementa la Medida | SI X NO N/A | |
| | | cipio de autocontrol de manera que los colaboradores ensideren el control como parte inherente de las oma de decisiones. | |
| | NO. Explique: | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | ar la recomendación: | |
| | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | |
| 28.1. En l | de riesgos, así como los límites d | ción. cia abajo y en horizontal la cultura, filo de exposición aprobados, de forma que el o las actividades de control en su actividad. | |
| | 28.1 Implementa la Medida | SI X NO N/A | |
| | riesgos, así como los límites de exposición conjunto de la organización considere los rie | manera horizontal la cultura, filosofía y políticas de ón aprobados por la Junta Directiva, de forma que el riesgos y las actividades de control en su actividad. ente los colaboradores de RCI realizan un curso virtual a y hacen su respectiva evaluación. | |
| | NO. Explique: | | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | |
|---|--|--|--|--------------------------------|
| | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de | junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | | |
| la Junta D | a sociedad existe un mecanismo irectiva y la Alta Gerencia), que ermite la toma informada de decis | es veraz, compr | rensible y completo, | de forma que |
| | 28.2 Implementa la Medida | SI x | NO N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con un mecanismo d comprensible y completo, de forma que apo de riesgos y controles. | | | |
| | NO. Explique: | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de | junio de 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | | |
| que: i. la / ante la ges su papel e | ecanismo de comunicación y d Alta Gerencia involucre al conjur stión de riesgos y la definición de en la gestión de riesgos y la iden en relación con el trabajo de otros | nto de la socied controles y ii. el ntificación de co | lad resaltando su re I personal de la socie | sponsabilidad edad entienda |
| | 28.3 Implementa la Medida | SI x | NO N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI Colombia cuenta con un mecanismo de que la Alta Dirección involucre a todo el Griesgos, la definición de controles y que todo de riesgos y la identificación de controles, a trabajo de otros. | upo resaltando su res _l os los colaboradores c | ponsabilidad ante la gestión comprendan su rol en la gest | de ión |

| NO. Explique: | |
|--|--|
| NA. Precise las normas que impiden adopta | ır la recomendación: |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
| Fechas de Modificación | |
| 28.4 Implementa la Medida | SI X NO N/A |
| SI. Indique brevemente: RCI cuenta con una línea ética a través de li denunciar de manera anónima presuntas vio incorrectos, fraudes y corrupción. | SI × NO N/A la cual los empleados, proveedores y clientes pueden olaciones al Código de Ética, o actos que consideren área de Servicio al Cliente, conoce de manera |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adopta | ır la recomendación: |
| Fecha de Implementación | 26 de junio de 2016 |
| Fechas de Modificación | 11 de octubre de 2018 |

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

| | ı sociedad, la Junta Directiva, visar la efectividad de los d | | | | | | | |
|--------------------------|---|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|------------------------------------|---------|--|
| | 29.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | | |
| | SI. Indique brevemente: La Junta Directiva a través de sus Comités o sistemas que conforman los componentes y Control. | | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | ndación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 d | e iunio | de 2016 | | | |
| | Fechas de Modificación | | | - , | | | | |
| eficacia de en colabo | a sociedad, la labor de monitor e la Arquitectura de Control, ir ración con el Revisor Fiscal o o referido a la información financi | nvolucra en las i | de for materia | ma pri s prop | incipal a pias de s | la auditoría u competend | interna | |
| | 29.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | | |
| | SI. Indique brevemente: En RCI se cuenta con un área dentro de la estructura organizacional que tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento de los diferentes componentes del sistema de control interno, función esta que se complementa con las actividades desarrolladas por la auditoría interna y la revisoría fiscal en torno a la materia. Los resultados y principales conclusiones de los trabajos realizados por la auditoria y el revisor fiscal relacionados con la eficacia de la Arquitectura de Control son conocidos por el Comité de Auditoría. | | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | | |

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | | | |
|----------------------|--|----------|---------|-----------|---------|--------|----------|------------|--|
| | Fecha de Implementación | | 29 | 9 de juni | o de 20 | 016 | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | | | |
| Auditoría alcance de | función de auditoria interna Interna, aprobado por el Comito e sus funciones en esta materia, ndación 29.3. | é de Au | ıditori | ía, en e | l que | figure | e expres | samente el | |
| | 29.3 Implementa la Medida | SI | | NO | | | N/A x | | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La Auditoria Interna de RCI es ejecutada por las Auditorías Internas de cada uno de los accionistas por ende cada Auditoria cuenta con su respectivo Reglamento que es aprobado por las Juntas Directivas de los mismos, no por la Junta Directiva de RCI. Para el año 2020, se presentará a la Junta directiva un Manual conjunto entre ambas auditorias. | | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | | | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | | | |
| independe | máximo responsable de la a encia profesional respecto a la A , mediante su dependencia funcio | Alta Ger | encia | a de la s | ocieda | ad o (| Conglon | | |
| | 29.4 Implementa la Medida | SI | х | NO | | | N/A | | |
| | SI. Indique brevemente: La Auditoria Interna de RCI es ejecutada por accionistas, por ende, hay plena independen | | | | | | | | |

| | NO. Explique: | | | | | | |
|------------|---|---|--|--|--|--|--|
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación: | | | | | |
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | | |
| | Fechas de Modificación | 23 de jamo de 2010 | | | | | |
| interna es | | y la remoción del responsable de ta Directiva, a propuesta del Comité de mercado. | | | | | |
| | 29.5 Implementa la Medida | SI NO N/A x | | | | | |
| | SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | |
| | La Auditoria Interna de RCI es ejecutada por las Auditorías Internas de cada uno de los accionistas de acuerdo con el Acuerdo de Accionistas, por ende el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna no es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, lo es de los accionistas. | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

| La firma que ejerce la revisoría fiscal del RCI, goza de total independencia y de ello se dejevidencia en las opiniones y dictámenes que emite anualmente el Revisor. El Comité de Auditoría, tiene a su cargo garantizar la efectiva independencia del Revisor Fiscal. En el informe presentado por el Comité de Auditoría a la Asamblea de Accionistas en 2019 se di cuenta de la supervisión de la independencia. NO. Explique: NO. Explique: NO. Explique: NO. Explique: Sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal el las empresas, incluidas las Empresas off-shore. 29.7 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: NO. Explique: NO. Explique: NO. Explique: NO. Explique de acuerdo con el artículo 2 de la Le 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia. | 29.6 Implementa la Medida | SI | Х | NO | | N/A |
|--|--|--|---|----------------------|----------------------|-----------------|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal el las empresas, incluidas las Empresas off-shore. 29.7 Implementa la Medida SI NO N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: NO. Exp | evidencia en las opiniones y dictámenes El Comité de Auditoría, tiene a su cargo o el informe presentado por el Comité de | que emite garantizar Auditoría | anualmente la efectiva in | el Reviso depende | or. ncia del Revi | isor Fiscal. En |
| Fecha de Implementación Sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal el las empresas, incluidas las Empresas off-shore. 29.7 Implementa la Medida SI NO N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Legatranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | NO. Explique: | | | | | |
| Sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal el las empresas, incluidas las Empresas off-shore. 29.7 Implementa la Medida SI NO N/A SI. Indique brevemente: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Leg 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | NA. Precise las normas que impiden ado | ptar la rec | omendación: | | | |
| Sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal el las empresas, incluidas las Empresas off-shore. 29.7 Implementa la Medida SI NO N/A SI. Indique brevemente: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Leg 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | Fecha de Implementación | <u> </u> | 29 | de juni | o de 2016 | |
| Sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal e las empresas, incluidas las Empresas off-shore. 29.7 Implementa la Medida SI NO N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Legaro de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | | - , · | | |
| Ias empresas, incluidas las Empresas off-shore. 29.7 Implementa la Medida SI NO N/A X SI. Indique brevemente: NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | 1 condo de modificación | | | | | |
| NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Lega 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | | | | r Fiscal e |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Lega 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | Empre | | shore. | | |
| RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales de extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. | s las empresas, incluidas las | Empre | | shore. | | |
| | s las empresas, incluidas las 29.7 Implementa la Medida | Empre | | shore. | | |
| | 29.7 Implementa la Medida 29.7 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden ador RCI Colombia no hace parte de un Congli 1870 de 2017. No existe un controlante | SI SI ptar la reclomerado le común q | omendación: Financiero de que incluya o | NO acuerdo | o con el artícu | N/A × |

| | Fechas de Modificación | | | | |
|--|---|---|---|--|---|
| aprobada | sociedad cuenta con una pol por la Junta Directiva y divulga es establecidas en la recomendaci | ada entre los | | | |
| | 29.8 Implementa la Medida | SI x | NO | N/A | A |
| | SI. Indique brevemente: Casa Matriz tiene estipulado que la designar Grupo, por ende la misma cuenta con un po Directiva de la misma y contiene las pre Revisor Fiscal es aprobado por la Asamb Auditoria. Lo anterior se encuentra regulado | lítica de designaci visiones estableci plea de Accionista | ión la cual es a idas en la rec as a consider | iprobada por la omendación 2 ación del Com | a Junta 9.8. El |
| | NO. Explique: | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomendación | n: | | |
| | Fecha de Implementación | 29 | de junio de | 2016 | |
| | Fechas de Modificación | | | | |
| Fiscal y/o máximo Revisoría | n el fin de evitar un exceso de vin o sus equipos y mantener su in de contratación que oscila entr . Fiscal, persona natural no vición es de cinco (5) años | dependencia e cinco (5) y | , la socie y diez (10) | edad estal años. Pa | blece un plazo ra el caso de la |
| 29 | 9 Implementa la Medida | SI | NO | | N/A × |
| SI. | Indique brevemente: | | | | |
| NC | D. Explique: | | | | |

| | NA. Precise las normas que impid Los Estatutos de la Compañía tienen estipul Revisor Fiscal; periodo que evita aún más ur Fiscal y/o sus equipos y mantiene en un 1009 personas naturales. | lados periodos n exceso de vin | de contra culación e | tación de ntre la so | ciedad y la | firma de Reviso | |
|----------------------------------|--|---|---|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| ı | Facha de boulemente dés | | | | | | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | | | | | |
| | Toolido do illodillodololi | | | | | | |
| socio (| Dentro del plazo máximo de c de la firma de Revisoría Fiscal lel periodo, a cuya finalización de | asignado | a la soc | ciedad | y sus e | quipos de ti | rabajo a la |
| | 29.10 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: RCI tiene establecidas políticas de rota existe la obligación de rotación de las p estatutos, el Código de Buen Gobierno, NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden ad | personas natura, las instruccion | ales de acu nes de órga | ierdo a la | regulación | aplicable, los | |
| | | | 20.4 | do iunio | do 2016 | | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | 29 (| ue juillo | de 2016 | , | |
| profesion en la rivincula grupo, | En adición a la prohibición vigeronales distintos a los de la propinormativa vigente, la sociedad das con la firma de Revisoría Fasí como las empresas en las estradores con los de la firma de Fatradores con los de la firma de Fatradores | ia auditoría extiende e Fiscal, entro que haya | financi sta limi e las qu una am | era y c tación ue se i | lemás fu a las p ncluyen | unciones re ersonas o las empre | conocidas entidades sas de su |
| | 29.11 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |

| sus vinculados servicios distintos a aquellos | a prohibición de contratar con la revisoría fiscal o con s relacionados directa o indirectamente con los de lo en el artículo 6.2.1 del código de buen gobierno. |
|---|--|
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: |
| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
| Fechas de Modificación | 25 46 jamo 46 2010 |
| scal así como la proporción | edad revela el monto total del cont que representan los honorarios paga firma relacionados con su actividad o |
| iscal así como la proporción ente al total de ingresos de la 29.12 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: | que representan los honorarios paga firma relacionados con su actividad o sı x NO N/A Agina web la proposición que sobre honorarios de |
| iscal así como la proporción ente al total de ingresos de la 29.12 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: RCI Colombia revela anualmente en su pa | que representan los honorarios paga firma relacionados con su actividad o sı x NO N/A Agina web la proposición que sobre honorarios de |
| iscal así como la proporción ente al total de ingresos de la 29.12 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: RCI Colombia revela anualmente en su paservicio de revisoría fiscal aprueba la Asamb | que representan los honorarios paga firma relacionados con su actividad o SI x NO N/A diametrica NO N/A diametrica de Accionistas. |
| iscal así como la proporción ente al total de ingresos de la 29.12 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: RCI Colombia revela anualmente en su paservicio de revisoría fiscal aprueba la Asamb | que representan los honorarios paga firma relacionados con su actividad o SI x NO N/A diametrica NO N/A diametrica de Accionistas. |

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

| | 30.1 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N | /A |
|-----------------|--|------------------|-------------------|------------------|---------------------------------|------------|---------|
| | SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno contiene en relacionados con información y transparen | | | | | e buen g | obierno |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adopta | ar la reco | mendació | n: | | | |
| | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 2 | 9 de juni | o de 20 | 16 | |
| | Fechas de Modificación | | | .9 de abr | | | |
| ransve marse | el caso de Conglomerados, la ersal, referente al conjunto de una opinión fundada sobre la rea de gobierno del Conglomerado. | emp | nción a resas, | .9 de abr | il de 20: s de ir rmita a | 18 Iforma | erceros |
| ransve marse | el caso de Conglomerados, la ersal, referente al conjunto de una opinión fundada sobre la rea | emp | nción a resas, | .9 de abr | il de 20: s de ir rmita a | 18 Iforma | erceros |
| ransve marse | el caso de Conglomerados, la ersal, referente al conjunto de una opinión fundada sobre la rea de gobierno del Conglomerado. | e emp Ilidad, | nción a resas, | ercero que pe | il de 20: s de ir rmita a | 18 Iforma | erceros |
| ransve marse | el caso de Conglomerados, la ersal, referente al conjunto de una opinión fundada sobre la rea de gobierno del Conglomerado. 30.2 Implementa la Medida | e emp Ilidad, | nción a resas, | ercero que pe | il de 20: s de ir rmita a | 18 Iforma | erceros |

| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | | | | | |
|-----------|---|---|--|--|---|----------|
| Medida No | o. 31: Estados Financieros. | | | | | |
| sociedad | existir salvedades en el informo plantea para solventar la situad as reunidos en Asamblea General | ción, ser | án objeto | de pronu | nciamiento | ante los |
| | 31.1 Implementa la Medida | SI | x NO | | N/A | |
| | SI. Indique brevemente: En la Asamblea General de Accionistas de de actividades del año 2018. En el mismo se sus diferentes sesiones había hecho segui fundamento en éstos no se habían advertido relacionadas con el Sistema de Control Inte aprobado por la asamblea de accionistas y de RCI. En caso de llegar a presentarse un informe d Arts. 6.1.1. y 6.1.2.1.15.4 de la Circular Básica poner en conocimiento de dicha situación a la adoptarán las medidas necesarias para solve control interno con destino a la Asamblea de medidas adoptadas. NO. Explique: | informaba a imiento a lo salvedade erno o con lo se encuento lel Revisor Fa Jurídica es la Junta Directar la situa e Accionista | a los accionistos informes o s o deficiencia os estados fir ra publicado e Fiscal con salv s responsabilia ectiva. La Junt ación y en su i s revelará la s | tas que el Comi del revisor fisc as materiales o nancieros. Dich en la página we redades, de acu dad del Comité ta en conjunto d informe anual d | té a través de al y que con significativas o informe fue b corporativa lerdo con los de Auditoría con el Comité le sistema de | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recomen | dación: | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 de ju | nio de 2016 | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | |

31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

| | 31.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
|---------------------------------------|--|---|--|---|---|--|------------------------|
| | SI. Indique brevemente: Como se explicó en la medida 31.1 en case énfasis del revisor fiscal en su dictamen, los asamblea de accionistas a través del inford Junta Directiva y el Comité de Auditoría ind Básica jurídica las deficiencias materiales formuladas por la administración, el Comité salvedades que llevaran a dar cumplimiento cuando se llegaren a presentar debilidades en su dictamen anual de los estados financio Comité de Auditoría. Cuando quiera que la aclas mismas, la Junta Directiva emitirá un infoconsideraciones y explicaciones pertinentes opinión del Revisor Fiscal. | s mismos me del si dicando c s detecta y la Junt con dicha materiale ieros, las dministrac orme con o | deberán se stema de c omo lo ser das y las a. Para el c política. s o salveda mismas se ción tenga u | er puesto control i ñala el 6 opinion ejercicio ndes por rán pues una opin Asambl | os en conoc nterno que i.1.2.1.15.4 (nes y reco 2019 no se parte del R stas en con- ión diferent ea donde se | cimiento de la presentan la de la Circular mendaciones e presentaron Revisor Fiscal ocimiento del e respecto de e incluyan las | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recome | endación: | | | | |
| | | | | | | | 1 |
| | Fecha de Implementación | | 29 d | e junic | de 2016 | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| empresas la operació materiales | operaciones con o entre Part del Conglomerado que, por medi ón, porcentaje sobre activos, ve por la sociedad, se incluyen co la mención a la realización de co 31.3 Implementa la Medida | io de pa entas u on deta | arámetro otros ir alle en l | os objendicad a info | etivos tal lores, se ormació i | les como v ean califica | olumen de adas como |
| | 31.3 Implementa la Medida | 31 | X | NO | | N/A | ı |
| | SI. Indique brevemente: RCI cuenta con una política de opera recomendaciones de Código País. Dentro consideradas no recurrentes y materiales se que se presente cada año a la Asamblea. | de dicha | política se | consag | gra que las | operaciones | |
| | NO. Explique: | | | | | | |

Ī

| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|
| | Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 | | | | |
| | Fechas de Modificación | 25 de junio de 2010 | | | | |
| 32.1. En | | dos. ción de información, la Junta Directiva (o el Comit esarias para garantizar que se transmita a lo | | | | |
| nercado a socie | s financieros y de capital toda | la información financiera y no financiera sobr vigente, además de toda aquélla que consider | | | | |
| | 32.1 Implementa la Medida | SI X NO N/A | | | | |
| | efectos de la revelación de información al suficiente y oportuna, atendiendo las i | al procedimiento definido por la junta directiva para mercado, con el propósito de que la misma sea clara, regulaciones aplicables a la entidad. A través del en Colombia fueron reveladas durante el año 21 hechos | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | |
| | Fasha da Implamantasión | 31 de mayo de 2018 | | | | |
| | Fecha de Implementación | 31 de mayo de 2010 | | | | |

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 88

| | 32.2 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A | |
|---------------|--|--------------|-------------|-----------|-------------|------------|----------|
| | SI. Indique brevemente: RCI cuenta en su página web corporativa con un espacio destinado a los asuntos de gobierno corporativo que se complementa con el sitio de relación con inversionistas. | | | | | | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recom | nendación: | | | | |
| | | | 20.4 | المانية | a da 2016 | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 (| ie juind | o de 2016 | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| | página web de la sociedad in ación 32.3. 32.3 Implementa la Medida | cluye, sı | al mer | nos, lo | os víncul | los de que | trata la |
| | ozio impiementa la inculaa | O. | | | | 1071 | |
| | SI. Indique brevemente: La página web corporativa contiene los aspe País | ectos rela | acionados e | n la reco | mendación (| de Código | |
| NO. Explique: | | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 c | le junic | de 2016 | | |
| | Fechas de Modificación | | | - | de 2018 | | |
| | . John de medinedelen | I | | | | | |

| 32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad e general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir. | | | | | | | ociedad en |
|--|--|---|--|-----------------------------------|--|--|---|
| | 32.4 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |] |
| | SI. Indique brevemente: La información que se presenta en la web o formato pdf, de manera que se facilite su con | | | | | encuentra en |] |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recom | endación: | | | | |
| | Fecha de Implementación | | 29 (| de juni | o de 2016 | |] |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |
| en la pá procedimi informació entidad y l | sociedad es una empresa de gina web un informe explientos de la Arquitectura de Con financiera y no financiera con a eficiencia y seguridad de sus on se complementa con un informe | i cativo ntrol ir rrecta operac | sobremplement so | e la ntada ra, sa a info | organiza con el obj lvaguarda rmación s | ación, m jetivo de p ar los act | étodos y roveer una ivos de la |
| | 32.5 Implementa la Medida | SI | х | NO | | N/A |] |
| | SI. Indique brevemente: Si bien RCI no es una empresa de gran corporativa anualmente el informe de sistem parte de la arquitectura de control. Dicho info puesto en conocimiento de la Asamblea de A | a de con orme es լ | trol interno parte del int | que incl | uye los aspe | ctos que son | |
| | NO. Explique: | | | | | | |
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar | la recom | endación: | | | | |

| Fecha de Implementación | 29 de junio de 2016 |
|--|---|
| Fechas de Modificación | |
| nido es responsable la Junta Directiv | Gobierno Corporativo. un Informe de Gobierno Corporativo, de va, previa revisión e informe favorable del Coto de documentos de cierre de ejercicio. |
| 33.1 Implementa la Medida | SI x NO N/A |
| | del año 2019 se presentó en la Asamblea del 2019. En la 019 se puso a consideración de la junta la aprobación samblea del 2020. |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar | r la recomendación: |
| Fecha de Implementación | 17 de diciembre de 2018 |
| Fechas de Modificación | 27 00 0101011111111111111111111111111111 |
| ripción de las normas de Gobie mentos internos, códigos de buen gob | Corporativo de la sociedad, no es una riterno Corporativo, incluidas en los Estatorierno u otros documentos societarios. No tieno de la sociedad, sino explicar la realidad durante el ejercicio. |
| 33.2 Implementa la Medida | SI X NO N/A |
| Γ | |

| | NO. Explique: | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--|--|--|--|--|
| | NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | |
| | Fecha de Implementación Fechas de Modificación | 29 de junio de 2016 | | | | | |
| cierre del de la las receprincipale | ejercicio que describe la manera omendaciones de Gobierno C es cambios producidos. | rporativo de la sociedad, contiene información a en la que durante el año se dio cumplimiento Corporativo adoptadas por la sociedad y lo corporativo de la sociedad está alineada con e 33.3. | | | | | |
| | SI. Indique brevemente: El Informe Anual de Gobierno Corporativo contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | Fecha de Implementación 17 de diciembre de 2018 | | | | | | |
| | Fechas de Modificación | | | | | | |



RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ANEXO 37

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO se permite informar que en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 25 de febrero de 2020 se tomaron las siguientes decisiones:

- 1. Previa consideración del Comité de Auditoría, se aprobaron los estados financieros separados y consolidados y el Informe de Gestión de los Administradores correspondiente al del ejercicio 2019, así como su presentación a la Asamblea General de Accionistas
- 2. Se aprobó el proyecto de utilidades correspondientes al periodo 2019.
- 3. Se solicitó al Presidente de la Compañía realizar la citación de la Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, siguiendo las normas sobre convocatorias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, para el día 30 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m

Envigado, Febrero 27 de 2020

RCI Colombia S.A. informa sus resultados corporativos al cierre del ejercicio de 2019, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 5.2.4.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

RCI Colombia S.A culmina con éxito su segundo año completo de operación, en un entorno económico donde se preveían mejores expectativas.

RCI Colombia como financiera cautiva de la marca Renault cerró su cartera neta de créditos en \$1.740 billones de pesos que representa un crecimiento del 43% con respecto al año 2018 y la consolida dentro del ranking de las compañías de financiamiento de mayor tamaño, sin perjuicio de continuar en el primer lugar por número de créditos de vehículos colocados con prenda y migrar a la segunda posición en cuota de mercado por número de créditos en el mercado total de vehículos, con cifras al cierre de octubre de 2019.

El crecimiento del negocio estuvo asociado a las mejoras introducidas en el proceso de admisión, los medios comerciales aportados por la marca, así como el cambio de esquema de remuneración a la red que incrementó su fidelidad y se vio reflejada en la mayor tasa de penetración acumulada del 53.82% versus 48.50% del presupuesto inicial.

Estos buenos resultados comerciales permitieron continuar fortaleciendo patrimonialmente a la Entidad en términos de utilidades sostenidas y lo más importante, cuidando el riesgo de las nuevas cosechas.

En virtud de lo anterior el siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Junta Directiva el pasado 25 de febrero de 2020:

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 2019

Cifras en pesos colombianos

A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA

| UTILIDAD BRUTA año 2019 | 44.926.209.466,25 |
|-------------------------------|---------------------|
| Apropiación impuesto de renta | (16.232.176.077,99) |
| Utilidad despues de impuestos | 28.694.033.388,26 |

| TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA | | | 28.694.033.388,26 |
|---|--|---|-------------------|
| DISTRIBUCION DE UTILIDADES (numeral 9 Acta A | samblea de accionistas celebra GRAVADAS | da el 16 de marzo de 2018) NO GRAVADAS | |
| Para reserva legal para ratio de solvencia obligatorio 11,5%+2%=13,5% | 6.165.473.611,74 | 721.094.401,44 | 6.886.568.013,18 |
| Utilidades retenidas | - | 21.807.465.375,08 | 21.807.465.375,08 |
| | | | |
| TOTAL A DISTRIBUIR | 6.165.473.611,74 | 22.528.559.776,52 | 28.694.033.388,26 |



RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ASAMBLEA ORDINARIA 05 DE MARZO DE 2020

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO informa que mediante aviso publicado el día 05 de marzo de 2020 en el Diario La República, se convocó a sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m. en la Sala RCI COLOMBIA ubicada en la Carrera 49 N° 39 Sur-100, en Envigado (SOFASA).



Envigado, Marzo 05 de 2020



RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento informa que en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, Decreto 673 de 2014 y demás concordantes, ha dado inicio al proceso licitatorio para la selección de la Compañía de Seguros en el Ramo de Vida. El cronograma de dicha licitación es el siguiente:

CRONOGRAMA DE LA INVITACION

| ACTIVIDADES | FECHA |
|---|------------------|
| Publicación de invitación en prensa | 10.03.2020 |
| Carta de manifestación de interés en participar en el proceso vía correo electrónico a <u>Laura.Medina@willistowerswatson.com</u> , <u>juan.bustamante@willistowerswatson.com</u> | 16.03.2020 |
| Entrega del pliego a las aseguradoras por medio de correo electrónico a los e-mails registrados en la carta de manifestación de interés. | 17.03.2020 |
| Formulación de preguntas al correo: Laura.medina@willistowerswatson.com y juan.bustamante@willistowerswatson.com | 24.03.2020 |
| Respuestas a preguntas | 0304.2020 |
| Recepción de propuestas en la dirección Carrera 48 No. 20 -114 Piso 6 Oficina 648, Medellin de forma física y en USB | 17.04.2020 |
| Sustentación de propuestas en Medellín en Cra. 49 No. 39 Sur 100, Envigado | 23 Y 24 .04.2020 |
| Comunicación de la adjudicación | 11.05.2020 |
| Reunión con las compañías seleccionadas (Definición logística y operativa) | 12.05.2020 |



El comunicado para participar en la licitación fue publicado en el Diario la Republica el día 10 de marzo de 2020. Se adjunta comunicado de prensa.

08 JUDICIALES

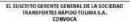
LA REPUBLICA 10.MAR.2020

asuntos:legales



Senores COSCUEZ S.A.

- n del dia que se tiene previsto somelle a consideración de los Señores tas en la citata ressión es el aguente; el lifección del aguén del dia, sobación del coden del dia, sobación del coden del dia, prebación del informe del Cectón de 2010; probación del fortico del Cectón del 2010;





al de la sociedad SEAF Colombia S.A. Soc terpresentante regal de la sociedad a SEP Colombia 3. A Saciesta administrato de la finazione, en cumplimento del Artículo 10. 2. a del Reglamento del Fonapata I Privado MAS EQUITY FUND III COLOMBIA, FCP, se permite como la la Asambia o reliana de l'inersionats del Fondo, que se levesta e cabb concidio del Gestor Profesional del Fendo, Carrera 11 No. 32-31, (Difficulty Composità el del 26 de mazco de 2029 de 150 gm. El Gerden del die del Servico.

- Asquiamen.

 J. Verificación del Quosum

 J. Jectura y Aprobación del Unden del Día

 J. Jectura y Aprobación del Unden del Día

 J. Jectura y Aprobación del Unden del Día

 J. Jectura y Aprobación del Lorente del La Samblea

 Designación del la comissión para aprobación del acta

 Jordone del regiono fiscal.

 Aprobación del las sistantados Financiares del Fendo a 31 de diciembre de 2019.

 Informe del Comité de Nujariación

 Jentone del Comité de Nuseriación

 Jentone del Com



Marzo 10 de 2020



RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ASAMBLEA ORDINARIA 26 DE MARZO DE 2020

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO informa que atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir la expansión del Virus COVID–19 en el territorio nacional, la Presidencia de la República expidió el Decreto 398 por medio del cual se reglamentó parcialmente el Articulo 19 de la Ley 222 de 1995 en lo referente a reuniones no presenciales de Asambleas de Accionistas, Junta de Socios y Juntas Directivas.

De conformidad con la nueva norma, se faculta a las sociedades que ya hayan convocado a reuniones presenciales para dar alcance a la convocatoria precisando que a la reunión se podrá asistir por medios no presenciales.

Según lo anterior, RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. informa a sus accionistas y demás personas interesadas la adopción de las siguientes medidas para la realización de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, convocada para el próximo 30 de marzo de 2020.

Mediante aviso publicado el día 26 de marzo de 2020 en el Diario La República, se dio alcance a la convocatoria a sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2020 a través de la plataforma Teams, desde el sitio web de la secretaria general de la Compañía, a partir de las 09:00 am. Así mismo la entidad comunicó a cada uno de los accionistas la medida anterior.





RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ANUNCIA MEDIDAS ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DADA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN COLOMBIA

Atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir la expansión del Virus COVID-19 en el territorio nacional, la Presidencia de la República expidió el Decreto 398 por medio del cual se reglamentó parcialmente el Articulo 19 de la Ley 222 de 1995 en lo referente a reuniones no presenciales de Asambleas de Accionistas, Junta de Socios y Juntas Directivas.

De conformidad con la nueva norma, se faculta a las sociedades que ya hayan convocado a reuniones presenciales para dar alcance a la convocatoria precisando que a la reunión se podrá asistir por medios no presenciales.

Según lo anterior, RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. informa a sus accionistas y demás personas interesadas la adopción de las siguientes medidas para la realización de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, convocada para el próximo 30 de marzo de 2020.

- La Asamblea se realizará a través de la plataforma Teams, desde el sitio web de la secretaria general de la Compañía, a partir de las 09:00 am.
- Esta sala virtual estará disponible 15 minutos antes de iniciar la reunión.
- Los accionistas tendrán la posibilidad de hacerse representar en la reunión, enviando poder vía correo electrónico, a la dirección juliana. uribe@rcibanque.com, antes de las 5:00 pm, del día viernes 27 de marzo de 2020.
- 4. La información relacionada con las proposiciones estará a disposición de los Señores Accionistas en la página web www.rcicolombia.com.co en la sesión CORPORATIVO opción ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS y en la Secretaría General del RCI Colombia, ubicada en la Carrera 49 N° 39 Sur-100, en Envigado (SOFASA), a partir del 05 de marzo de 2020.

Los poderes no podrán conferirse a empleados de RCI Colombia o personas vinculadas directa o indirectamente con la administración de la entidad.

Las anteriores medidas han sido adoptadas en línea con las indicaciones emitidas por el Gobierno Nacional y la Organización Mundial de la Salud -OMS-, con el fin de prevenir aglomeraciones y preservar la salud de nuestros accionistas y la comunidad en general. En este sentido, reiteramos la recomendación de no asistir físicamente al sitio de la reunión y, en su lugar, hacerse representar.

DIOGO NOVO CESARINO

Director General

Envigado, Marzo 26 de 2020



ANEXO 42

RCI COLOMBIA piensa en la tranquilidad de sus clientes

La situación de salud pública que vive el país actualmente es compleja e implica desafíos para todos. En línea con lo anterior, **RCI Colombia** siendo consciente de la importancia de proteger a sus clientes, ofrece los siguientes beneficios para el pago de las cuotas de sus créditos:

- 1. Los clientes podrán solicitar que el pago de su cuota sea aplazado al tiempo máximo del crédito y en las mismas condiciones financieras actuales, beneficio que empezará a regir a partir del 1 de abril de 2020. Para ello la entidad analizará la situación particular de cada cliente y se reservará el derecho de estipular el periodo por el cual aplique dicho beneficio. El siguiente beneficio solo aplica para clientes que al 29 de febrero de 2020 tuviesen menos de 30 días de mora en el pago de su cuota.
- 2. El aplazamiento del pago de la cuota no tendrá ningún impacto en la calificación de riesgo del cliente
- 3. Con el fin de facilitar a nuestros clientes la realización oportuna de sus pagos, teniendo en cuenta la medida del Gobierno de aislamiento preventivo y evitando que tengan que desplazarse a oficinas físicas de los Bancos, ponemos a su disposición nuestro servicio Pagos en Línea PSE en www.rcicolombia.com.co en el cual podrá realizar el pago de su cuota mensual, saldo total del crédito y hacer abonos a capital de una manera ágil y segura.

Recordamos a nuestros clientes que en caso de tener inquietudes pueden comunicarse a través de los canales de atención que la compañía tiene destinado para ello.

Celular 350 3189889, Bogotá (1) 491 8516, Medellín (4) 480 3474 Línea nacional gratuita de Atención 018000411180 y correo electrónico clientesrci@rcibanque.com

Envigado, Marzo 27 de 2020



ANEXO 43

RCI Colombia S.A informa que de acuerdo con las recomendaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con la solvencia de los establecimientos de crédito en virtud de la situación derivados el COVI-19, la junta ha aprobado nuevamente la distribución de utilidad para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas.

En virtud de lo anterior el siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Junta Directiva el día 27 de marzo de 2020:

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 2019

Cifras en pesos colombianos

A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA

| UTILIDAD BRUTA año 2019 | 44.926.209.466,25 |
|-------------------------------|---------------------|
| Apropiación impuesto de renta | (16.232.176.077,99) |
| Utilidad despues de impuestos | 28.694.033.388,26 |

| TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA | | | 28.694.033.388,26 |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| DISTRIBUCION DE UTILIDADES | | | |
| | GRAVADAS | NO GRAVADAS | |
| Para reserva legal | 6.165.473.611,74 | 721.094.401,44 | 6.886.568.013,18 |
| Para reserva ocasional comprometida | 3 2 3 | 21.807.465.375,08 | 21.807.465.375,08 |
| TOTAL A DISTRIBUIR | 6.165.473.611.74 | 22.528.559.776.52 | 28.694.033.388.26 |

Envigado, Marzo 27 de 2020

Estados Financieros

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento



KPMG S.A.S.Calle 2 No. 20 - 50, Piso 7, Edificio Q Office Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 355 6060 home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento:

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior, excepto por la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos que entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2019.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos



fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación de la provisión por riesgo crediticio de la cartera comercial según las Guías de la Superintendencia Financiera de Colombia (Ver nota 31 a los estados financieros)

Asunto clave de Auditoría

El saldo de la cartera de crédito comercial y su provisión por riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2019, ascienden a \$288.744 millones y \$9.262 millones, respectivamente.

La Compañía registra la provisión de cartera comercial según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien establece la constitución de provisiones mínimas de acuerdo con las pérdidas esperadas determinadas según la metodología de calificación de riesgo de crédito definida en el modelo de referencia.

Consideré como asunto clave de auditoría la metodología para la asignación de la calificación de riesgo de crédito para clientes clasificados en cartera comercial, la cual incorpora elementos de juício significativos en los supuestos claves de análisis. Esta calificación de riesgo asignada es incorporada como parámetro en el modelo de referencia para el cálculo de las provisiones por riesgo crediticio de la cartera comercial.

Cómo fue abordado en la auditoría

Mis procedimientos de auditoría para evaluar la asignación de la calificación por riesgo de crédito y el efecto en la provisión incluyeron entre otros, los siguientes:

- profesionales Involucramiento de experiencia y conocimiento en la evaluación del riesgo de crédito y tecnología de la información, para evaluar ciertos controles internos relacionados con el proceso de la Compañía para la determinación de la provisión de los créditos comerciales. Esto incluyó controles asociados con (1) la validación de la metodología y/o modelos de asignación de calificación por riesgo de crédito según disposiciones regulatorias, (2) el monitoreo de la Compañía sobre la asignación de calificaciones por riesgo de crédito y el resultado del valor de las provisiones (3) controles de tecnología de la información sobre los datos de entrada a los modelos de determinación de la provisión de créditos, y 4) Revisión por parte del comité de riesgos para identificar los cambios significativos en el riesgo de crédito de la cartera comercial.
- Inspección de la documentación para verificar la calificación otorgada a los clientes de cartera comercial, acorde con las directrices definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el sistema de provisiones la cual se encuentra soportada según las características financieras, cualitativas o económicas del cliente y su posterior



| incorporación al modelo de referencia para el cálculo de provisiones. |
|---|
| Recálculo de las provisiones sobre la totalidad de la cartera comercial de acuerdo con la norma contable regulatoria. |

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 12 de febrero de 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.



Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del



período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

- Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:
- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 27 de febrero de 2020.



2. Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Gina Parricia Giraldo Zuluaga Revisor Fiscal de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento. T.P. 76502 - T Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2020



KPMG S.A.S.Calle 2 No. 20 - 50, Piso 7, Edificio Q Office Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 355 6060 home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1°) Y 3°) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1°) y 3°) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Compañía en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2019, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

- 1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y
- 3°) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas



Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board — IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en ingles, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.



- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgo: SARC, SARM, SARL, SALAFT, SAC, SARO.
 - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.



Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gina Patricia Giraldo Zuluaga Revisor Fiscal de RCí Colombia S.A Compañía de Financiamiento T.P. 76502 - T

Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2020

Estados Financieros

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Informe Anual

Contenido

| Esta | ados Financieros | 4 |
|------------|---|----|
| Bas | ses de preparación de los estados financieros | 8 |
| 1. | Entidad que reporta | _ |
| 2. | Marco Técnico Normativo | 10 |
| 3. | Moneda funcional y de presentación | |
| 4. | Uso de estimaciones y juicios | |
| 5 . | Cambios en políticas contables significativas | |
| Res | sultados del año | |
| 6. | Segmentos de operación | 14 |
| 7. | Ingresos | 16 |
| 8. | Otros ingresos | 18 |
| 9. | Gasto por Intereses | 18 |
| 10. | Impuestos y tasas | |
| 11. | Gastos beneficios a empleados | 19 |
| 12. | Gastos diversos | 19 |
| 13. | Ganancias por acción | 19 |
| 14. | | 20 |
| Imp | uesto a las ganancias | 21 |
| 15. | | 21 |
| Acti | ivos | 25 |
| 16. | | 25 |
| 17. | Otras Cuentas por Cobrar | |
| | Activos mantenidos para la venta | |
| | Inversiones a costo amortizado | |
| | Equipo | 27 |
| 21. | Intangibles | 28 |
| 22. | Otros activos no financieros | 28 |
| Pas | ivos y Patrimonio | |
| | Capital y reservas | 30 |
| 24. | Gestión de capital | 30 |
| 25. | Instrumentos financieros a costo amortizado | 31 |
| 26. | Obligaciones Financieras | |
| 27. | Cuentas por Pagar | 34 |
| 28. | Otros pasivos | 35 |
| Inst | rumentos Financieros | 35 |
| 29. | Clasificación de Instrumentos Financieros | 36 |
| 30. | Mediciones a valor razonable | 37 |
| 31. | Riesgos | 37 |
| 32. | Cartera de Créditos | 44 |
| Otra | a información | 48 |
| 33. | Arrendamiento operativo | 48 |
| | Contingencies | 40 |

Información Financiera Anual

| 35. | Partes Relacionadas | 48 |
|------|------------------------------------|----|
| | Hechos Posteriores | 50 |
| Poli | ticas Contables | 51 |
| 37. | Bases de medición | 51 |
| 38. | Politicas Contables Significativas | 51 |
| 39. | Normas emitidas no efectivas | 72 |

Estados Financieros



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA (En miles de pesos Colombianos)

| | Nota | 31 de diciem | bre de 2019 | 31 de diciem | bre de 2018 |
|---|------|---------------------------------------|--|---------------|----------------------------|
| TIVO | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | - | |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO | 16 | | 69,475,411 | | 98.950.59 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 17 | | 12.915.922 | | 9.478.88 |
| INVERSIONES | 19 | | 36.093 | | 93.8 |
| A COSTO AMORTIZADO | | 36,093 | 20.033 | 93.848 | 34.0 |
| CARTERA DE CRÉDITOS | 32 | | 1,740,522,659 | 332040 | 1.268.353.10 |
| CONSUMO | | 1,540,544,828 | 211 4013221033 | 1.108.235.875 | 11200.335,1 |
| COMERCIAL | | 288.744.182 | | 211.620.702 | |
| MENOS: DETERIORO | | (88.765.351) | | (51.503.416) | |
| ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA | 18 | (00.100.031) | 4.518.317 | (21:302%10) | 967.4 |
| VEHICULOS | | 5.062.849 | 4.510.517 | 1.038.695 | 907.4 |
| DETERIORO | | (544.532) | ! | | |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 15 | (344,232) | | (71.267) | |
| EQUIPO | 20 | | 6.166.792 | | 16.4 |
| INTANGIBLES | 21 | | | | 358.03 |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | 15 | | 1.896.752 | | 2,008.49 |
| OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 22 | | 1.029.252 | | 1,135.12 |
| tal Activos | 22 | | 61.325.176 | | 39.491.73 |
| | | | 1.897.886.374 | | 1.420.853.79 |
| SIVO | | | | | |
| INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO | 25 | | 640.826.231 | | 205 022 2 |
| CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO | 23 | 640.826.231 | 040.620.231 | 544 422 20F | 306.932.79 |
| PASIVOS POR ARRENDAMIENTO | | 640,826,231 | E 770 074 | 306.932.795 | |
| PASIVOS POR ARRENDAMIENTO | | 5.770.074 | 5.770.074 | | |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 26 | 3.770.074 | 044 600 004 | | |
| BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS | 20 | 017 503 304 | 914.603.384 | | 812,496,82 |
| CUENTAS POR PAGAR | 22 | 914.603.384 | | 812.496.828 | |
| COMISIONES Y HONORARIOS | 27 | | 17.213.927 | | 12.750.52 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | 6.057.112 | | 6.090.678 | |
| PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | | 11.156.815 | 20 | 6.659.850 | |
| | 15 | | 5.818.921 | | |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS OTROS PASIVOS | 14 | | 1.395.086 | | 1.076.88 |
| | 28 | | 36.781,399 | | 40.813.44 |
| INGRESOS ANTICIPADOS | 7 | 36.781.400 | | 40.813.446 | |
| PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS ral Pasivos | | | - | | |
| | 100 | <u> </u> | 1.622.409.022 | | 1.174.070.48 |
| TRIMONIO | | | | | |
| CAPITAL SOCIAL | 23 | | 234.942.000 | | 224 0 42 00 |
| CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | 23 | 234.942.000 | 234.942,000 | 124 042 000 | 234.942.00 |
| RESERVAS | 23 | 234,542,000 | 44 044 047 | 234.942.000 | |
| PÉRDI DAS ACUMULADAS | 23 | | 11.841.317 | | 141.65 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | 20 504 005 | | (5.923.65 |
| al Patrimonio | | Text and the state of | 28.694.035 | | 17.623.32 |
| al Pasivos y Patrimonio / | | | 275.A77.352 1.897.886.374 | | 246.783.31 1.420.853.79 |
| Se will the University of the sent as paginas 9 **Riggs AUGUSTO** Contador T.P. 58,995-T | | tegral de los estad | GIFIA PATE Revisor FB T.P. 76502 | | 5A |

Los suscritos Representante Lagal y Confedor Público certificamos que hambe verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financiáros y que los mismos han sido tomados finamente de los libros de contenidad de la Compañía



| | | Añ 2019 | os terminados el 31 | de diciembre de: 2018 | |
|--|----------|--|---------------------|--|--------------|
| The state of the s | | 2019 | 205.605.404 | 2018 | 147.887.349 |
| NGRESOS POR INTERESES | 7 | 203.813.905 | 203.003.404 | 146.306.214 | 147.007.543 |
| INGRESOS FINANCIEROS CARTERA | | 1.791.499 | | 1.581.135 | |
| FINANCIEROS - OTROS INTERESES | 8 | 1./91.459 | (04 20C CO3) | 1361.133 | (59,457,348) |
| GASTOS PÓR INTERESES | | In a 504 PG01 | (84.396.502) | (59.457.348) | (35.457.346) |
| INTERESES OBLIGACIONES FINANCIERAS | _ | (84,396,502) | 121,208,902 | (59.457.546) | 88.430.001 |
| MARGEN NETO DE INTERESES | | | 121.208.902 | | 88,430.001 |
| NGRESOS POR COMISIONES | 7 | | 26.793.981 | PARTON ERODO | 16.694.693 |
| SASTOS POR COMISIONES | 22 | | (23.930.938) | | (16.365.701 |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | | | 124.071.945 | | 88.758.993 |
| INGRESOS DE OPERACIONES | 8 | | 1.541.995 | | 1.197.015 |
| INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE | | 705.342 | | 332.171 | |
| INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO | | 684 | | 1.737 | |
| INGRESOS DIVERSOS | | 120,733 | 1 | 84.961 | |
| | | 715.236 | | 778.146 | |
| INGRESOS POR SERVICIOS | | 713.230 | (41.219.607) | 710-1-0 | (33.332,950 |
| SASTOS ADMINISTRATIVOS | | (n. n. e. n. n. e. | (41.213.607) | 10 272 1021 | (33.332.330 |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS | 11 | (9.342.728) | | (8.373.193) | |
| LEGALES | | (31.977) | - 1 | (22.715) | |
| CLISTODIA DE VALORES O TÍTULOS | | | | | |
| HONORARIOS | | (1.350.825) | | (617.784) | |
| IMPUESTOS Y TASAS | 10 | (11.472.761) | | (9.948.258) | |
| ARRENDAMIENTOS | | (142.169) | | (181.894) | |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | (597.362) | | (744.333) | |
| CONTRIBUCIONES, AFILIACIONES Y TRANSFERENCIAS | | (759.683) |] | (442.466) | |
| SEGUROS | | (1.546.923) | 1 | (425.678) | |
| ADECUACIÓN E INSTALACIÓN | | (103.190) | 1 | (14.789) | |
| DIVERSOS | 12 | (15.871.989) | | (12.561.840) | |
| MARGEN OPERACIONAL | Male See | | 84.394.333 | | 56.623.058 |
| | | | ****** | | 120 452 |
| INGRESOS/GASTOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA | | 356.977 | 127.211 | | 26.452 |
| UTILIDAD EN VENTA DE BIENES RECIBIDOS EN PASO | | | | (26.463) | |
| PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO | | (229.766) | | (26.452) | |
| DETERIORO NETO | 32 | | (38.093.262) | | (25.446.294 |
| DETERIORO (PROVISIONES) | | (58.331.655) | | (35.409.579) | |
| RECUPERACIONES DETERIORO (PROVISIÓN) | | 20.238.393 | | 9.963.285 | |
| MARGEN OPERACIONAL NETO | | | 46.428.282 | | 31.150.317 |
| DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | | | (1.502.071) | | [1.787.453 |
| - - | 20 | (161.277) | 12502.07.47 | (114.709) | ,2 |
| DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO | 21 | (1.340.794) | | (1.672.744) | |
| AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS ENTANGIBLES BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS | 41 | 11,340,754 | 44.926.211 | (1.072.744) | 29.362.859 |
| | | | | | |
| IMPLIESTO A LAS GANANCIAS | 45 | (16.232.176) | (16.232.176) | (11.739.539) | (11.739.539 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 15 | (10.232.170) | 28.694.035 | (22.723.22) | 17.623.320 |
| RESULTADO INTEGRAL/TOTAL | 13 | | 1.221.32 | 1 | 750,11 |
| UTILIDAD POR ACCION (expressado en pesos colombianos) Las notas en las paginas 9 a 76 s | | ntegral de los estad | os financieros | - Juniya | _ |
| A SECTION LOSS CONTRACTOR OF THE LOSS CONTRAC | | CON SEDOYA | Revis T.P. 7 | MITTUCK GIRALDO Z SOFFBOIL 75502-T nbrode KPMG S.A.S. | JUJAGA |

Los suscritos Representante Legal y Contador Público conflicemos que hemos verificado prevismente los atismociones contentias en estos Estados Financiaros y que los mismos han sido tomados finismente de folibros de contebilidad de la Compañía



ESTADOS DE CAMBIDS EN EL PATRIMONIO (En miles de pesos Colombianos)

| ALCOHOL STATE | | CAPITAL SUSCRITO | RESERVA | RESULTADOS | RESULTADOS | TOTAL |
|--|----------------------|------------------|------------|-------------|--------------|-------------|
| | NOTA | Y PAGADO | LEGAL | RETENIDOS | DEL PERSODO | PATRIMONIO |
| SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO de 2018 | | 145.020.030 | | (7.198.519) | 1.416.517 | 140.238.028 |
| Cambios en el patrimonio | | | | | | |
| EMISSION DE ACCIONES PROPIAS | | 88.921.970 | | - | To No. | 88.921.970 |
| RESULTADO DEL PERIODO | | | | - | 17.623.320 | 17.623.320 |
| RESULTADOS RETENIDOS | | - | 141.652 | 1.274.866 | (1.416.517) | - CONTRACT |
| SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | | 234.942.000 | 141.652 | (5.923.653) | 17.623.320 | 246.783.319 |
| SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2019 | Contract to the last | 234.942.000 | 141.552 | (5.923.653) | 17.623.820 | 246.783.319 |
| Cambios en el patrimonio | | | | | | |
| RESULTADO DEL PERIODO | | - | | - | 28.694.035 | 28.694.033 |
| RESULTADOS RETENYÃOS | | | 11.699.665 | 5.923.653 | (17.523.320) | |
| SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE de 2019 | 23 | 234,942,000 | 11.841.317 | 4/4/19 | 28.594.035 | 275.477.352 |

Las notas en las paginas 9 a 76 son parte integral de los estados financieros

POSEWILLIAM LONDOÑO MURILLO

*MAIRO AUGUSTO PINZON BEDOYA Contador T.P. 58,986-T GINA PATA CIA GIRALDA ZULUAGA Revisor Estal

Revision Esoli T.P. 76502-N Miembrode KPMGS.AS.

(Véase miinforme del 27 de l'ebrero de 2020)

*Las suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estas Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía



| FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN COBROS EFECTIVO RECIBIDO DE CUENTES PROCEDENTES DE COMISIONES Y OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | 31 de diciembre de: | |
|--|-----------------|-----------------|--|-----------------|
| FLUIO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN COBROS EFECTIVO RECIBIDO DE CUENTES | rA 20 | 19 | | |
| COBROS EFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTES | | | 201 | 8 |
| EFECTIVO RECIBIDO DE CUENTES | | | | |
| | | 2.717.167.449 | | 2.147.428.705 |
| DROPEDENTES DE COLUSIONES Y OTROS INIGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 2.659.071.425 | | 2.101.919.662 | |
| PROCEDENTES DE CONTISTONES E CONTOS PREMETOS DE ACTUADADOS ONDITARIAS | 56.960.171 | | 44.718.905 | |
| OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 1.135.853 | | 790.138 | - 1 |
| PAGÓS | | (3.089.346.600) | | (2.420.583.951) |
| DESEMBOLSOS DE CARTERA DE CRÉDITOS | [3.005.377.317] | | (2.364.472.526) | |
| PAGOS A PROVEEDORES | (27.897.281) | | (22.930.835) | |
| PAGOS A EMPLEADOS | (9.024.525) | | (7.910.577) | |
| OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | (47,047,477) | | (25.270.013) | |
| EFECTIVO USADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN | | (372.179.151) | | 273.155.246) |
| IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (paga dos) | (10.025.801) | | (6.096.261) | |
| PLUIOS DE EFECTIVO NETOS USADOS EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | (382.204.952) | | (279.251.507) |
| | | | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | lane east | | (400 004) | |
| ADQUISICIÓN DE EQUIPO | (199.944) | 1 | (169.224) | |
| ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES | (1.229.052) | | (1.063.144) | |
| ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS DE DEUDA | 57.556 | | - | |
| INTERESES RECIBIDOS(por cuentas de aborro, fiducuenta y TDA'S) | | 2.497.723 | | 1.915.138 |
| FLUIO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 1.126.283 | A STATE OF S | 682,770 |
| FLUXOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | | |
| COBROS DE CAPITAL EN ACCIONES | | | 88.921.970 | |
| | 25 332,553,400 | | 305.467.000 | |
| , | 26 102.500.000 | | (27.500.000) | |
| INTERESES PAGADOS (por Instrumentos Pinancieros + Obligaciones Financieras) | | (83,449,910) | (=1.1.2.1.7) | (55.232.501) |
| FLUJOS NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 351.603.490 | | 311.656.469 |
| | | | | |
| DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | (29.475.179) | | 33.087.732 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL 1º DE ENERO | | 98.950.590 | | 65.862.858 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE | 16 | 69.475.411 | | 98.950.590 |

Los assectivo Representanto Legally Contador Público certificamos que hemos verificado provismenta fas affinisciones contenidas en estos. Estados Pinaneissos y que toe milemos ham aldo tomados (labrenta de los libros de contabilidad

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos Colombianos)

Bases de preparación de los estados financieros

Entidad que reporta

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento" (en adelante "RCI" o "la Compañía"), es una sociedad privada, con domicilio en la ciudad de Envigado, Antioquia — Colombia, en la Carrera 49 No. 39 sur -100, fue constituida mediante la Escritura Pública No.1238 de la Notaría 26 de Medellín el 27 de mayo de 2016, previa autorización de constitución de la Superintendencia Financiera de Colombia —SFC-mediante resolución No. 521 del 02 de mayo de 2016. La SFC con resolución No. 0965 del 29 de julio de 2016, expidió el permiso definitivo de funcionamiento. La duración establecida en los Estatutos es hasta el 26 de mayo de 2116, sin embargo, podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término.

RCI tiene por objeto celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a las Compañías de financiamiento, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana, siendo estas:

- Captar recursos a término con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito de consumo, libranzas, factoring y remesas.
- Proporcionar financiación de retail (crédito, arrendamiento) para los compradores de nuevos vehículos Renault y nuevos vehículos de marcas relacionadas y los vehículos de segunda mano de todas las marcas.
- Proporcionar financiación mayorista a los concesionarios y distribuidores de Renault y marcas relacionadas y las existencias de piezas de repuesto.
- Transferir y vender las cuentas por cobrar de créditos de vehículo.
- 5. Obtener préstamos de las instituciones financieras, partes relacionadas o afiliadas de sus accionistas en forma de préstamos, bonos, títulos respaldados por activos, papeles comerciales y otros instrumentos y garantizar tales obligaciones en la medida en que sea necesario.
- Facilitar la venta de seguros relacionados y otros servicios (incluido el seguro de vida, el seguro de protección de pagos y el seguro de todo riesgo de vehículos).
- 7. Remarketing de vehículos que son devueltos por clientes de leasing y que son recuperados de clientes incumplidos.

Los principales accionistas de RCI Colombia S.A. son RCI Banque S.A. con domicilio principal en Paris –Francia y BBVA Colombia S.A. con domicilio principal en Bogotá – Colombia.

RCI Colombia es subordinada de y consolida con RCI Banque S.A.

RCI Colombia a diciembre 31 de 2019 ha modificado sus estatutos sociales para ampliar las atribuciones de contratación al Gerente General, según escritura pública 1872 de la Notaria 26 del 08 de agosto de 2016 e inscripción en Cámara de Comercio 113802 del 11 de agosto de 2016.

La estructura operativa a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|--|
| Colaboradores Directos | 57 a college of a 85 left in 57 | 54 | |
| Colaboradores por Outsourcing | 85 | 85 | |
| Aprendices SENA | 2 | 2 | |
| Colaboradores tercerizados | 9 | 8 | |
| Total Colaboradores | 153 | 149 | |

Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2017.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Compañía el 25 de febrero de 2020.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 38 a estos estados financieros.

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales en los cuales se ha aplicado la NIIF 16 - Arrendamientos. Los cambios a las políticas contables significativas relacionadas están descritos en la nota 5.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regimenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

• La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, los activos mantenidos para la venta y su deterioro (Bienes recibidos en dación de pago). Para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Estos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera RCI (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

Nota 38 – Vida útil asignada a Inmuebles, mobiliario y equipo

La información sobre suposiciones e incertidumbres de las estimaciones se describe en las siguientes notas:

- Nota 15 Impuesto a la renta diferido
- Nota 30 Provisión para incobrabilidad de créditos

5. Cambios en políticas contables significativas

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la Compañía ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros.

La Compañía aplicó inicialmente la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, sin modificar la estructura de los estados financieros, toda vez que los contratos de arrendamiento vigentes al momento de la aplicación por primera vez no cumplían los requisitos para ser cobijados por esta norma, sin embargo,

en el transcurso del año la Administración opt<u>ó</u>e por cambiar de sede, suscribiendo un nuevo contrato a 10 años que debe ser registrado bajo esta norma.

Los detalles de los cambios en las políticas contables se revelan a continuación. Además, los requisitos de revelación de la NIIF 16 por lo general, no han sido aplicados a la información comparativa.

A. Definición de un arrendamiento

Anteriormente, la Compañía determinaba al inicio del contrato si un acuerdo era o contenía un arrendamiento según la CINIIF 4 – "Determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento". La Compañía ahora evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento basado en la definición de un arrendamiento, como se explica en la Nota 37.

B. Como arrendatario

Como arrendatario, RCI arrienda muchos activos, incluyendo propiedades, equipos de impresión y equipos de TI. Anteriormente, en su calidad de arrendatario, la compañía clasificaba los arrendamientos como operativos o financieros basado en su evaluación de si el arrendamiento transfería significativamente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente a RCI. Bajo la NIIF 16, la Compañía reconoce activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento únicamente las propiedades; es decir, estos arrendamientos se encuentran registrados contablemente en el balance.

RCI para arrendamientos de propiedades ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar el arrendamiento y los componentes asociados que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

a. Arrendamientos clasificados como arrendamiento operativo bajo la NIC 17

Anteriormente, la Compañía clasificaba los arrendamientos de propiedades como arrendamientos operativos según la NIC 17. En la transición, para estos arrendamientos, los pasivos de arrendamiento se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos de la Compañía al 31 de diciembre de 2019. Los activos por derecho de uso son medidos:

- por su importe en libros como si la NIIF 16 se hubiera aplicado desde la fecha de inicio, descontada utilizando la tasa incremental por préstamos de la Compañía en la fecha de la aplicación inicial: la Compañía aplicó este enfoque a su arrendamiento de propiedades más grandes; o
- por su importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago de arrendamiento pagado por anticipado o acumulado: la Compañía aplicó este enfoque a todos los demás arrendamientos.

- La Compañía utilizó varias soluciones prácticas al aplicar la NIIF 16 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17. En particular, la Compañía:
- No reconoció los activos por derecho de uso y pasivos para arrendamientos cuyo plazo de arrendamiento finaliza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial;
- No reconoció los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos para activos de bajo valor (por ejemplo, equipos de TI);
- Excluyó los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de la aplicación inicial; y
- Utilizó retrospección al determinar el plazo del arrendamiento.

Resultados del año

6. Segmentos de operación

La Compañía se encuentra organizada internamente por segmentos operativos, tal y como se describe más adelante, que son las divisiones estratégicas de la Compañía. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos productos o servicios y son administrados por separado debido a que requieren tecnologías y estrategias de mercado diferentes. Para cada una de las divisiones estratégicas, el Director General de la Compañía revisa los informes de administración internos mensualmente.

La Compañía está compuesta por los siguientes segmentos operativos, cuyos productos, servicios principales y operaciones son como siguen:

| SEGMENTO | OPERACIÓN |
|-----------|---|
| Retail | Operaciones de crédito minorista, incluida los conexo de comercialización de seguros y servicios asociados a los préstamos. |
| Wholesale | Operaciones de crédito mayorista, incluye operaciones de factoring y financiación del stop a los concesionarios |

Estos segmentos cumplen con los umbrales cuantitativos para la determinación de segmentos sobre los que se debe informar en 2019 y/o 2018.

La información relacionada con los resultados de cada segmento sobre el que se debe informar se incluye más adelante. El rendimiento se mide sobre la base de la utilidad por segmento antes de impuesto sobre la renta, según se incluye en los informes de administración internos revisados por el Gerente General de la Compañía. La utilidad por segmento se usa para medir el rendimiento, ya que la administración cree que esta información es la más relevante para evaluar los resultados de ciertos segmentos relacionados con otras entidades que operan dentro de esta industria.

A continuación, se muestra el resultado por segmento:

| | 31 de Diciembre de 2019 | | | |
|---|-------------------------|--------------|--------------|--|
| | Retail | Wholesale | TOTAL | |
| Ingresos financieros cartera | 183.781.359 | 20.032.546 | 203.813.905 | |
| Gastos por intereses | (71.964.017) | (12.432.485) | (84.396.502) | |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | 111.817.342 | 7.600.061 | 119.417.403 | |
| Ingresos por Comision | 26.793.981 | - | 26.793.981 | |
| Otros ingresos | 2.378.113 | 955.381 | 3.333.494 | |
| Gastos por comisiones | (23.930.938) | - | (23.930.938) | |
| MARGEN BRUTO | 117.058.498 | 8.555.442 | 125.613.940 | |
| Gastos administrativos | (39.691.055) | (3.030.623) | (42.721.678) | |
| MARGEN OPERACIONAL | 77.367.443 | 5.524.819 | 82.892.262 | |
| Ingresos/gastos de activos mantenidos para la venta | 127.211 | - " | 127.211 | |
| Deterioro neto | (37.582.262) | (511.000) | (38.093.262) | |
| BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS | 39.912.392 | 5.013.819 | 44.926.211 | |

| | 31 de Diciembre de 2018 | | |
|---|-------------------------|-------------|-------------|
| | Retail | Wholesale | TOTAL |
| Ingresos financieros cartera | 130.431.420 | 17.859.417 | 148.290.837 |
| Gastos por intereses | (50.433.991) | (9.822.411) | (60.256.402 |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | 79.997.429 | 8.037.006 | 88.034.435 |
| Ingresos por Comision | 14.637.157 | | 14.637.157 |
| Otros ingresos | 2.057.536 | 720.614 | 2.778.150 |
| Gastos por comisiones | (23.912.379) | | (23.912.379 |
| MARGEN BRUTO | 72.779.743 | 8.757.620 | 81.537.363 |
| Gastos administrativos | (23.800.587) | (2.901.116) | (26.701.703 |
| MARGEN OPERACIONAL | 48.979.156 | 5.856.504 | 54.835.660 |
| Ingresos/gastos de activos mantenidos para la venta | (26.452) | - | (26.452 |
| Deterioro neto | (26.154.526) | 708.177 | (25.446.349 |
| BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS | 22.798.178 | 6.564.681 | 29.362.859 |

La distribución de los activos y pasivos por segmento es:

| | | 31 de dicien | nbre de 2019 | |
|--|---------------|---------------|------------------------------|---------------|
| | Retall | Wholesale | Otros montos no distribuidos | TOTAL |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | | - | 69.475.411 | 69.475.411 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 10.423.406 | - | 2.492.516 | 12.915.922 |
| Inversiones | - | - | 36.093 | 36.093 |
| Cartera de créditos | 1.560.039.388 | 180.483.271 | - 1 | 1.740.522.669 |
| Activos mantenidos para la venta | 4.518.317 | - | - 1 | 4.518.317 |
| Activos por impuestos corrientes | - | - | - | |
| Equipo | - 1 | - | 8.166.792 | 6.166,792 |
| Intangibles | 1.898.752 | | THE EDGESTER | 1.896.762 |
| Activos por Impuestos Diferidos | י פכחרופולר | 09/3/25 Ec ** | 1,029,252 | 1.029.252 |
| Otros activos no financieros | 61,160,336 | | 164,840 | 61.325.176 |
| Total activos vinculados al segmento | 1.638.038.200 | 180.483.271 | 79.384.903 | 1.897.886.374 |
| Instrumentos financieros a costo amortizados | 553.087.824 | 60.940.642 | 26,797,765 | 640.826.231 |
| Pasivos por derecho de uso | | | 5,770,074 | 8.770.074 |
| Obligaciones financieras | 789.380.914 | 86.976.024 | 38.246.446 | 914.603.384 |
| Cuentas por pagar | 6.057.112 | 1000 | 11.156.815 | 17,213,927 |
| Pasivos por impuesto confentes | | | 5.818.921 | 6.818.921 |
| Beneficios a empleados | - 1 | - | 1.395.086 | 1.395.086 |
| Otros pasivos | 36,781.399 | - | - | 36.781.399 |
| Total pasivos vinculados al segmento | 1,385,307,249 | 147,916,686 | 89,185,107 | 1,622,409,022 |
| Total patrimonio vinculados al segmento | 252,730,961 | 32,566,605 | (9,820,204) | 275.477,362 |

| | | 31 de diciemb | re de 2018 | |
|--|---|---------------|--|---------------|
| | Retail | Wholesale | Otros montos no distribuidos | TOTAL |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | | - | 98.950.590 | 98.950.590 |
| Otras Cuentas por Colorar | 8.962.733 | | 516.134 | 9,478,867 |
| Inversiones | | 21.0 | 93.848 | 93.848 |
| Cartera de créditos | 1.099.093.467 | 169.259.694 | | 1.268.353.161 |
| Activos mantenidos para la venta | 967.428 | | | 967.428 |
| Activos por impuestos comientes | G | - | 16.498 | 16.498 |
| Equipo | | - | 358.050 | 358.050 |
| Intangibles | 2.008.494 | - | - | 2.008.494 |
| Activos por Impuestos Diferidos | - | | 1.135,127 | 1.135.127 |
| Otros activos no financieros | 39.361.387 | | 130.349 | 39,491,736 |
| Total activos vinculados al segmento | 1.150.393.509 | 169.259.694 | 101.200.596 | 1.420.853.799 |
| Instrumentos financieros a costo amortizados | 247.692.253 | 37.423.125 | 21.817.417 | 306.932.795 |
| Pasivos por derecho de uso | | | | |
| Obligaciones financieras | 655.678.290 | 99.064,586 | 57.753.952 | 812.496.828 |
| Cuentas por pagar | 6.090.678 | | 6.659,850 | 12.750.528 |
| Pasivos por impuesto comentes | - The section of the | and says | 11 1 111 - 111 | |
| Beneficios a empleados | | - | 1.076.883 | 1.076.883 |
| Otros pasivos | 40.813.446 | - | - | 40.813.446 |
| Total pasivos vinculados al segmento | 950.274.667 | 136.487.710 | 87.308.102 | 1.174.070.480 |
| Total patrimonio vinculados al segmento | 200.118.842 | 32.771.984 | 13.892.494 | 246.783.319 |

7. Ingresos

La Compañía genera ingresos principalmente a partir de la colocación de préstamos y las comisiones por la colocación de seguros y servicios conexos asociados a la financiación a sus clientes. Otras fuentes de ingresos incluyen los ingresos por rendimientos de los excedentes de liquidez y por servicios de auditoría financiera a los concesionarios.

El total de ingresos y gastos se refleja en los segmentos predefinidos y los que no son fácilmente distribuibles se reflejan en otros segmentos.

A continuación, se detallan los ingresos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| | 31 de Diciemb | 31 de Diciembre de 2019 | | 31 de Diciembre de 2018 | |
|--|---------------|-------------------------|-------------|-------------------------|--|
| Ingresos de contratos con clientes | | 230.607.886 | | 163,000.907 | |
| Intereses financieros de cartera | 203.813.905 | | 148.308.214 | | |
| Comisiones | 26.793.981 | | 16,694,693 | | |
| Otros ingresos | -93 | 3,333,494 | | 2.778.150 | |
| Ingresos financieros - otros intereses | 1.791.499 | | 1,581,135 | | |
| Por valorización de inversiones a valor razonable | 705.342 | | 332,171 | | |
| Por valorización de inversiones a valor costo amortizado | 684 | | 1,737 | | |
| Por Servicios | 715.236 | | 778.146 | | |
| Diversos | 120.733 | | 64.961 | | |
| TOTAL INGRESOS | | 233.941.380 | | 165.779.057 | |

En la siguiente tabla, los ingresos están desagregados por segmento:

| | 31 de Diciembre de 2019 | | | | |
|--|-------------------------|--------------|---------------------------------|-------------|--|
| | Retail | Wholesale | Otros montos no distribuidos | TOTAL | |
| Ingresos de contratos con clientes | 210.675.340 | 20.032.546 | | 230.607.886 | |
| Intereses corrientes + mora | 183.781.359 | 20.032.546 | - | 203.813.905 | |
| Comisiones | 26.793.981 | - | | 26,793,981 | |
| Otros ingresos | | 715.236 | 2.618.258 | 3.333.494 | |
| Ingresos financieros operaciones de mercado | - | | 1.791.499 | 1.791.499 | |
| Por valorización de inversiones a valor razonable | - | | 705.342 | 705.342 | |
| Por valorización de inversiones a valor costo amortizado | ah IP v- b | sonore anti- | 684 | 684 | |
| Por Servicios | - 1 | 715.236 | | 715.236 | |
| Diversos | | - | 120.733 | 120.733 | |
| TOTAL INGRESOS | 210.575.340 | 20,747,782 | 2.618.258 | 233.941.380 | |

| | 31 de Diciembre de 2018 | | | | |
|--|-------------------------|------------|---------------------------------|-------------|--|
| 180 BC | Retail | Wholesale | Otros mentos no distribuídos | TOTAL | |
| Ingresos de contratos con clientes | 145.466.890 | 17.534.017 | | 163,000,907 | |
| Intereses corrientes + mora | 128.772.197 | 17,634.017 | | 145.306.214 | |
| Comisiones | 16.694.693 | - | - | 16.694.693 | |
| Otros ingresos | | 778.146 | 2.000.004 | 2.778.150 | |
| Ingresos financieros operaciones de mercado | - | - | 1.581.135 | 1.581.135 | |
| Por valorización de inversiones a valor razonable | - | - | 332.171 | 332.171 | |
| Por valorización de inversiones a valor costo amortizado | - | - | 1.737 | 1.737 | |
| Por Servicios | - | 778,146 | | 778.146 | |
| Diversos | - | - | 84.961 | 84.961 | |
| TOTAL INGRESOS | 145.466.890 | 18.312.163 | 2.000,004 | 165.779.057 | |

La medición del ingreso es basada en las consideraciones establecidas en los contratos con clientes. La Compañía reconoce el ingreso cuando trasfiere el control sobre los bienes o servicios al cliente.

La siguiente tabla provee información sobre cuentas por cobrar, activos contractuales y pasivos contractuales de contratos con clientes:

| | NOTA | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|----------------------------------|---------|----------------------------|----------------------------|
| Activos asociados a Clientes | alasans | 1.806.366.152 | 1.308.812.325 |
| Cartera de créditos | 32 | 1.740.522.659 | 1.268.353.161 |
| Activos mantenidos para la venta | 18 | 4.518.317 | 967.428 |
| Otros activos no financieros | 22 | 61.325.176 | 39.491.736 |
| Pasivos asociados con clientes | - II | 42.838.512 | 46.904.124 |
| Comisiones y honorarios | 27 | 6.057.112 | 6.090.678 |
| Ingresos anticipados | 28 | 36.781.400 | 40.813.446 |

Los activos contractuales se relacionan principalmente con el saldo de los préstamos a favor de la Compañía. Los activos del contrato se transfieren a cuentas por cobrar cuando el derecho se vuelve incondicional. Esto usualmente ocurre cuando la Compañía desembolsa un préstamo con todos los requisitos de ley. Los pasivos contractuales se relacionan principalmente con la contraprestación anticipada recibida de SOFASA por los contratos con apoyo de la marca, para los cuales los ingresos se reconocen de acuerdo con la tasa interna de retorno de cada contrato.

8. Otros ingresos

A continuación, se detallan los ingresos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| | 31 de Diciem | bre de 2019 | 31 de Diciembre de 2018 | |
|--|--------------|-------------|-------------------------|-----------|
| Otros ingresos | | 3.333.494 | | 2.778.160 |
| Ingresos financieros - otros intereses | 1.791.499 | | 1.581.135 | |
| Por valorización de inversiones a valor razonable | 705.342 | | 332.171 | |
| Por valorización de inversiones a valor costo amortizado | 684 | | 1.737 | 200 |
| Por Servicios | 715.236 | | 778.146 | |
| Diversos | 120.733 | | 84.961 | 1900 |
| TOTAL INGRESOS | | 3.333.494 | | 2.778.150 |

9. Gasto por intereses

A continuación, se detallan los gastos por intereses causados a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| following with a size | 31 de diclembre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | |
|--|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Certificados de Depósito a Término | | (26.062.812) | 101 | (3.707,349) |
| Intereses | (25.641.387) | RELIGION | (3.666.178) | a ab. |
| Costos de emision | (421.425) | | (41.171) | |
| Prestamos bancarios | | (58.333.690) | | (55.749.999) |
| AV Villas | (1.419.794) | | (212.383) | |
| BBVA Colombia | (38.248.095) | | (47.605.088) | |
| Davhlenda | (10.086.853) | | (5,351.962) | |
| Itau | (8.511.595) | | (2.580.566) | |
| Bancolombia | (67.354) | a militar | to a sobreo o | |
| TOTAL INTERESES OBLIGACIONES FINANCIERAS | | (84.396.502) | | (59.457.348) |

10. Impuestos y tasas

A continuación, se detallan los gastos por impuestos y tasas causados a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Impuesto de registro y anotación | THE DIRECT BUTTER | (666.956) |
| Impuesto de industria y comercio | (1.171.206) | (828.530) |
| Gravamen a los Movimientos Financieros -GMF | (1,528.647) | (1.935.978) |
| IVA no descontable, deducible | (6.310.787) | (3.773.769) |
| IVA Prorrateado | (2.411.809) | (2.664.761) |
| Retención en la fuente asumida | (50.313) | (78.265) |
| TOTAL GASTOS POR INTERESES | (11.472.761) | (9.948.258) |

11. Gastos beneficios a empleados

A continuación, se detallan los gastos por beneficios a empleados causados a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Salario integral | (4.009.990) | (4.066.651) |
| Sueldos | (2.158.467) | (1.708.902) |
| Prestaciones sociales | (782.010) | (650.087) |
| Aportes a seguridad social | (1.031.266) | (900.214) |
| Capacitaciones | (101.717) | (61.823) |
| Bonificaciones | (768.938) | (847.687) |
| Otros beneficios | (490.341) | (137.830) |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL | (9.342.728) | (8.373.193) |

12. Gastos diversos

A continuación, el detalle de los gastos diversos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Servicios temporales | (5.388.542) | (5.179.672) |
| Publicidad y propaganda | (1.868.755) | (1.012.434) |
| Servicios públicos | (443.805) | (459.554) |
| Procesamiento electrónico de datos | (5.513.632) | (3.647.826) |
| Gastos de viajes | (1.142.070) | (530.600) |
| Transporte | (123.489) | (308.239) |
| Útiles y papelería | (146.192) | (267.053) |
| Publicaciones y suscripciones | (6.616) | (1.810) |
| Gastos de representación | (32.065) | (32.210) |
| Gastos bancarios | (1.077.696) | (1.059.290) |
| Gastos por aproximaciones a miles en recaudo de retail | (75.232) | (46.699) |
| Consultas centrales de riesgos | (2.967) | - |
| Riesgo operativo de eventos distintos a comisiones | (50.928) | (16.452) |
| TOTAL GASTOS DIVERSOS | (15.871.989) | (12.561.840) |

13. Ganancias por acción

El cálculo del resultado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 según las acciones suscritas y pagadas para cada ejercicio, es el siguiente:

| Valores en pesos | 31 de diciembre | |
|----------------------------------|-----------------|----------------|
| valoics ell pesos | de 2019 | de 2018 |
| Acciones en circulación al corte | 23,494,200 | 23,494,200 |
| Utilidad en pesos | 28.694.033.388 | 17.623.318.905 |
| Utilidad por Acción | 1.221,32 | 750,11 |

14. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados para los periodos que se informan:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Cesantías | 154.447 | 144.630 |
| Intereses sobre cesantías | 18.301 | 16.569 |
| Vacaciones | 241.162 | 204.968 |
| Bonificaciones | 863.235 | 710.716 |
| Caja compensación familiar, icbf y sena | 24.827 | - |
| Fondos de pensiones | 92.879 | - |
| Carsharing | 234 | - |
| TOTA | AL 1.395.086 | 1.076.883 |

Adicional a los beneficios legales, RCI otorga los siguientes:

- En septiembre de 2017 se pasó de otorgar 15 días de vacaciones a 17 días.
- Se tomó una póliza de vida a favor de los empleados con una prima mensual de \$1.779
- En julio de 2019 se implementó la medicina prepagada para los empleados.
- En diciembre de 2019 se implementó el carsharing de SOFASA

Impuesto a las ganancias

15. Impuesto a las Ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables son las siguientes: 33% en 2019 y 2018, más una sobretasa del 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

- i) La declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2016 a 2018 se encuentra abierta para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) La declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE del año 2016 está sujetas a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

Gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018, comprende los siguientes conceptos:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Gasto por impuesto corriente | 16.274.652 | 8.160.478 |
| Sobretasa de renta | SELOH PUBLIS | 957.169 |
| Recuperacion gasto impuesto corriente años anteriores | (148.351) | - |
| Subtotal | 16.126.301 | 9.117.647 |
| Impuesto diferido | 105.875 | 2.621.892 |
| Total impuesto a las ganancias | 16.232.176 | 11.739.539 |

Reconciliación de la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|---|----------------------------|
| Utilidad antes de impuestos | 44.926.211 | 29.362.859 |
| Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes | 14.825.650 | 10.864.258 |
| Ingreso diferencia en base de la sobretasa 800,000*4% | general regions | (32.000) |
| Ingresos no gravados | | |
| Recuperación provisión sobre partidas conciliatorias no deducible | 2-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 | (26.999) |
| Gastos no deducibles | OF PAUCHSON OF | |
| Gravamen a los movimientos financieros | 252.227 | 358.156 |
| Retenciones por pagos al exterior asumidas | 16.603 | 28.958 |
| Impuesto de registro | | 246.774 |
| Gastos no deducibles por falta de soportes o seguridad social | 23.949 | 142.190 |
| Riesgo operacional | 16.737 | OF REMARKS IN |
| Impuesto de industria y comercio | 386.498 | 05 10883 23 |
| Abono pequeñas cuantias a clientes | 24.826 | - |
| Pagos al exterior sin retención | 279.892 | - |
| Provisiones de gastos no soportadas fiscalmente | 636.076 | - |
| Efecto en el impuesto diferido por medición a las tasas que se espera revertir las diferencias | (81.931) | 158.202 |
| Recuperacion gasto impuesto corriente años anteriores | (148.351) | |
| Total Gasto por impuesto a las ganancias | 16.232.176 | 11.739.539 |
| Tasa efectiva de tributación | 36,13% | 39,98% |

Movimiento en el saldo del impuesto diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

| | 31 de diciembre de 2018 | Efectos en resultado | 31 de diciembre de 2019 |
|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| mpuesto diferido activo | | | |
| Gastos preoperativos fiscales | 270.944 | (93.493) | 177.451 |
| Depreciación Equipo | 9.060 | 11.812 | 20.872 |
| Intangibles | 440.620 | 79.544 | 520.164 |
| Beneficio a empleados | 234.536 | 76.229 | 310.765 |
| Proveedores | 562.382 | (562.382) | |
| otal impuesto diferido ACTIVO | 1.517.542 | (488.290) | 1.029.252 |
| Impuesto diferido pasivo | 2202 V 13 | | stratoring E as |
| Obsequios a clientes | 382.415 | (382.415) | |
| Total impuesto diferido PASIVO | 382.415 | (382.415) | laubate n/ito |
| Total Impuesto diferido | 1.135.127 | (105.875) | 1.029.252 |

| | 31 de diciembre de 2017 | Efectos en resultado | 31 de diciembre de 2018 | |
|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|
| Impuesto diferido activo | ATTACK IN THE IT | a idead a A oce | III DE DERIGER CO. | |
| Gastos preoperativos fiscales | 388.538 | (117.594) | 270.944 | |
| Depreciación Equipo | TIG- 8619 TEQ. 1 | 9.060 | 9.060 | |
| Intangibles | 234.220 | 206.400 | 440.620 | |
| Beneficio a empleados | 159.664 | 74.872 | 234.536 | |
| Proveedores | The second second | 562.382 | 562.382 | |
| Perdidas fiscales | 2.974.597 | (2.974.597) | 100 DEDINGRAM | |
| Total Impuesto diferido ACTIVO | 3.757.019 | (2.239.477) | 1.517.542 | |
| Impuesto diferido pasivo | TOTAL DISTIBILITIES | wilauoni au s | metayni leb X | |
| Obsequios a clientes | at we youth based to | 382.415 | 382.415 | |
| Total impuesto diferido PASIVO | 168 Billion 15.0 | 382.415 | 382.415 | |
| Total impuesto diferido | 3.757.019 | (2.621.892) | 1.135.127 | |

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Al 31 de diciembre de 2019 RCI no tiene incertidumbres tributarias sobre las declaraciones presentadas a la fecha. No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por RCI.

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2018. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía.

Aunque el estudio de precios de transferencia de 2019 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

Ley de Crecimiento Económico (Reforma tributaria)

El pasado 27 de diciembre de 2019 fue sancionada la Ley 2010 por la cual se expiden normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, la mencionada ley introdujo entre otros, modificación en las tarifas de impuestos, sin embrago a pesar de la disminución de la tarifa de renta para sociedades, las entidades financieras quedan sometidas a una tarifa superior en 4 puntos para el año 2020 y en 3 puntos para los años 2021 y 2022:

- Reducción gradual en la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios corporativa así: año gravable 2020, tarifa del 32%; año gravable 2021, tarifa del 31%; año gravable 2022, tarifa del 30%; y a partir del año gravable 2023, tarifa del 30%.
- Reducción gradual y finalmente eliminación de la renta presunta en los siguientes términos: año gravable 2020, tarifa del 0,5% y a partir del año gravable 2021, tarifa del 0%.
- Regla general que determina que será deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagado en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta). Como reglas especiales se señala que será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser deducible del impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- El IVA en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios podrá ser tomado como descuento en el impuesto sobre la renta únicamente por los responsables del impuesto sobre las ventas.

Activos

16. Efectivo y Equivalentes a Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo para los periodos que se informan:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Caja | 106.000 | 155.500 |
| Bancos | 54,025,105 | 70.151. 44 3 |
| Derechos fiduciarios | 15.344.306 | 28.643.647 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 69.475.411 | 98.950.590 |

La calidad crediticia determinada por los agentes calificadores de riesgos independientes de las instituciones financieras en las cuales RCI mantiene fondos en efectivo estan determinadas asi:

| | Calificacion | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------|----------------------------|----------------------------|
| BBVA Asset Management SA Sociedad Fiduciaria | AAA | 4.236.670 | 28.643.647 |
| Alianza Fiduciaria S.A. | AAA | 11.107.637 | |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A./BBVA | AAA | 56.230.583 | 84.974.463 |
| Banco Davivienda S.A./ DAVIVIENDA | BBB | 5.397.917 | 3.356.883 |
| Sin Calificación | almaa a laa m | 106.000 | 155.500 |
| Partidas conciliatoria | se receive as illi | (7.603.396) | (18.179.902) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | | 69.475.411 | 98.950.590 |

La exposición de la Compañía a riesgos de tasa de interés y un análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la Nota 30.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo, tales como embargo o pignoraciones.

17. Otras Cuentas por Cobrar

El siguiente es un detalle de otras cuentas por cobrar para los periodos que se informan:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| IVA retenido por cliente, descontable (a) | - | 106.625 |
| Anticipo Confecamaras | 188.218 | 45.639 |
| Anticpo proyecto oficinas VIVA (b) | 1.400.054 | RECT- |
| Anticipo a empleados (c) | 69.526 | 3.716 |
| Analisis financiero y re-facturación (d) | 834.718 | 360.154 |
| Comisiones por cobrar a aseguradoras (e) | 493.786 | 332.799 |
| SOFASA (f) | 9.929.621 | 8.629.934 |
| Total | 12.915.922 | 9.478.867 |

- (a) Disminución porque la Compañía paso a ser gran contribuyente por lo cual nuestros clientes ya no nos deben hacer retención de IVA.
- (b) Anticipos entregados a Artefacto, firma de arquitectos que realiza las adecuaciones y suministros de mobiliario para la nueva sede localizada en VIVA Envigado.
- (c) Saldo por dos vehículos en renting que fueron vendidos por los empleados hasta en enero de 2020.
- (d) Servicio prestado a SOFASA por el equipo de Wholesale consistente en auditoria de vines (número de chasis de los carros) y capacidad de endeudamiento de los concesionarios, la variación corresponde a la regularización de la cartera.
- (e) Comisiones cobradas a las aseguradoras sobre pólizas obsequiadas por SOFASA y asociadas a los desembolsos de RCI.
- (f) La variación en la cuenta por cobrar a SOFASA está dada porque se acordó con SOFASA que el pago de los apoyos comerciales a los clientes del último trimestre sea pagado en enero de 2020.

18. Activos mantenidos para la venta

Los activos mantenidos para la venta están compuestos por los Bienes Recibidos en Dación en Pago – BRDP del segmento retail:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Bienes recibidos en dación de pago -vehiculos | 5.062.849 | 1.038.695 |
| Menos: Deterioro | (544.532) | (71.267) |
| Tol | ales 4.518.317 | 967.428 |

Los activos mantenidos para la venta tienen una rotación de 4,6 y 2,83 meses en los años 2019 y 2018, respectivamente, de igual forma desde agosto de 2019 se inició la venta de lotes de vehículos a los concesionarios especializados en el segmento de usados, por lo que se espera que la rotación del inventario mejore.

Los movimientos en los bienes recibidos en pago es el siguiente:

| GEOLOGIC ALGORITHM | 31 de diciembre de 2019 | | | 31 de diciembre de 2018 | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-------------------------|-------------|-------------------|
| | Cantidad | Valor total | Valor promedio | Cantidad | Valor total | Valor promedio |
| Saldo al inicio del año | 48 | 1.038.695 | 21.639 | - | - | - |
| Vehiculos recibidos en dacion en pago | 385 | 9.134.785 | 23.727 | 53 | 1.205.776 | 22.750 |
| Vehiculos vendidos | (228) | (5.110.631) | 22.415 | (5) | (167.081) | 33.416 |
| saldos al final del año | 205 | 5.062.849 | 24.697 | 48 | 1.038.695 | 21.639 |

19. Inversiones a costo amortizado

El siguiente es un detalle de las inversiones a costo amortizado para los periodos que se informan:

| lnversióл | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Inversión obligatoria -TDA | 36.000 | 93.556 |
| Valoracion a costo amortizado | 93 | 292 |
| | 36.093 | 93.848 |

A la fecha de cierre de los estados financieros no encontramos evidencia de deterioro del valor de las inversiones medidas a costo amortizado.

La disminución en las inversiones obligatorias (TDA) se origina por el vencimiento de títulos, afectando directamente la valorización y disminución de la inversión obligatoria.

20. Equipo

El siguiente es un detalle de los equipos para los periodos que se informan:

| | | 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
|----------------------------|--|-------------------------|--------------|--|--|--|--|
| | Saldo Inicial al 1 de enero de 2019 | Compra | Depreciación | Saldo Final al 31 de diciembre de 2019 | | | |
| Enseres y Accesorios | 93.074 | 1.205 | (13.479) | 80.800 | | | |
| Equipo de Oficina | 87.100 | 2.072 | (13.380) | 75,791 | | | |
| Equipo Informatico | 177.877 | 196.666 | (134.417) | 240.126 | | | |
| Activos con derecho de uso | - | 5.770.074 | - | 5.770.074 | | | |
| TOTAL | 358.050 | 5.970.019 | (161.277) | 6.166.792 | | | |

| | | 31 de diciembre de 2018 | | | | | | |
|----------------------|--|--------------------------------|-----------|---------|--|--|--|--|
| | Saldo Inicial al 1 de enero de 2018 | Compra Depreciación de diciero | | | | | | |
| Enseres y Accesorios | 105.347 | | (12.273) | 93,074 | | | | |
| Equipo de Oficina | 89.555 | 16.505 | (18.961) | 87.100 | | | | |
| Equipo Informatico | 108.633 | 152.718 | (83.475) | 177.877 | | | | |
| TOTAL | 303.535 | 169.224 | (114.709) | 358.050 | | | | |

- No existen restricciones sobre la titularidad de los equipos.
- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 RCI determinó que el valor residual de los equipos es cero.
- RCI cuenta con una póliza todo riesgo PYME 2917219002262 emitida por Mapfre Colombia con cobertura de amparo básico –todo riesgo material-, daños naturales –terremoto, temblor, erupción maremoto-, HMACC, -huelga, motín, asonada- y daño interno hasta el 16 de abril de 2020

21. Intangibles as a second of the control of the c

El siguiente es un detalle de los intangibles para los periodos que se informan:

| | Saldo Iniciai al 1 de enero de 2019 | Compra | Amortización | Saldo Final al 31 de diciembre de 2019 |
|---------------------------|--|-----------|--------------|--|
| Aplicaciones Informáticas | 2.008.494 | 1.229.052 | (1.340.794) | 1.896.752 |
| TOTAL | 2.008.494 | 1,229.052 | (1.340.794) | 1.896.752 |

| Suidiff ab extense av | Saldo Inicial al 1 de enero de 2018 | Compra | Amortización | Saldo Final al 31 de diciembre de 2018 |
|---------------------------|--|-----------|--------------|--|
| Aplicaciones Informáticas | 2.618.094 | 1.063.144 | (1.672.744) | 2.008.494 |
| TOTAL | 2.618.094 | 1.063.144 | (1.672.744) | 2.008.494 |

22. Otros activos no financieros

El siguiente es un detalle de otros activos no financieros para los periodos que se informan:

| | 31 de diciembre de 2019 | | | | |
|---|--|------------|------------|--|--|
| | Saldo Inicial al 1 de enero de 2019 | Cargos | Gasto | Saido Final al 31 de diciembre de 2019 | |
| Comisiones Bono Plus | 16.881.473 | 20.627,387 | 7.846.025 | 29.662.834 | |
| Comisiones Automáticas | 18.781.540 | 20,629,454 | 11.478.870 | 27.932.125 | |
| Comisjones Asesores comerciales | 2.536.374 | 2.439.894 | 1.414.427 | 3.561.841 | |
| Comisiones Fidelidad | Sales and Alexander | - | 254.400 | and the latest of | |
| Comisiones RUNT | 7 | - 1 (| (38.738) | | |
| Comisiones POR venta seguros todo riesgos | | | 2.975.955 | 1 LHA 15/08/00 • 1. | |
| SUBTOTALES POR COMISIONES | 38.199.387 | 43.696.735 | 23.930.938 | 61.156.801 | |
| Seguros | 130.349 | 1.581.415 | 1.546.923 | 164.840 | |
| Obsequios | 1.158.833 | 326.513 | 1.485.346 | | |
| Gastos pagados por anticipado | 3.167 | 42.431 | 42.062 | 3.535 | |
| TOTALES | 39.491.736 | 45.647.094 | 27.005.270 | 61.325.176 | |

| THE ROLE IN THE ROLE OF THE RO | 31 de diciembre de 2018 | | | | |
|--|--|-------------|------------|--|--|
| | Saldo Inicial al 1 de enero de 2018 | Cargos | Gasto | Saldo Final al 31 de diciembre de 2018 | |
| Comisiones Bono Plus | 11.162.366 | 10.001.852 | 4.282.746 | 16.881.473 | |
| Comisiones Automáticas | 13.571.891 | 14.880.433 | 9.670.784 | 18.781.540 | |
| Comisiones Asesores comerciales | 1.408.965 | 2.044.379 | 916.969 | 2.536.374 | |
| Comisiones Fidelidad | 046/SA - | - 1 | 213.100 | Bould Charles | |
| Comisiones RUNT | Service Laboratory | A-42 - 1-44 | 230.652 | 100 M 2005 400 | |
| Comisiones POR venta seguros todo riesgos | | | 1.051,450 | | |
| SUBTOTALES POR COMISIONES | 26.143.222 | 26.925.664 | 16,365.701 | 38.199.387 | |
| Seguros | 106.625 | 449.402 | 425.878 | 130.349 | |
| Obsequios | | 1.397.927 | 239.094 | 1.168.833 | |
| Gastos pagados por anticipado | | 38.000 | 34.833 | 3.167 | |
| TOTALES | 26.249.847 | 28.811.993 | 17.065.307 | 39.491.736 | |

Seguros: Las pólizas de seguro adquiridas son de responsabilidad civil de directores y riesgo financiero, su vigencia es hasta noviembre de 2020, ataque cibernético hasta febrero 2020, Activos fijos abril de 2020, y Global bancaria hasta noviembre de 2020

Comisiones: éstas corresponden a pagos que se realizan a los vendedores y/o concesionarios por la colocación de créditos y estos se amortizan durante el plazo del crédito que lo originó de acuerdo al principio de acumulación o devengo de una forma sistemática.

Las comisiones se amortizan en la vida total del crédito ó hasta el pago anticipado por parte de los clientes, esto hace que el saldo final a diciembre 31 de 2019 tenga un crecimiento neto de \$ 19.765.797 con relación al año anterior, por el mayor volumen de créditos desembolsados frente a los prepagados o cancelados.

Pasivos y Patrimonio

23. Capital y reservas

El capital suscrito y pagado está conformado por 23.494.200 acciones con valor nominal de \$10 cada una:

| Accioninto | 31 de Diciembre de 2019 | | | |
|--|-------------------------|-----------------|-------------|--|
| Accionista | Acciones | % participación | Capital | |
| Diogo Novo Cesarino (endoso de Jose Luis Medina del Rio) | 4 | 0,000017% | 40 | |
| Jean Philippe Vallée (endoso de Geraud Lecarf) | 4 | 0,000017% | 40 | |
| RCI Banque S.A | 11.982.034 | 50,999966% | 119.820.340 | |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A | 11.512.154 | 48,999983% | 115.121.540 | |
| BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | 4 | 0,000017% | 40 | |
| TOTALES | 23.494.200 | 100,000000% | 234.942.000 | |

| Accionista | 31 de Diciembre de 2018 | | | |
|--|-------------------------|-----------------|-------------|--|
| Accionista | Acciones | % participación | Capital | |
| Diogo Novo Cesarino (endoso de Jose Luis Medina del Rio) | 4 | 0,000017% | 40 | |
| Jean Philippe Vallée (endoso de Geraud Lecerf) | . 4 | 0,000017% | 40 | |
| RCI Banque S.A | 11.982.034 | 50,999966% | 119.820.340 | |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A | 11.512,154 | 48,999983% | 115.121.540 | |
| BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | 4 | 0,000017% | 40 | |
| TOTALES | 23.494.200 | 100,000000% | 234.942.000 | |

Reservas

A diciembre 31 de 2019 la Compañía ha constituido la reserva legal de conformidad con el artículo 350 del Código de Comercio por \$11.841.317 sobre las utilidades del 2019 y 2018.

24. Gestión de capital

La política de la Junta Directiva es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El Capital se compone básicamente del aporte de los accionistas más o menos la utilidad del período. La Junta también monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos comprometidos con los accionistas ordinarios.

La Junta intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que pueden obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad entregadas por una posición de capital sólida. El objetivo de Compañía es alcanzar un retorno de capital sobre el 15% para el año 2020; en 2019, el retorno fue de 11.63%.

RCI monitorea el capital usando un índice deuda patrimonio ajustado, que ajusta la deuda neta por el patrimonio ajustado. Para este propósito la deuda neta ajustada se define como los pasivos totales más los dividendos propuestos no devengados, menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El patrimonio ajustado incluye todos los componentes del patrimonio distintos de los montos reconocidos en patrimonio en relación con coberturas de flujo de efectivo, menos los dividendos propuestos no devengados.

El índice deuda-patrimonio al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Total pasivos | 1.622.409.022 | 1.174.070.480 |
| Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo | (69.475.411) | (98.950.590) |
| Deuda neta | 1.552.933.611 | 1.075.119.890 |
| | | 0.00 400 0.10 |
| Total patrimonio | 275.477.352 | 246.783.319 |
| Indice de Capital ajustado | 5,64 | 4,36 |

Otra forma en que se monitorea el capital es con el cálculo del Patrimonio Técnico y el Índice de Solvencia; éste último nunca puede ser inferior al 9%, siendo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 los siguientes valores:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| Patrimonio técnico | 272.551.346 | 243.639.696 | |
| Indice de solvencia básica | 13,06% | 16,83% | |
| Indice de solvencia total | 14,60% | 18,14% | |

No hubo cambios en el enfoque de Compañía para la administración de capital durante el año.

25. Instrumentos financieros a costo amortizado

El siguiente es el detalle de los certificados de depósito a término (CDT'S):

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Valor nominal CDTS | 638.020.400 | 305.467.000 |
| Interes de los CDTS | 3.500.116 | 1.897.846 |
| Costos asociados a la emisión de los CDTS | (1.156.778) | (473.223) |
| Amortización costos asociados a la emisión de los CDTS | 462.493 | 41.172 |
| Valor a costo amortizado | 640.826.231 | 306.932.795 |

La Compañía inició la emisión de CDT'S el 26 de julio de 2018, de acuerdo con la autorización 2018035619-011-000 fechada con 15 de mayo de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Detalle del valor nominal de los certificados emitidos por plazo:

| | 31 de diciembre de 2019 | |
|------------|----------------------------|-------------------|
| A 18 meses | 324.650.000 | 251.050.000 |
| A 21 meses | 18.000.000 | 18.000.000 |
| A 24 meses | 194.820.400 | 34.417.000 |
| A 30 meses | 52.850.000 | CONTRACTOR OF THE |
| A 36 meses | 22.700.000 | 2.000.000 |
| A 48 meses | 25.000.000 | _ |
| Totales | 638.020.400 | 305.467.000 |

Detalle del valor nominal de los certificados emitidos por tasa:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | |
|-----------------|----------------------------|--|--|
| DTF + 1.00% | 1.000.000 | | |
| DTF + 1.05% | 5.100.000 | to escaptionary be- | |
| DTF + 1.10% | 126.550.000 | 89.050.000 | |
| DTF + 1.15% | 78.400.000 | 78.400.000 | |
| DTF + 1.20% | 106.600.000 | 83.600.000 | |
| DTF + 1.25% | 33.000,000 | 18.000.000 | |
| DTF + 1.30% | 65.820.400 | 34.417.000 | |
| DTF + 1.40% | 3.200.000 | 2.000.000 | |
| DTF + 1.80% | 25.000.000 | | |
| IBR + 1.25% | 30.000.000 | A THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART | |
| IBR + 1.30% | 11.000.000 | THE REAL PROPERTY | |
| IBR + 1.35% | 121.000.000 | | |
| IBR + 1.40% | 8.850.000 | O so supplies da C | |
| IBR + 1.45% | 19.500.000 | - | |
| Tasa fija 5,82% | 3.000.000 | e removement and | |
| Totales | 638.020.400 | 305.467.000 | |

26. Obligaciones Financieras

Esta nota provee información sobre los términos contractuales de las obligaciones de RCI que devengan intereses, las que son valoradas a costo amortizado. El valor de estas obligaciones a 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue \$914.603.384 y \$812.496.828, respectivamente.

Términos y vencimientos de reembolso de deuda

Las tasas de los préstamos pendientes son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | | |
|---------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|--|
| Tasa Efectiva | Valor Nominal | Valor en libros | Valor Nominal | Valor en libros | |
| 9.16%E.A. | 1.000.000 | 1.007.330 | 1.000.000 | 1.007.330 | |
| DTF+2,78% | 40.000.000 | 40.234.600 | 40,000,000 | 40.232.400 | |
| DTF+3,34% | 30.000.000 | 30.099.595 | 30.000.000 | 30,101,440 | |
| DTF+2,95% | 80.000.000 | 80.079.202 | 80.000.000 | 80.379.563 | |
| DTF+3,02% | 100.000.000 | 100.090.321 | 100.000.000 | 100.401.144 | |
| DTF+2,93% | 50.000.000 | 50.051.694 | 50.000.000 | 50.170.828 | |
| DTF+2,00% | | - | 30.000.000 | 30.021.077 | |
| DTF+2,45% | - 1 | | 70.000.000 | 70.302.042 | |
| DTF+2,65% | 65.000.000 | 65.445.611 | 35.000.000 | 35.418.842 | |
| DTF+2,75% | 90.000.000 | 90.017.466 | 90.000.000 | 90.546.231 | |
| DTF+2,50% | 30.000.000 | 30.142.320 | - | 385-10 | |
| DTF+2,80% | 60.000.000 | 60.072.600 | | 0.00 | |
| DTF+2,55% | 50.000.000 | 50.178.373 | 85.000.000 | 85.645.712 | |
| DTF+2,71% | 40.000.000 | 40.031.867 | 40.000.000 | 40.032.089 | |
| DTF+2,81% | - | - | 7.500.000 | 7,569.271 | |
| DTF+2,35% | 90.000.000 | 90.828.736 | 30.000.000 | 30.232.185 | |
| DTF+1,90% | 30.000.000 | 30.401.411 | 20.000.000 | 20.212.383 | |
| DTF+2,41% | - | 50 ST 50 F | 100.000.000 | 100.224.290 | |
| DTF+2,40% | 95.000.000 | 95.771.873 | ionales a | | |
| DTF+2,85% | 30.000.000 | 30.083.032 | | | |
| DTF+2,54% | 30.000.000 | 30.067.354 | - | | |
| Totales | 911.000.000 | 914.603.384 | 808.500.000 | 812.496.828 | |

Los plazos de los préstamos pendientes son los siguientes:

| [| 31 de diciembre de 2019 31 de diciembre de 20 | | | |
|-------------------|---|-----------------|---------------|-----------------|
| Plazos en años | Valor Nominal | Valor en libros | Valor Nominal | Valor en libros |
| 1 | <u>-</u> | - | 20.000.000 | 20.212.383 |
| 1,5 | | - | 30.000.000 | 30.021.076 |
| 2 | 170.000.000 | 171.408.520 | 292.500.000 | 293.973.501 |
| 3 | 681.000.000 | 683.012.238 | 436.000.000 | 438.188.428 |
| 4 | 60.000.000 | 60.182.626 | 30.000.000 | 30.101.440 |
| totales | 911.000.000 | 914.603.384 | 808.500.000 | 812.496.828 |

El detalle por acreedor es el siguiente:

| Acreedor | 31 de diciembre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | | |
|-------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------------|--|
| | Valor Nominal | Valor en libros | Valor Nominal | Valor en libros 593.386.346 | |
| BBVA | 511.000.000 | 511.877.660 | 591.000.000 | | |
| Davivienda | 155.000.000 | 155.656.351 | 125.000.000 | 125.626.975 | |
| Itaú | 185.000.000 | 186.600.608 | 72.500.000 | 73.271.125 | |
| Av villas | 30.000.000 | 30.401.411 | 20.000.000 | 20.212.383 | |
| Bancolombia | 30.000.000 | 30.067.354 | F | - | |
| Totales | 911.000.000 | 914.603.384 | 808.500.000 | 812.496.828 | |

Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiamiento

| | PASIVOS | | | | |
|--|----------------|---|------------------------------------|---------------|--|
| | Acciones | Certificados de deposito a termino CDTS | Prestamos y obligaciones bancarias | Total | |
| Saldo pasivos al 1 enero de 2019 | 234.942.000 | 306.932.795 | 812.496.828 | 1.047.438.828 | |
| Cambios por flujos de efectivo de financiación | | | | 14-16 Lab | |
| Cobro de capital en acciones | - 1 | | | | |
| Emision CDTS | -1 | 332.553.400 | - | 332,553,400 | |
| Reembolso de prestamos | | | | | |
| Total cambios por flujos de efectivo de financiación | | 332.553.400 | | 332.553,400 | |
| Gasto por interes | SZ N24 DE - 11 | 26.062.812 | 58.333.689 | 84,396,502 | |
| intereses pagados | A CTAM - I | (24.722.777) | (58.727.133) | (83.449.910) | |
| saldo 31 de diciembre 2019 | 234.942.000 | 640.826.231 | 812,103,384 | 1.380.938.819 | |

| | PASIVOS | | | |
|--|--------------|---|------------------------------------|---------------|
| | Acciones | Certificados de deposito a termino CDTS | Prestamos y obligaciones bancarias | Total |
| Saldo pasivos aí 1 enero de 2018 | 146.020.030 | | 837.237.777 | 983.257.807 |
| Cambios por flujos de efectivo de financiación | | | | |
| Cobro de capital en acciones | 88.921.970 | An eyes, die | - 1 | 88.921.970 |
| Emision CDTS | -41 | 305.467.000 | | 305.467.000 |
| Reembolso de prestamos | A 100 TA - 1 | SISSES OF P | (27.500.000) | (27.500.000) |
| Total cambios por flujos de efectivo de financiación | 88.921.970 | 305.467.000 - | 27.500.000 | 366.888.970 |
| Gasto por interes | - | 3.707.349 | 55.749.999 | 59.457.348 |
| intereses pagados | | (2.241.554) | (52,990,948) | (55.232.502) |
| saldo 31 de diciembre 2018 | 234.942.000 | 306.932.795 | 812.496.828 | 1.354.371.623 |

27. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar para los periodos que se informan:

| INCREMENTAL PROPERTY. | 31 de diciembre de 2019 | | 31 de diciembre | de 2018 |
|---|-------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Comisiones y honorarios | | 6.057.112 | | 6.090.678 |
| Honorarios casa de cobranza | 384.781 | | 297.959 | 14. 14 15. V |
| Comisiones por colocación de prestamos | 5.672.332 | nda n | 5.384.230 | |
| Comisiones por venta de seguros | - | | 408,489 | |
| Otras cuentas por pagar | | 11.156.815 | | 6.659,850 |
| Costos y gastos por pagar | 626 | | | |
| IVA- impuesto por valor agregado | 859,785 | SUMMING NO. 1 | 654.346 | |
| Impuesto al consumo | 7.179 | | | |
| ICA- industria y comercio | AUTOR TO TO THE | I Inchestos a | 828.530 | O'COM |
| GMF- gravamen a los movimientos financieros | 16.618 | | 57.012 | |
| Proveedores y servicios | 2.938.516 | 1 GOV (006 12 | 1.748.425 | AVAR |
| Retenciones y aportes laborales | 1.586,173 | Town note to | 983.454 | |
| Cuentas por pagar aseguradoras | 4.883.731 | - Levy word | 2.152.358 | d topic table |
| Seguros de deposito FOGAFIN | 864.187 | 1 600 000 2 | 235.725 | TREET |
| TOTAL | | 17.213.927 | | 12.750.528 |

28. Otros pasivos

La compañía ha recibido subvenciones de la marca (Sofasa – Renault) por la colocación de créditos para la compra de vehículos Renault. Se aplica como un beneficio al cliente en su tasa de interés, por lo cual, el registro en el ingreso de estas subvenciones se amortiza de acuerdo al principio de acumulación (o devengo) de una forma sistemática durante la vigencia del crédito.

Los movimientos de las subvenciones por los años 2019 y 2018 son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
|----------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------|--|--|
| | Saldo Inicial | Subvenciones de la merca | Amortizaciones Ingresos | Satdo Final | | |
| Subvenciones por amortizar | 40.813.446 | 32.101.427 | 36.133.474 | 36.781.399 | | |

| | 31 de diciembre de 2018 | | | | | | |
|----------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------|--|--|--|
| | Saido Inicial | Subvenciones de la marca | Amortizaciones Ingresos | Saldo Final | | | |
| Subvenciones por amortizar | 18.760.595 | 36,597,637 | 14.544.786 | 40.813.446 | | | |

La maduración del saldo de la subvención es:

| ALCOHOL: | 31 de diciem | bre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | | |
|----------------------------|---------------|---------------|---|---------------|--|
| Lobbids Top and the second | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo | Largo plazo | |
| Menor a un año | 18.003.683 | - | 21.823.523 | - | |
| Entre uno y dos años | | 7.642.363 | - | 7.672.724 | |
| Entre dos y tres años | | 5.299.984 | | 5.262.668 | |
| Entre tres y cuatro años | - | 3.371.715 | - | 3.396.308 | |
| Entre cuatro y cinco años | Unit no St. | 1.780.933 | | 1.835.729 | |
| Entre cinco y seis años | C LS785 292 5 | 602.119 | | 721.893 | |
| Mayor de seis años | - | 80.602 | 7/V and 7/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1 | 100.601 | |
| Totales | 18.003.683,43 | 18.777.715,88 | 21.823.523,00 | 18.989.923,00 | |

Instrumentos Financieros

El efecto de la aplicación inicial de la NIIF 16 sobre los instrumentos financieros de la Compañía se describe en la nota 5. Debido al método de transición seleccionado, la información comparativa no ha sido re-expresada para reflejar los nuevos requerimientos.

29. Clasificación de Instrumentos Financieros

La siguiente tabla muestra el valor en libros y el valor razonable de los activos y pasivos financieros, incluidos sus niveles de jerarquía de valor razonable para los instrumentos financieros medidos a valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable no se incluye información de valor razonable:

| | Valor Razonable a 31 de diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|---|--------------------|---------------|------------------|---------------------------|--|--|
| | Valor en Libros | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | | |
| Activos financieros | | a lead of the | | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 69.475.411 | | 69.475.411 | | 69.475.411 | | |
| Total activos a valor razonable recurrentes | 89.475.411 | | 69.475.411 | | 69.475.411 | | |
| Actvos financieros a queto amortizado | | | | | | | |
| Emitidos o garantizados por otras entidades del gobierno colombiano | 36.093 | 11/0/00 | 36,093 | n-101110,355 m() | 36.093 | | |
| Cartera de creditos neto | 1.740.522.659 | | | 1.740.522.659 | 1.740,522,659 | | |
| Comercial neto | 279.481.780 | • • | | 279,481,780 | 279.481.780 | | |
| Consumo neto | 1.461.040.878 | attribut artistate | | 1,461,040,678 | 1.461.040.878 | | |
| Total activos financieros a costo amortizado | 1.740.558.752 | - | 36.093 | 1.740.522.669 | 1.740.558.752 | | |
| Activos no corrientes | | Day at | | Minuma And Color | Description of the second | | |
| Activos mantenindos para la venta | 4.518.317 | - | 4.518.317 | | 4.518.317 | | |
| Total Activos no corrientes | 4.518.317 | | 4.518.317 | | 4.518.317 | | |
| Pasivos financieros a costo amortizado | | 250 FBS | | ab older | ah manir | | |
| Certificados de depósito a término | 640.826.231 | - | 640.826.231 | | 640.826.231 | | |
| Créditos de bancos y otras obligaciones financieras | | | | | | | |
| Obligaciones financieros | 914,603.384 | rib eb et | 914.603.384 | | 914.603.384 | | |
| Total pasivos financieros a costo amortizado | 1.555.429.615 | | 1.555.429.615 | | 1,555,429,615 | | |

| | Va | lor Razonable a 31 d | le diciembre de 2018 | |
|---|------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| | Valor en Libros | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| Activos financieros | | | cofe, other | an v soul orie |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 98.950.590 | 98.950.590 | a de mante | 98,950,590 |
| Total activos a valor razonable recurrentes | 98,950,590 | 98.950.590 | | 98.950.590 |
| Actvos financieros a costo amortizado | | | | |
| Emitidos o garantizados por otras entidades del gobierno colombi ano | 93.848 | 93.848 | THE PARTY IN | 93.848 |
| Cartera de creditos neto | 1.268.353.161 | | 1.268.353.161 | 1.268.353.161 |
| Comercial neto | 206.175.138 | | 206.175.138 | 206.175.138 |
| Consumo neto | 1.062.178.023 | | 1.062.178.023 | 1.062.178.023 |
| Total activos financieros a costo amortizado | 1.268.447.009 | 93.848 | 1.268.353.161 | 1.268.447.009 |
| Activos no comientes | | 2016 | INROIT F | OFFICE |
| Activos mantenindos para la venta | 967.428 | 967.428 | - | 967.428 |
| Total Activos no corrientes | 967.428 | 967.428 | | 967.428 |
| Pasivos financieros a costo amortizado | | | | - |
| Certificados de depósito a término | 306.932.795 | 306.932.795 | sisial mini | 306.932.795 |
| Créditos de bancos y otras obligaciones financieras | lad eAlaisaast s | N. A.S. A.S. A. | a ablance | name of the |
| Obligaciones financieros | 812.496.828 | 812.496.828 | | 812.496.828 |
| Total pasivos financieros a costo amortizado | 1.119.429.623 | 1.119.429.623 | | 1.119,429,623 |

30. Mediciones a valor razonable

Las siguientes tablas muestran las técnicas de valuación usadas en la medición de valores razonables nivel 2 y nivel 3, así como la información utilizada no observable:

Instrumentos financieros a costo amortizado

| Tipo | Técnica de valoración | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Otros pasivos financieros* | Flujos de caja descontados: el modelo de valuación considera el valor presente de los pagos esperados descontados, utilizando una tasa de descuento ajustada, según el riesgo. | | | | | | |

Al cierre del 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se han realizado transferencias de valor entre niveles de jerarquía.

31. Riesgos

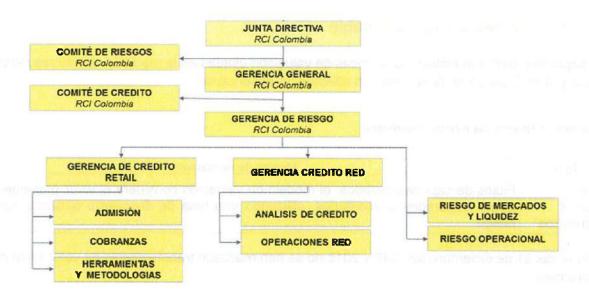
Marco de administración de riesgo

RCI está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

Riesgo de Crédito Riesgo de Liquidez Riesgo de Mercado

RCI Colombia para la administración y gestión del riesgo de crédito retail y crédito red, cuenta con diferentes instancias para asegurar un marco de actuación y los niveles de delegación adecuados, siendo este compuesto por:

- La Junta Directiva.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Credito.
- Gerencia General.
- Gerencia de Riesgos.
- Gerencia de Credito Retail.
- Gerencia de Crédito Red.



Riesgo de Crédito (RC)

Es la posibilidad de que RCI COLOMBIA S.A. CF incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o una contraparte incumplan sus obligaciones.

La actividad principal de RCI es la colocación de créditos de consumo y comercial, dirigidos al segmento de financiación de vehículos, por lo tanto, su principal exposición es el riesgo de crédito, de tal forma que para su gestión la Compañía desarrolló e implementó un sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, con el fin de:

- Administrar eficientemente y adecuadamente el riesgo crediticio al que está expuesta debido a la colocación de cartera.
- Evaluar la exposición crediticia asociada a cada una de sus operaciones de crédito y estimar las pérdidas potenciales que se podrían generar en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los clientes.
- Estimar la provisión de su cartera, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Optimizar el portafolio de créditos, generando un equilibrio entre riesgo y rentabilidad con el fin de generar valor para el accionista.

En el proceso de otorgamiento de crédito a personas naturales, se utiliza la herramienta de scoring, el cual es un modelo estadístico (logístico) que permite predecir el nivel de riesgo crediticio de los clientes. Este modelo considera factores como:

Información sociodemográfica.

- Información del producto como plazo y porcentaje de financiación.
- Comportamiento con productos financieros.
- Puntaje de Buró.
- Capacidad de Pago.

Cada una de estas variables combinadas arroja como resultado una puntuación o probabilidad de default que permite determinar si el crédito es viable o no viable. El crédito puede ser aprobado o rechazado automáticamente si cumple con las probabilidades de default y con las políticas o reglas de crédito definidas para cada modalidad, si no cumplen estos parámetros pasa para ser evaluado y dictaminado en el área de admisión según el organismo decisor.

Para los créditos a concesionarios (Wholesale), RCI utiliza dos modelos de rating interno como herramientas adecuadas para la identificación del riesgo, la definición de estrategias y políticas sobre el riesgo crediticio, la fijación de precios y la delegación de facultades para la toma de decisiones. Los dos modelos son la calificación Anadefi (metodología internacional de RCI) y el rating BBVA. Ambos arrojan una calificación bajo la metodología de otorgar un puntaje a diversas variables y pondera variables cuantitativas, cualitativas y del sector.

En ambos casos se tienen en cuenta los estados financieros anuales auditados. El rating es utilizado cada año para medir de forma dinámica los resultados financieros y económicos de la red de concesionarios.

Con esta metodología, se cubren ampliamente las ratios tradicionales empleados en análisis de capacidad de pago, liquidez, capital de trabajo, rentabilidad, crecimiento en ventas, rotaciones, flujo de caja y otros, así como aspectos de riesgo sectorial, abarcando todo tipo de consideraciones cualitativas y cuantitativas.

Riesgo de Liquidez

RCI gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con el modelo estándar establecido en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riego de liquidez a través de los principios del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de RCI para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de RCI.

La actividad parte en torno al presupuesto anual y en el flujo de caja anualizado. Una vez determinadas las necesidades de líquidez que presentan vencimientos contractuales y no contractuales, que para efectos de la medición se denominará LIQUIDEZ REQUERIDA, la tesorería define los ACTIVOS LIQUIDOS con que contará en cada periodo de acuerdo a las bandas de tiempo establecidas. Al cierre de diciembre de 2019, el análisis de las bandas presentaba una liquidez de 32,4 veces las necesidades con obligaciones:

| | 31 de diciembre de 2019 | | | | |
|---|-------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|
| Descripción | Días 1 A 7 | Dias 8 A 15 | Días 16 A 30 | Días 1 A 30 | Dias 31 A 90 |
| Recaudos de cartera de créditos | 50.390.684 | 73.283.664 | 24.362.855 | 148.037.203 | 63,780,28 |
| Renovaciones Cdt & Cdat | 509.777 | 660.260 | 3.957.320 | 5.127.356 | 70.165.38 |
| Captaciones Cot & Coat | 23.551.809 | 13.616.302 | 26,695,994 | 63.864.105 | 130,070,88 |
| Ingresos por créditos de bancos y otras instituciones financieras | nemon ali | sure melfu | 150.000.000 | 150,000,000 | 400.000.000 |
| Otros ingresos de caja | 43.600 | 56.000 | 1.021.500 | 1.121.100 | 390.000 |
| Total ingresos de caja | 74.495.870 | 87.616.225 | 206.037.669 | 368.149.764 | 664.406.55 |
| Vencimientos Brutos De Cdt & Cdet | 728.252 | 943.228 | 5.653.314 | 7,324.794 | 100.236.26 |
| Desembolsos de cartera de créditos | 77.000.000 | 61.000.000 | 115.000.000 | 253,000,000 | 406,000,000 |
| Otros egresos de caja (Gastos administrativos, de personal, ETC.) | 2.005.209 | 2.057.657 | 7.239.969 | 11.302.834 | 18,666,856 |
| Total egresos de caja | 79.733.461 | 64.000.885 | 127.893.282 | 271.627.628 | 524.903.123 |
| FLUJO NETO DE CAJA | (5.237.592) | 23.615.341 | 78.144.386 | 96.522.136 | 139.503.42 |
| Cartera de créditos comercial (Bruta) | 45,343,538 | 70.028.777 | 11.706.803 | 127.079.118 | 11.616.64 |
| Cartera de créditos consumol (Bruta) | 6,578,857 | 5,482,469 | 13.396.603 | 25.457.928 | 54.102.35 |
| Cuentas por cobrar no asociadas a la cartera de créditos | THE STATE | DI SECTION | 10.423.406 | 10.423.406 | PUCUS E |
| Total posiciones activas y contingencias deudoras | 51.922.395 | 75.511.246 | 35.526.812 | 162.960.452 | 65.718.993 |
| CDTs | 728.252 | 943.228 | 5.653,314 | 7.324.794 | 100.236.267 |
| Créditos de bancos y otras obligaciones financieras | 1.116,813 | 1.396.215 | 3,860.755 | 6.373.783 | 15.675.136 |
| Cuentas por pagar | 2.005.209 | 2.057.657 | 7.239.969 | 11.302.834 | 18,666,856 |
| Otros pasivos y contingencias acreedoras | 8.035.407 | 15.880.680 | 27.640.099 | 51.556.186 | 114.926.54 |
| Total pasivo, patrimonio y contingencias acreedoras | 11.885.681 | 20.277,779 | 44.394.136 | 76.557.597 | 249.504.80 |
| Flujo neto de rubros con vencimientos contractuales -ajustado | 38.505.003 | 53.005,885 | (9.607.875) | 81,903,013 | (185.724.524 |
| Total requerimiento de líquidez neto estimado (Vencimiento contractual y no contractual) | 38.505.003 | 53.005.885 | (9.607.875) | 81.903.013 | (185.724.524 |
| TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO MODIFICADO FEVC+FNVNC-(min(75%(FEVC+FNVNC);FIVC)) | 2.971.420 | 5.069.445 | 11.098.534 | 19.139.399 | 185.724.52 |
| INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLm) | 63.450.800 | 58.381.355 | | 47.282.821 | (138.441.702 |
| RAZÓN INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLr) | 2.235,40 | 826,10 | BHTH LAND | 347,00 | 32,4 |

| | 31 de diciembre de 2018 | | | | | |
|---|-------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|--|
| Descripción | Días 1 A 7 | Dias 8 A 15 | Días 16 A 30 | Días 1 A 30 | Días 31 A 90 | |
| Recaudos de cartera de créditos | 72.505.044 | 45.600.274 | 18.483.384 | 136.588.702 | 48.691.499 | |
| Renovaciones Cdt & Cdat | 400.821 | 158.446 | 291.847 | 851.115 | 2.167.758 | |
| Captaciones Cdt & Cdat | 11.838.447 | 13.401.239 | 25.125.077 | 50.364.763 | 100.929.039 | |
| Ingresos por créditos de bancos y otras instituciones financieras | 50.000.000 | 50,000,000 | 150.000.000 | 250,000,000 | 400,000,000 | |
| Otros ingresos de caja | 43.600 | 56,000 | 1.021.500 | 1,121,100 | 390,000 | |
| Total Ingresos de caja | 134.787.912 | 109.215.959 | 194.921.808 | 438.925.680 | 552.178.296 | |
| Vencimientos Brutos De Cdt & Cdat | 572.601 | 226.352 | 416.924 | 1.215.878 | 3.096,797 | |
| Desembolsos de cartera de créditos | 48.000.000 | 61.000.000 | 115.000.000 | 224.000.000 | 406.000.000 | |
| Otros egresos de caja (Gastos administrativos, de personal, ETC.) | 1.016.000 | 950,000 | 2.620.000 | 4.586.000 | 10.362.000 | |
| Total egresos de caja | 49.588.601 | 62.176.352 | 118.036.924 | 229.801.878 | 419.468.797 | |
| FLUJO NETO DE CAJA | 85.199.311 | 47.039.607 | 76.884.884 | 209.123.802 | 132.719.499 | |
| Cartera de créditos comercial (Bruta) | 67.267.973 | 42.091.821 | 10.699,940 | 120.059.735 | 10.697,725 | |
| Cartera de créditos consumol (Bruta) | 7.134.331 | 4.701.687 | 8.267.104 | 20.103.122 | 39.267.897 | |
| Total posiciones activas y contingencias deudoras | 74.402.305 | 46.793.508 | 18.967.044 | 140.162.857 | 49.965.623 | |
| CDTs | 572.601 | 226.352 | 416.924 | 1.215.878 | 3.096.797 | |
| Créditos de bancos y otras obligaciones financieras | 1.753.405 | 220.500 | 1.449.017 | 3.422.922 | 6.845.843 | |
| Cuentas por pagar | 1.016.000 | 950.000 | 2.620.000 | 4.586.000 | 10.362.000 | |
| Total pasivo, patrimonio y contingencias acreedoras | 3.342.006 | 1.396.852 | 4.485.941 | 9.224.799 | 20,304,641 | |
| Flujo neto de rubros con vencimientos contractuales -ajustado | 69.163,040 | 44.203.422 | 13.997.443 | 127.363.905 | 28.386.859 | |
| Total requerimiento de liquídez neto estimado (Vencimiento contractual y no contractual) | 69.163.040 | 44.203.422 | 13.997.443 | 127.363.905 | 28.386.859 | |
| TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO MODIFICADO FEVC+FNVNC-(min(75%(FEVC+FNVNC);FIVC)) | 835.502 | 349.213 | 1.121.485 | 2.306.200 | 5,076,160 | |
| INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLm) | 92.473.637 | 92.124.424 | Annie men . | 91.002.939 | 85.926.779 | |
| RAZÓN INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLr) | 11.168,00 | 7.876,10 | | 4.048.00 | 1,263,90 | |

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Compañía realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) basados en la metodología estándar definida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

RCI Colombia gestiona el riesgo de mercado en los términos del Capítulo XXI, de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995, para tal efecto cuenta con un manual autorizado por la Junta Directiva en el cual se describen los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo para la gestión eficaz de este riesgo.

De acuerdo con la dinámica del negocio la Compañía ha adoptado por política no comprometer sus recursos en inversiones (títulos) que pueda utilizar en su actividad primordial que es la colocación de créditos, lo que hace que su exposición a este tipo de riesgo sea mínimo.

Durante el 2020 la gestión de la Tesorería en materia de riesgo de mercado se enfocó más en el control de los límites de inversiones lo que trajo como consecuencia un portafolio compuesto sólo por las inversiones obligatorias de Ley y algunos excedentes dispuestos en un fondo de inversión colectiva. Esta última modalidad de inversión tiene disposición a la vista y se utiliza sólo con el propósito de maximizar el coeficiente de caja obligado a mantener diariamente.

También se dio continuidad a los controles diarios como la medición del VeR de la Tesorería con la finalidad de suministrar la información de la exposición al mercado a los Entes de control.

Los límites que se han aprobado por la Junta Directiva y que se encuentran escritos en el manual SARM, son los siguientes:

- a. Límite al valor del portafolio de inversiones en relación al patrimonio técnico de la Compañía. El límite establecido será el 60% del patrimonio técnico. Sólo en los casos de emisión primaria se podrá superar este valor hasta el por el monto de la emisión, máximo un día.
- b. Límites por tipo de inversiones el portafolio de inversiones se podrá conformar de la siguiente manera: hasta el 100% en fondos de inversión colectiva a la vista y hasta un 100% en inversiones de alta liquidez emitidos por entidades gubernamentales, incluyendo las inversiones obligatorias.

Las inversiones en renta fija deberán hacerse en títulos incluidos en los sistemas de valoración aprobados por la SFC, líquidos y con calificación de la emisión y del emisor igual o mejor que la calificación de Colombia por riesgo crediticio. Las inversiones a la vista deberán ser colocadas en Compañías financieras vigiladas por la SFC, con calificación de emisor igual o mejor que la calificación de Colombia o superior por riesgo crediticio y máximo de AAA por calificación de riesgo de mercado para Fondos de Valores o de Inversión, Portafolios de Inversión y Carteras Colectivas.

- c. Límite de concentración por emisor no se podrá invertir más del 35% en un mismo emisor o contraparte, excepto en títulos del Gobierno Nacional o fondos de inversión colectiva, en los cuales se puede invertir hasta el 100% del portafolio. En este último caso, la inversión de RCI Colombia no podrá superar el 2,5% del valor total del portafolio de la cartera colectiva.
- d. Límite por liquidez el 100% del portafolio debe mantenerse en inversiones con vencimientos a menos de 3 años.
- Límites por plazos de los instrumentos del portafolio teniendo en cuenta de nuevo que el principal
 objetivo de la Compañía será la colocación de cartera, no se podrá invertir en títulos o instrumentos
 con plazos superiores a 3 años.
- f. Límite o cupo de operación de inversión por encargado de las negociaciones el cupo máximo de operación diario del Tesorero no podrá superar el valor en pesos equivalente al 10% del valor a precios de mercado del portafolio de inversiones que tenga constituido la Entidad en esa fecha; exceptuando cuando se trate de inversiones en fondos de inversión colectiva en los cuales podrá invertir hasta el 100%. Si se requiere transar valores superiores, se deberá solicitar autorización a la Gerencia Financiera, la cual podrá autorizar en un día hasta el 30% del valor total del portafolio.

Portafolios por fondo de inversión:

| Concepto | 31 de dicie | mbre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | | |
|---------------------------|------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------|--|
| | BBVA Fiduciaria | Alianza Fiduciaria | BBVA Fiduciaria | Alianza Fiduciaria | |
| Valor máximo portafolio | 30.714.255 | 15.330.090 | 28.640.213 | Marking of the 1929 | |
| Valor mínimo portafolio | 228.447 | 1.066.418 | 22.350 | particular policy and con- | |
| Valor promedio portafolio | 14.682.718 | 7.750.755 | 7.022.758 | neutorizaturi eb la | |
| VaR Portafolio % | 0,08% | 0,15% | 0,06% | - | |
| VaR Portafolio \$ | 3.390 | 16.328 | 17.184 | msh at sup to be | |

Riesgo de Moneda

RCI no incurre en ningún riesgo de moneda ya que no se posee depósitos ni cuentas en moneda extranjera. Únicamente cuando se paga a proveedores extranjeros o se monetizan capitalizaciones se realizan operaciones en moneda extranjera y dichas operaciones son reconocidas a la TRM del día sin incurrir en ningún tipo de riesgo cambiario.

Riesgo de Tasa de Interés

Tanto la cartera activa como pasiva de la Compañía son variables y se encuentran indexadas a la DTF, por lo cual existe una cobertura natural contra los movimientos de la tasa de interés en el mercado colombiano, excepto el capital de los accesorios que se financian a tasa fija y fondean también con tasa fija.

Riesgo Operacional

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO de RCI Colombia, sigue las pautas y requerimientos señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, en el capítulo XXIII y en los anexos respectivos de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995, con sus correspondientes actualizaciones y en su desarrollo la Compañía sigue las siguientes etapas:

- Identificación del riesgo operativo para lo cual considera los factores de riesgo: internos recurso humano, procesos, tecnología e infraestructura; externos – situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros, que escapan en origen y causa al control de la Compañía.
- Medición de la probabilidad de ocurrencia del riesgo operativo y su impacto en caso de materializarse. La metodología es individual y consolidada, incluye la probabilidad de ocurrencia y el impacto y tiene como fin la definición del perfil de riesgo inherente de la Compañía. La Compañía sigue la metodología propuesta por la SFC.
- Control de los riesgos inherentes. Permite asegurar la continuidad del negocio y determinar el perfil de riesgo residual de la Compañía.
- Monitoreo periódico del perfil de riesgo y de la exposición a pérdidas.

La Junta Directiva de RCI COLOMBIA S.A. CF es el órgano encargado de la aprobación de las políticas en materia de gestión de riesgos, entre ellas las de la gestión del riesgo operativo.

Como política general la Junta, en materia de gestión del riesgo operativo, comprende el riesgo operativo en que puede incurrir RCI, establece la tolerancia a él, aprobando las políticas que rigen su gestión, incluidos los limites a las exposiciones.

Por su parte, la administración de la Compañía en materia de gestión del riesgo operativo, vela por el cumplimiento de las políticas que sobre SARO haya establecido la Junta Directiva, dando cumplimiento a las responsabilidades y funciones establecidas en las normas legales.

El área de Riesgo Operativo, en la Gerencia de Riesgos, además de las funciones que le asigna la norma legal, responde por la adecuada identificación, medición, administración, control y monitoreo del riesgo operativo.

Con corte al 31 de diciembre de 2019, el resultado de las pérdidas acumuladas por riesgo operacional fue de \$50.719.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia es regida entre otras normas por la Parte I, Título IV, Capitulo IV de la Circular Básica Jurídica que reglamenta las Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

La Compañía cuenta con un Manual SARLAFT (aprobado por la Junta Directiva), metodologías y procedimientos los cuales son implementados para prevenir que sea utilizada para operaciones de

lavado de activos o la canalización de recursos hacia actividades terroristas. Algunos de los mecanismos o procedimientos que hacen parte del SARLAFT son:

- ✓ Conocimiento del Cliente
- ✓ Validaciones en listas restrictivas
- ✓ Segmentación de los factores de riesgo
- ✓ Identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT
- ✓ Monitoreo de transacciones
- ✓ Capacitación

RCI está comprometida en:

- a. Apoyar y promover todas aquellas iniciativas y políticas tendientes a evitar que los productos y servicios de la Compañía sean utilizados para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- b. Promover los programas de capacitación a todos los empleados y funcionarios de la empresa en aspectos de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- c. Velar por el desarrollo y actualización del manual de SARLAFT
- e. Velar porque la empresa disponga de los recursos técnicos y humanos para evitar ser utilizada como medio de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- f. Fomentar la cultura y el compromiso de todos los funcionarios y empleados de la empresa para mantener una actitud de permanente vigilancia que les permita cumplir a cabalidad con políticas y procedimientos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Cartera de Créditos

RCI coloca toda su cartera de créditos en la línea de vehículos para lo cual monitorea constantemente el mercado y comportamiento de esta línea.

La cuenta de activos financieros por cartera de créditos en el balance se muestra clasificada por cartera comercial y consumo, teniendo en cuenta que es la clasificación adoptada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el nuevo Catálogo Único de Información Financiera "CUIF":

Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar por modalidad:

| | 31 de diciembre de 2019 | | | | | | | | |
|-----------|-------------------------|------------|-----------------|--------------|---------------|-----------------|--|--|--|
| Γ | | Cuentas | oor Cobrar | | | | | | |
| | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Provisiones | Total Cartera | Garantia | | | |
| Consumo | 1.521,273.024 | 8.867,473 | 10.404.333 | (79.503.951) | 1.461.040.878 | (2.472.509.060) | | | |
| Comercial | 285.833.384 | 2.414.515 | 496,282 | (9.262.400) | 279.481.780 | (325, 380, 740) | | | |
| Totales | 1.807.106.408 | 11,281,988 | 10.900.614 | (88.766.351) | 1.740.522.659 | (2.797.889.800) | | | |

| an ap officeration | 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | | |
|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|--------------|---------------|-----------------|--|--|--|--|
| | | Cuentas por Cobrar | | Dimetrone | 40 napapni | Garantia | | | | |
| Industrian Town | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Provisiones | Total Cartera | | | | | |
| Consumo | 1.099.834.853 | 3.973.777 | 4.427.244 | (46.057.851) | 1.062.178.023 | (1.784.608.300) | | | | |
| Comercial | 209.645.078 | 1.861.877 | 113.748 | (5.445.565) | 206.175.138 | (220.241.061) | | | | |
| Totales | 1.309.479.931 | 5.835.654 | 4.540.992 | (51.503.416) | 1.268.353.161 | (2.004.849.361) | | | | |

La exposición de RCI COLOMBIA S.A. CF está directamente relacionada con la colocación de su cartera. Por lo tanto, la estructura organizacional de riesgos adoptada por la Compañía está basada en el modelo integral de riesgos que cubre la adecuada gestión del ciclo de riesgos, desde la definición de la política de crédito, perfiles de riesgos, proceso de originación, seguimiento y evaluación de la cartera, recuperación, calificación de la cartera y estimación del deterioro. Lo anterior apoyado de herramientas y metodologías de Riesgo de Crédito.

Detalle de la Cartera por Categoría de Riesgo:

| | | 31 de diciembre de 2019 | | | | | | |
|-----------------------------|-------------|-------------------------|------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|--|
| | | | Cuentas p | or Cobrar | Provisiones | Provisiones | | |
| | | Capital | Intereses | Otros Conceptos | contraciclica | prociciicas | Total | |
| | Categoria A | 1.397.103.128 | 7.573.394 | 5,423,649 | (15.095.267) | (8.380.461) | 1.386.624.443 | |
| | Categoria B | 33.993.190 | 665.577 | 417.828 | (1.695.202) | (2.365.951) | 31.016.442 | |
| Consumo | Categoria C | 32.328.B44 | 290.096 | 723.831 | (2.071.979) | (6.311.710) | 24.959.082 | |
| | Categoria D | 47.161.879 | 289.279 | 2.281.246 | (2.656,297) | (28.991.167) | 18,084,940 | |
| | Categoria E | 10.685.983 | 48.127 | 1.557.779 | (708.351) | (11.227.566) | 355.971 | |
| | Categoria A | 279.425.947 | 2.294.726 | 291.933 | (2.051.967) | (5.652.370) | 274.308.269 | |
| | Categoria B | 4.503.882 | 99.493 | 55.791 | (86.589) | (264.229) | 4.308.347 | |
| Comercial | Categoria C | 408.722 | 9.056 | 18.137 | (9.645) | (74.538) | 351.732 | |
| | Categoria D | 1.378.429 | 10.788 | 116.083 | (39.927) | (955.927) | 509.445 | |
| | Categoria E | 116.404 | 452 | 14.339 | (6.115) | (121.093) | 3.987 | |
| CONTRACTOR AND AND ADDRESS. | Totales | 1.807.106.408 | 11.281.988 | 10.900.614 | (24.421.338) | (64.345.013) | 1.740.522.659 | |

| | | 31 de dêciembre de 2018 | | | | | | |
|---------------|-------------|-------------------------|-----------|-----------------|--------------|--------------|---------------|--|
| | | L | Cuentas | oor Cobrar | Provisiones | Provisiones | | |
| | | Capital | Intereses | Otros Conceptos | contracicica | prociclicas | Total | |
| | Categoria A | 1.030.812.765 | 3.593.620 | 3.205.471 | (13.299.614) | (6.001.244) | 1.018.310.998 | |
| | Categoria B | 18,892,032 | 238.094 | 179.779 | (951.920) | (1.283.820) | 17.074.165 | |
| Consumo | Categoria C | 22.355.945 | 83.196 | 245.368 | (1.407.468) | (4.068.622) | 17,208,419 | |
| | Categoria D | 26.290.294 | 53.684 | 742.385 | (1.415.570) | (16.086.352) | 9.584,441 | |
| | Categoria E | 1.483.817 | 5.183 | 54.241 | (58.829) | (1.486.412) | 0 | |
| | Categoria A | 207.098.985 | 1.834.068 | 81.670 | (1.185.975) | (3.589.833) | 204,238,915 | |
| | Categoria B | 1.274.017 | 22,286 | 8.436 | (25.336) | (71.216) | 1,208,187 | |
| Comercial | Categoria C | 538.367 | 4.776 | 5.562 | (15.581) | (77.292) | 455.832 | |
| | Categoria D | 733.709 | 747 | 18.080 | (34.352) | (445.981) | 272.203 | |
| | Categoria E | - | 1-0 | - | | | - | |
| 5000 3 PM 180 | Totales | 1.309.479.931 | 5.835.654 | 4.540.992 | (18.392.644) | (33.110.772) | 1.268.353.161 | |

La Compañía ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente en lo que respecta a su solvencia y perfil de riesgo antes de conceder el crédito. Con el fin de valorar y mantener la calidad de originación, el deterioro de la cartera y el nivel de riesgo de la Compañía se monitorea el riesgo de crédito de los clientes según sus características de crédito, como valor solicitado de financiación versus el valor del vehículo, plazo, capacidad de endeudamiento, plan financiero, actividad económica, ciudad entre otras variables cuantitativas y cualitativas.

Los productos se venden sujetos a la retención de las cláusulas de título, de modo que en caso de no pago la Compañía pueda contar con un derecho con garantía.

Clasificación de la Cartera por Sector económico:

| | El ton spani | 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
|------------------------------|--------------|-------------------------|------------|--------------------|-------------------|---------------|--|
| | | | Cuentas | oor Cobrar | | Total | |
| | eth pa caut | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Total Provisiones | | |
| Caster animals an Especials | Consumo | 1,521,273,024 | 8.867.473 | 10.404.333 | (79.503.951) | 1.461.040.878 | |
| Sector privade no financiero | Comercial | 285.833,384 | 2.414.515 | 496.282 | (9.262.400) | 279.481.780 | |
| | Totales | 1.807.106.408 | 11.281.988 | 10.900.814 | (88.766.351) | 1,740,522,659 | |
| | | | 31 | de diciembre de 20 | 18 | | |
| | | | Cuentas p | or Cobrar | | | |
| | | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Total Provisiones | Total | |
| | Consumo | 1.099.834.853 | 3,973,777 | 4.427.244 | (46,057,851) | 1.062.178.023 | |
| Sector privado no financiero | Comercial | 209.645.078 | 1.861.877 | 113.748 | (5.445.565) | 206.175.138 | |
| | Totales | 1.809.479.931 | 5.835.864 | 4.540.992 | (51.503.416) | 1.268.353.161 | |

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar por zona geográfica fue:

| | THE PROPERTY. | 31 de diciembre de 2019 | | | | | | | |
|-----------|--|-------------------------|------------|---------------------------|--------------|---------------|---------------|--|--|
| | 74.9 | 1 455 19.115 | Cuentas | oor Cobra r | | | | | |
| | AND THE STATE OF T | | Intereses | Intereses Otros Conceptos | | Total | Garantias | | |
| 100 (0) | Amazonica | 5.975.337 | 38.641 | 39.305 | (404.418) | 5.648.865 | 9.723.200 | | |
| | Andina | 1.036.942.500 | 5.827.035 | 6.410.180 | (48.937.243) | 1.000.242.472 | 1.710.961.120 | | |
| Consumo | Caribe | 241.170.943 | 1,576,069 | 2.409.376 | (19.094.072) | 226.062.316 | 346,352,680 | | |
| Consumo | Orinoquia | 41.875.881 | 244.496 | 251,534 | (1.917.849) | 40.454.062 | 68,800,300 | | |
| | Pacifica | 195,306,362 | 1.181.233 | 1.293.937 | (9.150.369) | 188.633,163 | 336.671.760 | | |
| | Subtotal | 1.521.273.023 | 8.857.474 | 10.404.332 | (79,503,951) | 1,461.040,87B | 2.472.509.060 | | |
| | Amazonica | 75.344 | 789 | 915 | (3.191) | 73.857 | 163.000 | | |
| | Andina | 206.583.863 | 2.067.613 | 274.234 | (6.837.551) | 202,088,159 | 238.710.41 | | |
| O | Caribe | 41.208.314 | 211.676 | 185.083 | (1.589.470) | 40.015.603 | 45.888.97 | | |
| Comercial | Orinoquia | 1.685.855 | 13.486 | 6.015 | (72.709) | 1.632.647 | 2.690.900 | | |
| | Pacifica | 38.280.004 | 120.948 | 30.035 | (759.479) | 35.671.508 | 37.927.456 | | |
| | Subtotal | 285.833.380 | 2.414.512 | 496.282 | (9.262.400) | 279.481.774 | 325.380.740 | | |
| | Totales | 1.807.106.403 | 11,281,985 | 10,900,614 | (88.766.351) | 1.740.522.652 | 2.797.889.800 | | |

| | 701 1/1 1/17 1/17 | 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | |
|------------|-------------------|-------------------------|--------------|-----------------|-------------------|------------------|------------------|--|--|
| | Page 7 (2018) | 195.19 | Cuentas p | or Cobrar | L shop- | 10 | | | |
| | 1676 | Capital | Intereses | Otros Conceptos | Total Provisiones | Total | Garantias | | |
| 258 | Amazonica | 5.363.318 | 20.799 | 19.059 | (252.084) | 5.151.092,00 | 8.358.700 | | |
| | Andina | 741.847.415 | 2,605,947 | 2.785.077 | (28.986.527) | 718.251.912,00 | 1.227.951.500 | | |
| Consumo | Caribe | 171.021.053 | 706.619 | 920,389 | (10.012.264) | 162.635.797,00 | 242,823,700 | | |
| | Orinoquia | 27.420.035 | 96.251 | 98.391 | (1.108.826) | 26.505.851,00 | 44.130.400 | | |
| | Pacifica | 154.183.034 | 544.160 | 604.328 | (5.698.150) | 149.633.372,00 | 261.344.000 | | |
| | Subtotal | 1.099.834.855,00 | 3.973.776,00 | 4.427.244,00 | (46.057.851,00) | 1.062.178.024,00 | 1.784.608.300,00 | | |
| | Amazonica | 71.271 | 206 | 38 | (2.940) | 68.575,00 | 115.800 | | |
| | Andina | 149.177.707 | 1.595.091 | 53.171 | (3.403.559) | 147.422.410,00 | 159.690.290 | | |
| Companial | Caribe | 35.591.752 | 156.114 | 53.225 | (1.060.518) | 34.740.573,00 | 36.245.196 | | |
| Comercial | Orinoquia | 937.043 | 4.060 | 1.912 | (38.888) | 904.127,00 | 1.330.000 | | |
| | Pacifica | 23.867.305 | 106.406 | 5.401 | (939.660) | 23.039.452,00 | 22,859,775 | | |
| | Subtotal | 209.645.078,00 | 1.861.877,00 | 113.747,00 | (5.445.565,00) | 206.175.137,00 | 220,241,060,59 | | |
| No. of the | Totales | 1.309.479.933 | 5,835,653 | 4,640,991 | (51,503,416) | 1.268.353.161 | 2.004.849.361 | | |

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de los deudores de la cartera al final del período sobre el que se informa es la siguiente:

| CONSUMO | 31 de diciemi | ore de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | | |
|-------------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|--|
| | Cartera y cuentas por cobrar | Provisiones | Cartera y cuentas por cobrar | Provisiones | |
| Al día | 1.282.965.963 | (25.703.691) | 947.333.420 | (17.987.315) | |
| De 01 a 30 días | 157.152.389 | (6.909.679) | 101.920.140 | (3.813.555) | |
| De 31 a 60 días | 36.756.002 | (6.604.214) | 20.749.266 | (3.049.399) | |
| De 61 a 90 días | 14.432.821 | (4.148.710) | 10.013.464 | (2.396.802) | |
| De 91 a 120 días | 8.076.499 | (4.983.790) | 4.338.550 | (2.489.354) | |
| De 121 a 150 dias | 5.294.954 | (3.438.295) | 3.996.687 | (2.358.463) | |
| Mayor a 150 dlas | 35.866.201 | (27.715.573) | 19.884.348 | (13.962.962) | |
| TOTALES | 1.540.544.828 | (79.503.952) | 1.108.235.875 | (46.057.850) | |

| COMERCIAL | 31 de diciem | bre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | | |
|-------------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------|--|
| | Cartera y cuentas por cobrar | Provisiones | Cartera y cuentas por cobrar | Provisiones | |
| Al día | 271.993.593 | (7.332.610) | 205.325.047 | (4.642.800) | |
| De 01 a 30 dias | 11.882.097 | (589.904) | 4.265.899 | (188.987) | |
| De 31 a 60 dias | 2.117.181 | (189.399) | 690.020 | (40.641) | |
| De 61 a 90 días | 1.147.924 | (143.761) | 212.337 | (24.876) | |
| De 91 a 120 días | 206.351 | (38.893) | 277.504 | (48.099) | |
| De 121 a 150 dias | 117.592 | (30.801) | 97.359 | (20.030) | |
| Mayor a 150 días | 1.279.445 | (937.031) | 752.536 | (480.333) | |
| TOTALES | 288.744.182 | (9.262.399) | 211.620.702 | (5.445.566) | |

El deterioro calculado de acuerdo con la calificación de los deudores de cartera al final del período sobre el que se informa es el siguiente:

| | | nbre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | | | | |
|-------------------|--------------|--------------|-----------------|-------------------------|--------------|-----------|-----------------|--------------|
| Provisiones | Capital | Intereses | Otros conceptos | Total | Capital | Intereses | Otros conceptos | Total |
| Categoria A | (13.693.426) | (162.769) | (176,636) | (14.032.831) | (9.458.154) | (59.474) | (73.448) | (9.591.076) |
| Categoria B | (2.434.518) | (92.008) | (103.653) | (2.630.179) | (1.281.330) | (25.474) | (48.231) | (1.355.035) |
| Categoria C | (5.519.871) | (226.131) | (640.246) | (6.386.248) | (3.849.663) | (75.957) | (220.295) | (4.145.915) |
| Categoria D | (27.748.306) | (275.671) | (1.923.117) | (29.947.094) | (15.742.895) | (50.423) | (739.015) | (16.532.333) |
| Categoria E | (10.130.928) | (46.398) | (1.171.334) | (11.348.661) | (1.428.340) | (4.831) | (53.242) | (1.486.413) |
| Total Individual | (59.527.049) | (802.977) | (4.014.986) | (84.345.013) | (31.760.382) | (216.159) | (1.134.231) | (33.110.772) |
| Contraciclica | (23.881.558) | (219.976) | (319.804) | (24.421.338) | (18.184.090) | (98.194) | (110.360) | (18.392.644) |
| Total Provisiones | (83.408.607) | (1.022.953) | (4.334.790) | (88.766.351) | (49.944.472) | (314.353) | (1.244.591) | (51.503.416) |

La calidad crediticia de los clientes es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por el Comité de Riesgo. La Compañía ha monitoreado el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores consumo y comerciales.

La Compañía, a la fecha de presentación de este informe, no presenta créditos reestructurados.

El siguiente es el movimiento de la provisión para cartera de créditos:

| | Consumo | Comercial | Total |
|----------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| Saldo al 1 de enero 2019 | 46.057.850 | 5.445.566 | 51.503.416 |
| Provisión cargada a resultados | 52.518.881 | 5.282.626 | 57.801.506 |
| Recuperación de provisiones | (18.772.601) | (1.465.792) | (20.238.393) |
| Condonaciones* | (300.178) | 0 | (300.178) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 79.503.951 | 9.262.400 | 88.766.351 |

| Consumo | Comercial | Total | | |
|-------------|--|--|--|--|
| 21.666.497 | 4.644.338 | 26.310.835 | | |
| 32.256.096 | 3.082.217 | 35.338.312 | | |
| (7.682.297) | (2.280.988) | (9.963.285) | | |
| (182.446) | 0 | (182.446) | | |
| 46.057.850 | 5.445.567 | 51.503.416 | | |
| | 21.566.497 32.256.096 (7.682.297) (182.446) | 21.866.497 4.644.338 32.256.096 3.082.217 (7.682.297) (2.280.988) (182.446) 0 | | |

Otra información

33. Arrendamiento operativo

Arrendamientos como arrendatario

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, \$142.169 fueron reconocidos como gastos en resultados en relación con arrendamientos operativos (\$181.894 en 2018).

34. Contingencias

La Compañía a diciembre 31 de 2019 no ha iniciado litigios en contra de terceros diferentes a la recuperación de cartera, que supongan impactos futuros.

Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas las Compañías que ejercen control conjunto sobre la Compañía (RCI Banque y BBVA) y, las Compañías que forman parte del mismo Grupo (Sofasa, RCI Servicios, DIAC y Renault Nissan Global Management).

Transacciones con personal clave de gerencia y directores

Préstamos a directores

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se presentaron operaciones que se consideren como préstamos a directores, por lo tanto, no existen saldos pendientes de cobro por este concepto.

Compensación recibida por el personal clave de gerencia y directores

Las personas que integran el Comité de Dirección reciben los beneficios de ley, los cuales, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 suman \$1.833.562 y \$2.421.291, respectivamente.

Los miembros externos de la Junta Directiva han recibido por concepto de honorarios la suma de \$96.709 y \$64.420 a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Compañías relacionadas

Las transacciones con Compañías relacionadas están representadas principalmente con las subvenciones de la marca por la colocación de créditos para la compra de vehículos Renault, así como comisiones, arrendamientos, compra de programas de computación, intereses, etc.

A continuación, se detallan las principales transacciones con Compañías relacionadas efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Cuentas por cobrar a partes relacionadas:

| 191 | 31 Diciembre de 2019 | 31 Diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| SOFASA | TORELL SHOULD LESS | ter a jeruaran |
| Intereses por cobrar | 1.320.536 | 1.094.223 |
| Subvenciones por Cobrar | 9.929.621 | 8.629.934 |
| Cuentas por Cobrar operaciones WHS y comisiones contratos de mantenimiento | 831.991 | 263.749 |
| RCI BANQUE (DIAC) | | |
| Programas informaticos | - | 93.735 |

Cuentas por pagar a partes relacionadas:

| | 31 Diciembre de 2019 | 31 Diciembre de 2018 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| SOFASA | | marketing 0.0 |
| Cuentas por pagar | 75.963 | 70.259 |
| RCI BANQUE (DIAC) | | |
| Cuentas por pagar | 263.687 | - |
| BBVA | | |
| Obligaciones financieras | 511.877.660 | 593.386.346 |
| RENAULT NISSAN GLOBAL MANAGEMENT | | |
| Cuentas por pagar | 284.501 | - |

Ingresos y gastos con partes relacionadas:

| edice meter his bondhous de ley for a \$2 XCF 29 asspectivamente | 31 Diciembre de 2019 | 31 Diciembre de 2018 | |
|---|-------------------------|-----------------------------|--|
| SOFASA | | | |
| Ingresos por subvenciones | 32.101.427 | 36.597.637 | |
| Ingresos operaciones de factoring | 12.556.420 | 10.720.803 | |
| Ingresos por servicios a los concesionarios | 715.236 | 693.192 | |
| Ingresos por comisiones por contratos de mante | 219.553 | 197.753 | |
| Gastos administrativos | 1.262.887 | 2.250.848 | |
| RCI BANQUE (DIAC) | Daten deman | no 7 non za e mperi | |
| Gastos programas informaticos | 549.866 | 414.493 | |
| RCI BANQUE SUCURSAL ARGENTINA | pule ob stamp | v v sdamientes o | |
| Ingresos personal expatriado | 107.083 | 93.975 | |
| BBVA - AGITHEDWALD HALL ZATION PARKET | enfeciencias es | i callatel) ee detallasi is | |
| Ingresos por intereses y otros | 1.440.370 | 1.581.135 | |
| Gastos por intereses | 38.248.095 | 47.605.088 | |
| Gastos bancarios | 940.805 | 1.056.019 | |
| RENAULT NISSAN GLOBAL MANAGEMENT | | | |
| Gastos personal expatriado | 737.352 | 712.625 | |
| RCI SERVICIOS COLOMBIAS.A | | | |
| Ingresos por apovo administrativo | 132.969 | 66.833 | |

Los montos transados con partes relacionadas son medidos en condiciones de independencia mutua y deben ser liquidados en efectivo dentro de los seis meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera. Ninguno de los saldos está garantizado.

Hechos Posteriores

Entre la fecha de corte y la elaboración de los estados financieros, no se tiene conocimiento sobre ningún dato o acontecimiento que modifique las cifras o informaciones consignadas en los estados financieros y notas adjuntas. No se conocieron hechos posteriores favorables o desfavorables que afecten la situación financiera y perspectivas económicas de la Compañía.

Politicas Contables

37. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros no derivados al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos financieros disponibles para la venta son medidos al valor razonable.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

38. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

(a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

(b) ingresos

Los ingresos provenientes de la aplicación del objeto social de la Compañía, por concepto de intereses, descuentos y comisiones son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir.

Dejará de causarse intereses cuando un crédito presente mora y se deba suspender la causación del interés de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Subvenciones

Las subvenciones recibidas de Sofasa-Renault se reconocen inicialmente como ingresos diferidos al valor razonable cuando existe una seguridad razonable de que serán percibidas y son amortizados sistemáticamente en el ingreso durante la vigencia del crédito o créditos asociados.

Para el caso de afectación de los ingresos generales, la Compañía se basa en los principios generales del marco conceptual tales como: base de acumulación o devengo, registro, certidumbre, medición fiable, correlación de ingresos y gastos, consideración costo beneficio, valuación y materialidad o importancia relativa.

Los ingresos que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se reconocen durante la vida de tales transacciones o servicios.

RCI aplica el criterio de reconocimiento de ingresos a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

La Compañía revelará por separado todas las ganancias y pérdidas derivadas de sus Activos y Pasivos medidos a valor razonable con cambios en resultados. También revelará de forma separada los ingresos y gastos por intereses y por comisiones de acuerdo a las directrices de la NIC 7.

(c) Beneficios a empleados

De acuerdo con las disposiciones de la NIC 19, los beneficios a los empleados con que actualmente cuenta la Compañía se clasifican como de corto plazo, a excepción de las aportaciones a pensiones obligatorias que corresponden a beneficios post-retiro clasificadas a su vez como aportaciones definidas.

Los beneficios a empleados corresponden a la contraprestación recibida por los empleados como consecuencia de su relación contractual con la Compañía.

El grueso de beneficios al personal corresponde a obligaciones laborales de Ley, que se ajustan al final del año con base en las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas con base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce una obligación (pasivo) por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo.

(d) Reconocimiento de gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Comisiones

Las comisiones pagadas a los concesionarios y vendedores de los concesionarios asociadas a la venta de los vehículos se reconocen inicialmente como gasto diferido al valor razonable y son amortizados sistemáticamente en el gasto durante la vigencia del crédito o créditos asociados.

Las comisiones pagadas a los concesionarios y vendedores de los concesionarios por la venta de financiación de servicios ó colocación de seguros, se registran en el gasto, asociados a los ingresos por comisiones que se obtienen sobre estas ventas.

(e) Impuestos

i) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

ii) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera. La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

iii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con diferencias en tiempos de amortización y/o diferencias entre reglas contables y fiscales que generen las diferencias temporarias que vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

RCI revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la Compañía se miden en términos de su moneda funcional.

Compensación y clasificación

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera (separado o consolidado) como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(f) Bienes recibidos en dación de pago -BRDP

Reconocimiento v medición

Los bienes recibidos en dación en pago se reconocen por el valor asignado por un perito experto y se registran de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) denominado "Bienes Recibidos en Pago", los costos posteriores para su mantenimiento y venta se reconocen en el resultado de la Compañía

Deterioro

Sobre los bienes recibidos en dación de pago se constituirán provisiones de conformidad con el numeral 1.3.2, del Capítulo III de la Circular Básica Contable emitida por la Superfinanciera, así: "se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del BRDP, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los BRDPS se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

RCI Colombia tomará como referencia de avaluó el valor informado por FASECOLDA cada mes para los BRDPS que tenga en inventario, en caso de no existir en FASECOLDA se toma el valor asignado por el Ministerio de Transporte anualmente mediante resolución.

En el evento que un vehículo recibido como BRDP se pierda de los parqueaderos contratados, deberá hacerse la respectiva denuncia ante el órgano competente y darlo de baja en el inventario

(g) Equipo

Reconocimiento y medición

Los equipos son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo de ciertas partidas del equipo fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de desmantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de equipos se reconocen netas en resultados.

Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un elemento del equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de los equipos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(h) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada equipo.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Equipos de cómputo

5 años

Muebles y accesorios

10 affos

Bienes inmuebles

30 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

(i) Activos Intangibles

Los activos intangibles son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil definida, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos posteriores: los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros, incorporados en el activo específico relacionado con estos desembolsos.

(j) Amortización

La amortización se calcula sobre el costo del activo. La amortización de los activos intangibles es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que ésta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para este tipo de activos es de 3 años.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan, si es necesario.

Las licencias de software que adquiere RCI son únicamente de uso, por lo que su valor residual siempre será cero.

(k) Instrumentos Financieros

Activos financieros

Reconocimiento, medición y clasificación

Para el reconocimiento, medición, clasificación, presentación y revelación de los Instrumentos financieros de RCI Colombia S.A. - CF, entendidos como el efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar (excepto las relacionadas con cartera de Créditos), desde el punto de vista del activo, y obligaciones financieras, proveedores por pagar y otros pasivos financieros, desde el punto de vista del pasivo, la Compañía ha aplicado las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de información financiera. Para el caso de la cartera, inversiones y cuentas por cobrar atadas a operaciones de crédito, se han considerado los procedimientos estipulados en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la SFC.

La primera premisa de reconocimiento establece que un activo financiero o un pasivo financiero se reconozcan sólo cuando la Compañía se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

RCI Colombia de acuerdo con las disposiciones vigentes, está aplicando los procedimientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 emitida por la SFC) para el tratamiento de la cartera de créditos e Inversiones.

Dada la naturaleza de la Compañía, sólo los excedentes de tesorería que no se colocan en cartera de consumo o comercial, son colocados en un fondo de inversión colectiva a la vista, cuya clasificación corresponde a inversiones negociables de acuerdo con el literal a) del numeral 3.1 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC. En consecuencia, su valoración corresponde al método del valor razonable para reconocer los valores en inversiones a la vista. Las demás Inversiones corresponden a inversiones obligatorias clasificadas como hasta el vencimiento y medidas a costo amortizado.

Sobre estos activos financieros al final de cada período sobre el que se informa, se hace un análisis para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a RCI, en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión medidos a costo amortizado tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por

cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado individualmente significativos, que no se encuentran específicamente deteriorados, son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado, que no son individualmente significativos, son evaluados por deterioro colectivo, agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través de la reversión del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Para el caso de los pasivos financieros, la Compañía los reconoce inicialmente por el precio de la transacción más o menos los costos e ingresos directamente atribuibles y su valoración posterior se realiza con base en el método de costo amortizado.

Cartera de créditos, cuentas asociadas y sus provisiones

La cartera de créditos se reconoce de acuerdo con el monto total a financiar y se clasifica como comercial y consumo de acuerdo con lo establecido por la SFC, quien además establece en la Circular Básica Contable y Financiera, los criterios de valoración, deterioro y castigo.

Cartera de consumo - Registra los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto y distintos a los clasificados como microcrédito.

Cartera comercial - Créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Los créditos de cartera comercial y consumo, respectivamente, se califican y provisionan mensualmente con base en los modelos de referencia definidos por Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma, en cumplimiento de lo establecido por dicho Organismo, la Compañía tiene como política establecida realizar por lo menos dos evaluaciones a su cartera comercial y de consumo, durante los meses de mayo y noviembre, así como una actualización mensual sobre los nuevos préstamos ordinarios y préstamos reestructurados. La actualización de las calificaciones de cartera retail se registra durante los meses de junio y diciembre y con base en ellas son contabilizadas las provisiones. De acuerdo con las regulaciones, los préstamos son calificados por niveles de riesgo (A- Normal, B-Aceptable, C-Apreciable, D- Significativo y E- Incobrable). La evaluación de cartera busca identificar factores subjetivos de riesgo, determinando la capacidad de pago a corto y mediano plazo, de esta forma permite anticiparse a las posibles pérdidas mediante el ajuste en la calificación.

Para la evaluación de cartera en la fase de otorgamiento se tienen en cuenta datos estadísticos que infieren información del cliente como el ingreso mínimo probable, adicionando el comportamiento con el

sector y el servicio de la deuda, con el fin de determinar los factores de riesgo de mayor relevancia. Es un proceso proactivo para la medición más prudente y efectiva del riesgo.

Previo al proceso de determinación de provisiones y calificaciones para cada deudor, se realiza el alineamiento interno, que consiste en llevar a la categoria de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.

Las evaluaciones y estimaciones de la probabilidad de deterioro de los créditos y de las pérdidas esperadas se efectúan ponderando criterios objetivos y subjetivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Calificación del riesgo crediticio – RCI Colombia evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos, así como su comportamiento a lo largo de la vida de los mismos, incluidas las reestructuraciones. Para tal efecto, se basa en el manual SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

Hasta que la metodología de riesgo crediticio, en cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, se encuentre en operación plena, los siguientes criterios se aplican como condiciones objetivas suficientes para clasificar los créditos en categoría de riesgo:

Los créditos comerciales tienen las siguientes condiciones mínimas para clasificar el riesgo de acuerdo al modelo de referencia (MRC):

| Riesgo (días de mora) | Comercial | | |
|--------------------------|--------------------|--|--|
| AA | Vigente y hasta 29 | | |
| Α | DE 30 a 59 | | |
| BB | DE 60 a 89 | | |
| В | DE 90 a 119 | | |
| ÇC | DE 120 a 149 | | |
| D y E Incumplido | Más de 149 | | |

La calificación de créditos de consumo se realiza de acuerdo al MRCO – Modelo de Referencia para Cartera de Consumo establecido por la Superintendencia en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, orientado al segmento CFC – Automóviles (Créditos otorgados por las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles). En donde las variables de comportamiento como: altura de mora al corte, comportamiento de pago, idoneidad de las garantías y otros aspectos subjetivos permiten asignar un valor (z) para cada cliente, siendo esta:

$$Z = -2.28 + MM_{_B} * 2.158 + MM_{_C} * 2.164 + MM_{_D} * 4.873 + AM_{_B} * 1.650 + AM_{_C} * 3.337 + GI * 0.9826 + CA_{_R} * 0.725 + CA_{_M} * 1.58$$

Donde:

- AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la Compañía es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.
- AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la Compañía es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.
- MMB (Máxima altura de mora entre 31-60 días): toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la Compañía y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.
- MMC (Máxima altura de mora entre 61-90 días): toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la Compañía y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.
- MMD (Máxima altura de mora mayor a 90 días): toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la Compañía en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

GI (Garantía idónea): toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea de acuerdo con la definición del literal d del numeral 1.3.2.3.1 del capítulo.

El cual se reemplaza en la siguiente fórmula para obtener el puntaje de cada cliente: $Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-x}}$

La tabla para determinar la calificación de acuerdo al puntaje obtenido es:

| Calificación | Compañía de Financiameinto (CF) Automóviles | |
|--------------|--|--------|
| "AA" | | 0,21 |
| "A" | | 0,6498 |
| "BB" | | 0,905 |
| "B" | | 0,9847 |
| "CC" | | 1 |
| "D" | Clientes calificados como incumplidos | 100 |
| "E" | Aqueilos clientes incumplidos cuya PDI as sea igual al cien por ciento (100%) | ignada |

El incumplimiento en el MRCO se establece a partir de los casos descritos en el literal b del numeral 1.3.3.1 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

En resumen, los créditos que se deben clasificar en categoría de incumplimiento son aquellos que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- √Con días en mora superior a 90 días
- ✓Clientes con cartera castigada con la Compañía
- √Clientes que se encuentren en proceso concursal.
- ✓ Deudores con reestructuraciones en la Compañía en la misma modalidad.

Posteriormente, puede cambiar su calificación a categorías de menor riesgo, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas por la SFC.

Provisión individual – Las provisiones se calculan de acuerdo con el Capítulo II de la CBCF, como se indica a continuación para cada modalidad de crédito:

A. Créditos de cartera comercial (modelo de referencia MRC): la pérdida esperada para los créditos de cartera comercial resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida esperada = (P.I.) * (valor expuesto del activo) * (P.D.I)

Dónde:

PI (Probabilidad de incumplimiento): probabilidad que en un lapso de 12 meses un deudor incurra en un incumplimiento. Ésta se asigna de acuerdo al segmento de la empresa y su calificación, así:

| Clasificación | de la cartera comercial por nivel de activos |
|-------------------|--|
| Tamaño de empresa | Nivel de activos |
| Grandes Empresas | Más de 15.000 SMMLV |
| Medianas Empresas | Entre 5.000 y 15.000 SMMLV |
| Pequeñas Empresas | Menos de 5.000 SMMLV |

Las probabilidades de incumplimiento para el año 2017, por segmento son las siguientes:

Matriz A:

| Calificación | Gran empresa | Mediana empresa | Pequeña empresa | Persona natural |
|--------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| AA | 1,53% | 1,51% | 4,18% | 5,27% |
| Α | 2,24% | 2,40% | 5,30% | 6,39% |
| BB | 9,55% | 11,65% | 18,56% | 18,72% |
| В | 12,24% | 14,64% | 22,73% | 22,00% |
| CC | 19,77% | 23,09% | 32,50% | 32,21% |
| Incumplido | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Matriz B:

| Calificación | Gran empresa | and a series of the first of the series of | Pequeña empresa | Persona natural |
|--------------|-----------------|--|--------------------|-----------------|
| AA | 2,19% | 4,19% | 7,52% | 8,22% |
| Α | 3,54% | 6,32% | 8,64% | 9,41% |
| BB | 14,13% | 18,49% | 20,26% | 22,36% |
| В | 15,22% | 21,45% | 24,15% | 25,81% |
| CC | 23,35% | 26,70% | 33,57% | 37,01% |
| Incumplido | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

PDI (pérdida dado el incumplimiento): Es el deterioro económico en que incurrirá la Compañía en caso de que se materialice el incumplimiento.

Se considerará incumplido un cliente en los siguientes casos:

- Créditos de cartera comercial que se encuentren con mora superior o igual a 150 días.
- Deudores que registren cartera castigada con RCI Colombia o en el sistema financiero, de acuerdo con información de centrales de riesgo.
- Clientes que se encuentren en proceso concursal.
- Deudores con reestructuraciones en la Compañía en la misma modalidad.
- Clientes con reestructuraciones extraordinarias (calificados C, D o E)

La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplidos sufre un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

| Tipo de garantía | P.D.I | Días después de Incumpildo | Nuevo PDI | Días después de incumplido | Nuevo PDI |
|--|-------|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| Garantía no admisible | 55% | 270 | 70% | 540 | 100% |
| Créditos subordinados | 75% | 270 | 90% | 540 | 100% |
| Colateral financiero admisible | 0,12% | | L., - | - | - |
| Bienes raíces comerciales y residenciales | 40% | 540 | 70% | 1.080 | 100% |
| Bienes dados en leasing inmobiliario | 35% | 540 | 70% | 1.080 | 100% |
| Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Otros colaterales | 50% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Derechos de cobro | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Sin garantía | 55% | 210 | 80% | 420 | 100% |

Valor expuesto del activo: se considera valor expuesto del activo al saldo vigente por capital, intereses y otros conceptos que el cliente adeuda al momento del cálculo de pérdidas esperadas.

B. Créditos de consumo: La estimación de la pérdida esperada para los créditos de cartera de consumo resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA (PE)= [Probabilidad de incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] x [Exposición del activo] x [Ajuste por Plazo]

Dónde:

PI (Probabilidad de incumplimiento): la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

Las probabilidades de incumplimiento se definieron en la siguiente forma:

Matriz A

| Calificación | CFC Automóviles | CFC Otros |
|----------------|--------------------|-----------|
| AA | 1,02% | 3,54% |
| Α | 2,88% | 7,19% |
| BB | 12,34% | 15,86% |
| В | 24,27% | 31,18% |
| CC | 43,32% | 41,01% |
| Incumplimiento | 100.0% | 100.0% |

Matriz B

| Calificación | CFC Automóviles | CFC Otros |
|----------------|--------------------|-----------|
| AA | 2,81% | 5,33% |
| Α | 4,66% | 8,97% |
| BB | 21,38% | 24,91% |
| В | 33,32% | 40,22% |
| CC | 57,15% | 54,84% |
| Incumplimiento | 100,00% | 100,00% |

PDI (Pérdida dado el incumplimiento): se define como el deterioro económico en que incurriría la Compañía en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días trascurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

| Tipo de Garantía | P.D.I. | Dias después del incumplimiento. | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--|-----------|--|--------------|------------------------------------|-----------|
| GARANTIAS IDÓNEAS | 1 6 | | Tille (S | man com éle | |
| Colateral financiero admisible | 0- 12% | - | - | - | |
| Bienes raíces comerciales y residenciales | 40% | 360 | 70% | 720 | 100% |
| - Bienes dados en leasing inmobiliario | 35% | 360 | 70% | 720 | 100% |
| Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario | 45% | 270 | 70% | 540 | 100% |
| - Derechos de cobro | 45% | 360 | 80% | 720 | 100% |
| Otras Garantías Idóneas | 50% | 270 | 70% | 540 | 100% |
| GARANTÍA NO IDÓNEA | 60% | 210 | 70% | 420 | 100% |
| SIN GARANTIA | 75% | 30 | 85% | 90 | 100% |

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, las Compañías deben atender la siguiente clasificación:

- 1- <u>Garantías Idóneas</u>: Se entienden como garantías idóneas, aquellas garantías que cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
 - i) Colateral Financiero Admisible (CFA): se clasifican como CFA las siguientes garantías:
 - Depósitos de dinero en garantía tienen una PDI de 0%.
 - Cartas Stand By tienen una PDI de 0%.
 - Seguros de crédito tienen una PDI de 12%.
 - Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000) tiene una PDI de 0%.
 - Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos tienen una PDI de 12%.
 - Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras tienen una PDI de 12%.
 - ii) Bienes raíces comerciales y residenciales.
 - iii) Bienes dados en leasing inmobiliario.
 - iv) Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario.

 v) Derechos de cobro (DC): garantías que otorgan el derecho de cobrar rentas o flujos comerciales relacionados con los activos subyacentes del deudor.

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de los posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRCO.

- vi) Otras garantías idóneas: se clasifican dentro de esta categoría las garantías que no se enuncien en los literales anteriores y a las garantías que se refiere la Ley 1676 de 2013 (Garantías Mobiliarias).
- 2- Garantía no Idónea: se clasifican dentro de esta categoría las garantías (incluidas aquellas mobiliarias) que no cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera tales como codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- 3- <u>Sin Garantía</u>: se clasifican dentro de esta categoría todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía, la cual se aplicará sobre el porcentaje real de cubrimiento que representa esa garantía respecto de la obligación.

Valor expuesto del activo: se considera valor expuesto del activo al saldo vigente por capital, intereses y otros conceptos que el cliente adeuda al momento del cálculo de pérdidas esperadas.

Ajuste por plazo:

Ajuste por Plazo (AP) =
$$\left[\frac{\text{Plazo Remanente}}{72}\right]$$

Plazo remanente = corresponde al número de meses restantes frente al plazo pactado del crédito a la fecha de cálculo de la pérdida esperada. En caso de que el plazo pactado o el plazo remanente sea menor a 72, AP será igual a uno (1). Para los segmentos Tarjeta de Crédito y Rotativo, AP será igual a uno (1).

Para los créditos originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos antes del 1 de diciembre de 2016, AP será igual a uno (1).

Los créditos que sean originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos a partir del 1 de diciembre de 2016, deberán calcular la pérdida esperada aplicando el ajuste por plazo (AP) resultante

Cálculo de la provisión:

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la SFC, la Compañía aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa

Las Compañías que al 1º de abril de 2010 no cuenten con 2 años o más de funcionamiento contados desde la fecha de la resolución expedida por la SFC y aquellas que se constituyan a partir de dicha fecha, deberán calcular las provisiones individuales de cartera atendiendo lo señalado en el numeral 1.3.4.1.1.1. Hasta que cumplan dicho plazo. Transcurrido el término señalado, el cálculo de las mismas dependerá de la evaluación de los indicadores a que se refiere el numeral 1.3.4.1.1., según las instrucciones allí previstas.

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la SFC, la Compañía aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

Con lo anterior, la provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (en adelante CIP) - corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (en adelante CIC) - corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Metodología de cálculo en fase acumulativa - para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase *i* como cada obligación y *t* como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC): es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max\left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right); (PE_B - PE_A)_{i,t}\right) \quad \text{ con } 0 \le \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) \le 1$$

Donde Exp_{i,t} corresponde a la exposición de la obligación (i) en el en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia. Cuando se asume como 1.

$$\left(\frac{Exp_{j,t}}{Exp_{j,t}}\right) > 1$$

Metodología de cálculo en fase desacumulativa - para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase *i* como cada obligación y *t* como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC): es la diferencia entre el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de desacumulación (FD) individual y el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t} ; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación está dado por:

$$FD_{i,i} = \left(\frac{CIC_{i,i-1}}{\sum_{activas} (I)}\right)_{act} * \left(40\% * PNR_{CIP-m}\right)$$

- PNR_{CIP-m} : son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual pro-cíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).
- $FD_{\!\scriptscriptstyle jj}\!\geq\!0$, en caso de ser negativo se asume como cero.
- Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-t}}\right) > 1$ se asume como 1.

Castigo de créditos – la politica de la Compañía es realizar una selección de las operaciones que se encuentran 100% provisionadas y cuya gestión de recaudo ha sido improductiva, luego de haber

ejecutado diversos mecanismos de cobro incluyendo el de la vía judicial, a fin de solicitar a la Junta Directiva el retiro de estos activos, mediante el castigo. Una vez la Junta Directiva autoriza el castigo de las operaciones seleccionadas, se realiza su contabilización y se efectúa el reporte correspondiente a la Superintendencia en el formato diseñado para tal fin.

No obstante haber efectuado el castigo de operaciones de crédito dada la imposibilidad de su recaudo, los administradores prosiguen su gestión de cobro a través de fórmulas que conduzcan a la recuperación total de las obligaciones. Como puede apreciarse en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 no se registraron castigos.

Como regla general, se propende por el castigo integral del cliente, esto es el pase a fallidos de todas las operaciones activas del deudor. Así mismo, se debe buscar la mejor relación posible en materia de provisiones faltantes de tal manera que se busque el menor impacto sobre el saneamiento del gasto.

La suspensión de causación supone dejar de causar en cuentas por cobrar e iniciar dicho proceso sólo en cuentas contingentes.

Suspensión de causación de intereses y otros conceptos – en materia de suspensión de causación de rendimientos, la normativa establece que dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora superior a 2 meses para créditos de consumo, y superior a 3 meses para créditos comerciales, de igual forma cuando un cliente sea reincidente se suspenderá la causación por estos conceptos desde el primer día de mora.

En la misma oportunidad en que se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos, adicional a los pagos a favor de terceros a cargo de los clientes.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja, bancos y otras Compañíaes financieras y recursos depositados en fondos de inversión colectiva.

(I) Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión

del descuento se reconoce como costo financiero. En todo caso, las provisiones registradas deben corresponder a pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Estas obligaciones pueden surgir de disposiciones legales o contractuales, de expectativas válidas creadas por la Compañía frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades o por la evolución previsible de la normativa reguladora de la operativa de las Compañíaes y en particular, de proyectos normativos a los que la Compañía no puede sustraerse.

Entre otros conceptos, estas provisiones incluyen los compromisos asumidos con los empleados, así como, las provisiones por litigios fiscales y legales.

Las provisiones son recalculadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Para el registro de las provisiones se tiene en cuenta los preceptos establecidos en la NIC 37, teniendo en cuenta para su reconocimiento, el juicio de la Gerencia, opinión de los expertos jurídicos, riesgos e incertidumbre, entre otros, cuyo árbol de decisión nos lleve al fina a determinar una calificación de "Probable".

Los activos contingentes son activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y deberá confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera del control de la Compañía.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se revelan en los estados financieros siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles de RCI surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Compañía. Incluyen también las obligaciones actuales de la Compañía, cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente poco habituales, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

(m) Patrimonio Adecuado

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1 del Capítulo XIII-13 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 de la SFC), el patrimonio adecuado de la Compañía debe cumplir con las siguientes dos condiciones:

• Relación de solvencia básica: se define como el valor del Patrimonio Básico Ordinario dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a cuatro puntos cinco por ciento (4.5%).

$$Solvencia\ B\'asica = \frac{Patrimonio\ B\'asico\ Ordinario}{APNR + \frac{100}{9}VeR_{RM}} \geq 4.5\%$$

• Relación de solvencia total: se define como el valor del Patrimonio Técnico dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a nueve por ciento (9%).

Solvencia Total =
$$\frac{PT}{APNR + \frac{100}{9}VeR_{RM}} \ge 9\%$$

En donde

PT= Patrimonio Técnico calculado de acuerdo con las instrucciones impartidas en el numeral 2.2 del presente Capítulo.

APNR= Activos Ponderados por Nivel de Riesgo crediticio calculado de acuerdo con las instrucciones impartidas en el numeral 2.3 del presente Capítulo.

VeR_{RM}= Valor de la exposición por riesgo de mercado calculado de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la CBCF.

El cálculo de cada uno de los rubros que conforman las relaciones mínimas de solvencia se debe realizar teniendo en cuenta el Plan Único de Cuentas para el sistema financiero (PUC), el Formato 110 (Proforma F.1000-48 "Cuentas no PUC para el cálculo del patrimonio adecuado") y el Formato 301 (Proforma F.0000-97 "Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia"), según se indica en cada uno de los componentes de las relaciones de solvencia.

(n) Capital Social

Acciones ordinarias: son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

El capital social de RCI se constituye básicamente por acciones ordinarias las cuales se asignan a los socios de acuerdo a sus aportes y al valor nominal de cada acción.

(o) Arrendamientos

Los activos mantenidos por la Compañía bajo arrendamiento, que transfieren prácticamente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad, son clasificados como arrendamientos financieros. En

el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide por un importe igual al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía.

Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

Cuando suscribe un contrato, la Compañía determina si ese contrato corresponde a o contiene un arrendamiento. Un activo específico es sujeto de un arrendamiento, si el cumplimiento del contrato depende del uso de ese activo específico. Un contrato transfiere el derecho a usar el activo, si el contrato le transfiere a la Compañía el derecho de controlar el uso del activo subyacente.

En el momento de la suscripción o reevaluación del contrato, la Compañía separa los pagos entre los pagos por arrendamiento y los pagos por otras contraprestaciones con base en sus valores razonables relativos. Si la Compañía concluye que para un arrendamiento financiero es impracticable separar estos pagos de manera fiable, se reconoce un activo y un pasivo por un monto igual al valor razonable del activo subyacente. Posteriormente, el pasivo se reduce a medida que se hacen los pagos y se reconoce un cargo financiero imputado sobre el pasivo, usando la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocen en resultados bajo el método lineal durante el período del arrendamiento.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de los pasivos pendientes. Los gastos financieros son registrados en cada período durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.

Los pagos por arrendamiento contingentes son contabilizados mediante la revisión de los pagos mínimos de arrendamiento por el período restante cuando se confirma su ajuste.

(p) Jerarquía del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

RCI cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de medición que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Dirección Financiera.

La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede tener acceso a la fecha de medición.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2019

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2170 de 2017 y 2483 de 2018, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2020. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Compañía:

| Norma de Información financiera | Tema de la norma o enmienda | Detalle |
|--|--|---|
| Marco conceptual para la información financiera — Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las normas NIIF. | Modificación completa al marco conceptual anterior | Se establece un nuevo marco conceptual para las entidades que aplican las NIIF Plenas (Grupo 1) para la elaboración de información financiera de propósito general. El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineado con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros. En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a qué versión del Marco Conceptual se hace referencia. |
| NIC 19 – Beneficios a los empleados. | Se realizan modificaciones relacionadas con los beneficios post-empleo, planes de beneficios definidos - Modificación, | La modificación requiere que una entidad use suposiciones actuariales actualizadas para determinar el costo de los servicios del periodo presente y el interés neto para el resto del periodo anual sobre el que se informa después de la modificación, |

| Norma de información financiera | Tema de la norma o enmienda | Detaile |
|--|---|--|
| eob#3104 | Reducción o Liquidación del Plan. | ep plusimporeous la stelle settes entre la récessorimenta de |
| NIIF 3 — Combinacione de negocios | Definición de negocio. | Modifica la definición de negocio establecida en la NIIF 3, concepto que es fundamental para determinar si se debe aplicar el método de la compra o adquisición en una combinación de negocios. |
| NIC 1 – Presentación de estados financieros. | Se modifica la definición de materialidad e importancia relativa. | La modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de material o |
| NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. | | con importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica Nº 2 "Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa". |
| CINIIF 23 — La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. | Aciaración de la aplicación de requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. | Estos requisitos de reconocimiento y medición se aplican a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12. |

Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 16)

La NIIF 16 – Arrendamientos reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las entidades que aplican la Norma NIIF 15 en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 o antes de esa fecha.

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la de la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

La Compañía ha terminado su evaluación inicial del posible impacto sobre sus estados financieros, pero aún no ha finalizado su evaluación detallada. El impacto real de la aplicación de la NIIF 16 sobre los estados financieros del período de aplicación inicial dependerá de las condiciones económicas futuras, incluyendo la tasa de los préstamos de la Compañía al 1 de enero de 2019, la composición de la cartera de arrendamientos de la Compañía a esa fecha, la última evaluación de la Compañía con respecto a si ejercerá alguna opción de renovación de arrendamiento y la medida en que la Compañía escoja usar las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento.

No se espera que exista un impacto significativo para los arrendamientos financieros de la Compañía, los contratos de arrendamientos vigentes no aplican por lo siguiente:

immeto de la adapción de opevas notimas (fille 15)

- Posee en tres Apartamentos en arriendo para los extranjeros que en su paquete de beneficios se incluye, por lo que están sujeto al reconocimiento de la NIC 19 Beneficios a empleados.
- El contrato de arrendamiento de equipos de cómputo no será renovado y los equipos serán comprados directamente.
- No existe una seguridad razonable de prórroga del contrato de arriendo de las oficinas a partir del 31 de diciembre de 2019 por lo siguiente:
 - o Sofasa está expandiendo su planta de producción y cada vez queda con menos espacios
 - o En 3 oportunidades durante el 2018 se nos planteó la posibilidad de buscar otro sitio.
 - RCI ha desestimado inversiones en adecuaciones físicas por razones de incertidumbre.





ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO 30 DE MARZO DE 2020 PROPOSICIÓN APROBADA

El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 30 de marzo de 2020:

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 2019

Cifras en pesos colombianos

A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA

| UTILIDAD BRUTA año 2019 | 44.926.209.466,25 |
|-------------------------------|---------------------|
| Apropiación impuesto de renta | (16.232.176.077,99) |
| Utilidad despues de impuestos | 28.694.033.388,26 |

| TOTAL A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA | | | 28.694.033.388,26 |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| DISTRIBUCION DE UTILIDADES | | | |
| | GRAVADAS | NO GRAVADAS | |
| Para reserva legal | 6.165.473.611,74 | 721.094.401,44 | 6.886.568.013,18 |
| Para reserva ocasional comprometida | (E) | 21.807.465.375,08 | 21.807.465.375,08 |
| TOTAL A DISTRIBUIR | 6.165.473.611,74 | 22.528.559.776,52 | 28.694.033.388,26 |

Envigado, Marzo 30 de 2019



ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO 30 DE MARZO DE 2020 PROPOSICIÓN APROBADA

La Asamblea aprueba la reforma del artículo 36 de los Estatutos Sociales. Por tal motivo el Artículo 36 quedará de la siguiente manera:

| TEXTO ACTUAL | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|
| ARTICULO 36 NOMBRAMIENTO Y PERIODO La Compañía tendrá un revisor fiscal con su suplente que serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de tres (3) años. | ARTICULO 36 NOMBRAMIENTO Y PERIODO La Compañía tendrá un revisor fiscal con su suplente que serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de cuatro (4) años. |
| El revisor fiscal y su suplente sólo podrán desempeñarse como tales por un máximo de dos (2) períodos de cuatro (4) años cada uno. | El revisor fiscal y su suplente sólo podrán desempeñarse como tales por un máximo de dos (2) períodos de cuatro (4) años cada uno. |

Envigado, Marzo 30 de 2020



ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO 30 DE MARZO DE 2020 PROPOSICIÓN APROBADA

El presente es un resumen del Informe de Gestión presentado por el Director General de la Compañía, aprobado previamente por la Junta Directiva y aprobado el día de hoy por la Asamblea General de Accionistas.

El 2019 ha sido sin duda el mejor año para RCI Colombia, no sólo porque hemos superado todos los indicadores comerciales y financieros, si no por la nueva dinámica de negocio adquirida, cuyas mejoras se verán reflejadas en los años venideros.

Debemos reconocer que partimos de un entorno económico más favorable que el del año anterior, que pese a la desaceleración económica mundial, promovida principalmente por las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos, así como algunas tensiones geopolíticas, el

país logró un mejor ambiente económico a nivel interno caracterizado por un crecimiento del PIB por encima del promedio de Latinoamérica y que el gobierno estima cerrar en niveles entre el 3.3% y 3.4% lejos del 0.2% de crecimiento esperado para América latina.

Por el lado de la inflación, esta se ubicó dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), cerrando en 3.8%. Como consecuencia de lo anterior, el Banco Central mantuvo durante todo el año inalterada su tasa de intervención en niveles del 4.25%, lo cual se tradujo en una estabilidad de los índices de IBR y DTF y por consiguiente estabilidad de las tasas de interés de las Entidades Financieras. Sin embargo, el punto negro para Colombia fue por cuenta del desempleo que alcanzó nuevamente dos dígitos, ubicándose en el mes de noviembre en 10.5%.

Con la dinámica anterior, el mercado total de vehículos creció 2.8% con respecto al año anterior, y en esa senda de crecimiento, la marca Renault siguió liderando el mercado de automóviles livianos en Colombia con una participación de mercado al cierre de diciembre del 23%.

Por su parte, RCI Colombia como financiera cautiva de la marca Renault cerró su cartera neta de créditos en \$1.740 billones de pesos que representa un crecimiento del 43% con respecto al año 2018 y la consolida dentro del ranking de las compañías de financiamiento de mayor tamaño, sin perjuicio de continuar en el primer lugar por número de créditos de vehículos colocados con prenda y migrar a la segunda



posición en cuota de mercado por número de créditos en el mercado total de vehículos, con cifras al cierre de octubre de 2019.

El crecimiento del negocio estuvo asociado a las mejoras introducidas en el proceso de admisión, los medios comerciales aportados por la marca, así como el cambio de esquema de remuneración a la red que incrementó su fidelidad y se vio reflejada en la mayor tasa de penetración acumulada del 53.82% versus 48.50% del presupuesto inicial.

Estos buenos resultados comerciales nos permitieron continuar fortaleciendo patrimonialmente nuestra Entidad en términos de utilidades sostenidas y lo más importante, cuidando el riesgo de las nuevas cosechas.

En síntesis, cerramos un muy buen año 2019 con una Compañía que consigue cada vez, mayor reconocimiento externo, y ello se ve reflejado en el mayor número de clientes, nuevos inversionistas de nuestros títulos y proveedores dispuestos a trabajar con nosotros, todo esto sin

olvidar el recurso humano calificado con que cuenta nuestra Entidad que no se conforma y mantiene esa actitud proactiva de promover la generación de valor para nuestros accionistas.

Envigado, Marzo 30 de 2020



ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO 30 DE MARZO DE 2020 PROPOSICIÓN APROBADA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, señalamos que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCI COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento, realizada el 30 de marzo de 2020, se trató los siguientes asuntos y se impartió aprobación a los siguientes actos y documentos:

- 1. El orden del día aprobado fue el siguiente:
 - 1. Verificación del quórum
 - 2. Lectura y aprobación del orden del día
 - 3. Lectura del informe de la comisión aprobatoria del Acta No. 04 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de marzo de 2019.
 - 4. Nombramiento de la comisión para aprobación y suscripción del acta de esta Asamblea.
 - 5. Lectura y Aprobación del Informe de Gestión Anual del Director General y la Junta Directiva.
 - 6. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.
 - 7. Proyecto Distribución de Utilidades sobre el ejercicio anual del 2019.
 - 8. Compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso -2020 2021-.
 - 9. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.
 - 10. Informe del Comité de Auditoria 2019.
 - 11. Informe del Comité de Gobierno Corporativo 2019.
 - 12. Informe anual del Defensor del Consumidor Financiero 2019.
 - 13. Reforma Estatutos Sociales.
 - 14. Aprobación de honorarios Junta Directiva período 2020.
 - 15. Elección Nombramiento del Defensor del Consumidor Financiero 2020-2021.
 - 16. Aprobación de honorarios del Defensor del Consumidor Financiero para el periodo 2020.
 - 17. Elección Nombramiento Revisor Fiscal para el periodo 2020-2024.
 - 18. Aprobación de honorarios Revisor Fiscal para el periodo 2020.
 - 19. Proposiciones de los Accionistas



- 2. Actuaron como Presidente el Dr. Diogo Novo Cesarino, Gerente General de RCI Colombia S.A. y Secretario de la reunión la Dra. Juliana Uribe Mejia.
- **3.** Se designó a los doctores Diogo Novo Cesarino y Jose William Londoño Murillo, como miembros integrantes de la comisión para la aprobación del acta.
- **4.** Se aprobó el Informe de Gestión Anual del Director General y la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio 2019, el cual incluye la evolución de los negocios, la situación económica y financiera de RCI Colombia y el informe especial de que trata el art. 29 de la Ley 222 de 1995.
- **5.** La doctora Yeny Vasquez actuando como Revisora Fiscal Suplente de RCI Colombia S.A., explicó el dictamen a los estados financieros del ejercicio 2019, el cual se presentó limpio y sin salvedades.
- **6.** Se aprobaron unánimemente los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 junto con sus notas respectivas, los cuales fueron debidamente certificados por el Representante legal y el contador, a su vez dictaminados por el Revisor Fiscal de la Compañía.
- 7. Se aprobó el Proyecto de Distribución de Utilidades sobre el ejercicio anual del 2019.

La Utilidad Neta del año 2019 ascendió a la suma de \$ 28.694.033.388,26

La Junta Directiva y la Administración de RCI Colombia proponen:

- Destinar la suma de \$14.347.016.694.13 de las utilidades del año 2019 para incrementar la reserva legal.
- Destinar la suma de \$14.347.016.694.13 de las utilidades del año 2019 para constituir una reserva ocasional comprometida.

Total a distribuir \$28.694.033.388,26.

8. Se aprobó el compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso. las utilidades que se vayan obteniendo en los periodos intermedios (mensuales) durante el año 2020, están de acuerdo con la destinación propuesta por la Administración, para destinarlas un 10% para aumentar la reserva legal y un 90% para distribución de dividendos, de tal manera que el porcentaje destinado Reserva legal compute en el cálculo del patrimonio técnico e índice de solvencia



de acuerdo con el Capítulo XIII-01 y XIII-14 de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

- **9.** Se presentó el informe del Comité de Auditoria, refiriéndose a lo establecido en las normas que regulan las actividades del Comité de Auditoría.
- 10. Se presentó el informe de Gobierno Corporativo, refiriéndose los puntos relevantes a la ejecución y modificaciones que se obtuvieron en el Código de Gobierno Corporativo.
- 11. Se aprobó la Reforma del artículo 36 de los Estatutos Sociales.
- 12. Se aprobaron los honorarios de la Junta Directiva.
- 13. Se aprobó la reelección de Guillermo Enrique Dajud Fernández y Francisco Javier Perdomo Londoño como Defensores del Consumidor Financiero principal y suplente, respectivamente para el periodo -2020 2021-.
- 14. Se aprobaron los honorarios para el Defensor del Consumidor Financiero.
- **15.** Se aprobó la reelección de KPMG Ltda. identificada con NIT N°860.000.846-4 como firma de Revisoría Fiscal de RCI COLOMBIA S.A. para el periodo 2020-2024.
- **16.** Se aprobaron los honorarios para la Revisoría Fiscal.

DIOGO NOVO CESARINO Director General RCI COLOMBIA S.A. JULIANA URIBE MEJIA Secretaria General RCI COLOMBIA S.A.

Envigado, Marzo 30 de 2020



RCI COLOMBIA piensa en la tranquilidad de sus clientes

Dando cumplimiento a la Circular Externa 014 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia RCI ha decidido otorgar los siguientes alivios financieros a sus clientes para el pago de sus créditos en virtud de la situación del COV-19:

1. RCI ofrece a los clientes que lo soliciten el beneficio de aplazar el pago de hasta tres cuotas, las cuales se trasladarán a la última cuota del crédito con posibilidad de ampliar posteriormente el plazo de acuerdo con el número de cuotas aplazadas. Esta ampliación será realizada por la Compañía de forma automática y será informada al cliente una vez se realice.

El beneficio permite que durante tres meses RCI Colombia no realice el cobro de las cuotas del crédito; las cuales incluyen capital, intereses y cargos fijos (primas de los seguros contratados con el crédito y otros cargos).

El capital, los intereses y los seguros de estos tres meses se trasladarán a la última cuota del crédito en las mismas condiciones financieras actuales; es decir, sobre el capital se calcularán intereses con la misma tasa de interés establecida para el crédito y sobre los intereses y cargos fijos no se generarán intereses.

Este beneficio debe solicitarse a través de los canales de atención que RCI Colombia tiene disponibles para todos sus clientes y, una vez solicitado, será aplicado para las cuotas que deben pagarse en abril, mayo y junio de 2020. Si aún el cliente no ha hecho el pago correspondiente al mes de marzo, el desplazamiento aplica sobre las cuotas de marzo, abril y mayo de 2020.

Es importante aclarar que el aplazamiento del pago de las cuotas no tendrá un impacto negativo en la calificación de riesgo de los mismos.

Recordamos que este beneficio se encuentra disponible para todos los clientes que al 29 de febrero de 2020 tuviesen hasta 60 días de mora en el pago de sus cuotas. Para estos clientes el beneficio corresponderá a tres meses incluyendo los meses en mora.

 Reiteramos que con el fin de facilitar a nuestros clientes la realización oportuna de sus pagos y teniendo en cuenta la medida del Gobierno de aislamiento preventivo, tenemos disponible nuestro servicio de Pagos en Línea – PSE en www.rcicolombia.com.co en el cual podrán realizar el pago de su cuota mensual,



saldo total del crédito y hacer abonos a capital de una manera ágil y segura; evitando que deban desplazarse a oficinas físicas de los Bancos.

Recordamos a nuestros clientes que en caso de tener inquietudes pueden comunicarse a través de los canales de atención que la compañía tiene destinado para ello.

Celular 350 3189889, Bogotá (1) 491 8516, Medellín (4) 480 3474 Línea nacional gratuita de Atención 018000411180 y correo electrónico clientesrci@rcibanque.com

Envigado, Abril 01 de 2020



Envigado, Abril 06 de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asunto: Pone en conocimiento perfiles de Facebook no autorizados

Respetados señores,

JULIANA URIBE MEJÍA, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal en Calidad de Directora Jurídica de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante la "Compañía"), me permito poner en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia una situación irregular que vulnera los derechos de los consumidores financieros y el buen nombre de la Compañía.

Hemos detectado que en la red social Facebook existen dos perfiles denominados "Renault Crédito Col" y "Daniel Alzate Vehículos", a través de los cuales se difunde información de la Compañía y se ofrece asesoría financiera al público para la adquisición de vehículos de la marca Renault. Más aún, en el perfil llamado "Renault Crédito Col" se publicó un comunicado que recientemente la Compañía remitió a sus clientes informado las ayudas ofrecidas a raíz del COVID-19, con lo cual se pretende dar la idea equivocada de que se trata de una cuenta institucional de la Compañía.

Aparentemente, estos perfiles son administrados por el señor Daniel Alzate, quien trabajó como vendedor en el concesionario Caribe Motor hace algunos años. Esta persona se estaría valiendo del nombre de la Compañía para generar confusión en el público y obtener un provecho económico. Así mismo, estaría



poniendo en riesgo los derechos de los consumidores, al prestar una asesoría en productos financieros sin encontrarse autorizado para tal efecto, valiéndose de credenciales falsas. Y por último, con ocasión de esa prestación de servicios no autorizada podría causarle un daño reputacional a la Compañía.

En este orden de ideas, queremos advertir a la Superintendencia Financiera de Colombia que esta persona no tiene ningún tipo de vinculación ni relación con la Compañía, circunstancia que será igualmente informada al público a través de nuestra página web. De igual modo, se están adelantando las actuaciones pertinentes para que el señor Daniel Alzate elimine la información de los perfiles de Facebook y se abstenga de seguir ofreciendo servicios financieros utilizando el nombre de la Compañía.

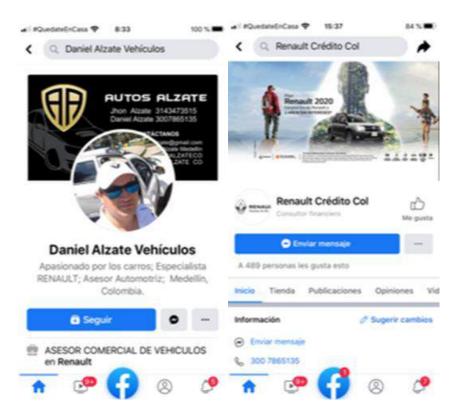
Anexo a esta comunicación los pantallazos de los perfiles de Facebook mencionados.

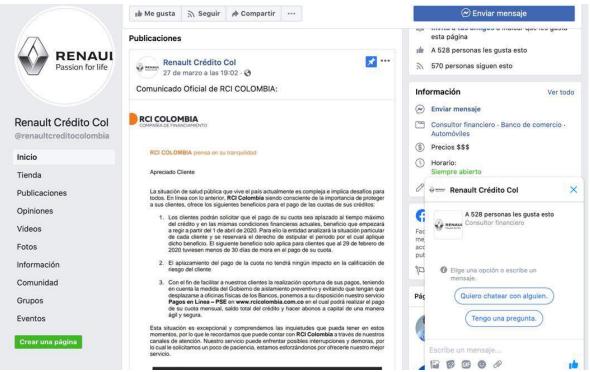
Atentamente,

JULIANA URIBE MEJÍA
Representante legal en Calidad de Directora Jurídica

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO







ANEXO 51

Envigado, Abril 27 de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asunto: Alerta sobre servicios financieros fraudulentos prestados por

"SOCIEDAD FINANCIERA COLOMBIA"

Respetados señores,

JULIANA URIBE MEJÍA, en mi condición de Representante Legal en Calidad de Directora Jurídica de la compañía RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento, de la manera más atenta me permito poner en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia una situación que pone en riesgo los derechos de los consumidores financieros y el buen nombre de la Compañía.

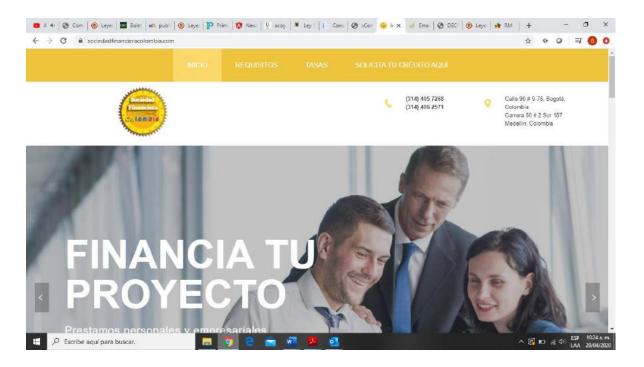
Como bien se sabe, RCI COLOMBIA es una sociedad comercial colombiana, identificada con NIT 900.977.629-1, que tiene por objeto social la realización de todas las operaciones autorizadas por la ley para las compañías de financiamiento, y en particular, proporcionar financiación para la adquisición de vehículos de la marca Renault y financiación mayorista a los concesionarios y distribuidores de Renault. Por esta razón, la Compañía es una sociedad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que autorizó su funcionamiento mediante la Resolución 965 del 29 de julio de 2016.

No obstante, la semana anterior recibimos una llamada de una persona que manifestó haber sido contactada por funcionarios de una sociedad

ANEXO 51

denominada "SOCIEDAD FINANCIERA COLOMBIA", quienes ofrecieron un crédito en unas condiciones bastante sospechosas. Así, por ejemplo, previo al otorgamiento del crédito, estas personas exigían una consignación de dinero a la cuenta de una persona natural (Esneider Guerrero Prieto, identificado con C.C. 1.033.735.439 de Bogotá). De igual modo, para dar apariencia de legalidad a la operación, se informó que el NIT de esa sociedad era 900.977.629-1, lo cual evidencia que se está utilizando el NIT de RCI COLOMBIA.

Adicionalmente, estos presuntos servicios financieros vienen siendo ofrecidos a través de los números de celular 3144062571 y 3144057268, y por medio de la página web https://www.sociedadfinancieracolombia.com/, como se evidencia a continuación:



En el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) se constata que no existe ninguna sociedad ni establecimiento de comercio denominados "SOCIEDAD FINANCIERA COLOMBIA". Tampoco existe una entidad financiera con ese nombre que sea vigilada por la Superintendencia Financiera, tal como puede verificarse en este link:

ANEXO 51

https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/61694/reAncha/1/c/00

Por las razones anteriores, queremos alertar a la Superintendencia Financiera de Colombia para que se adopten los correctivos necesarios con miras a evitar que el nombre y el NIT de RCI COLOMBIA sea utilizado para engañar al público, circunstancia que pone en riesgo los derechos de los consumidores financieros, sobre todo en una época como la actual, donde las personas tienen mayores necesidades a raíz del COVID-19. Así mismo, esta circunstancia pone en riesgo los derechos de RCI COLOMBIA, como quiera que su reputación y prestigio se utiliza para generar la convicción errónea en el público de que las operaciones financieras se encuentran avaladas por la Compañía.

Atentamente,

JULIANA URIBE MEJÍA

Representante legal en Calidad de Directora Jurídica

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO



ADENDA No.1

PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DE RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

La presente Adenda No 1 (en adelante la "<u>Adenda</u>") modifica el numeral 6 del Prospecto de Información de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de RCI Colombia S.A. publicado en el Registro Nacional de Valores y Emisores el 20 de agosto de 2019 (en adelante el "<u>Prospecto de Información</u>") por parte de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento ("<u>RCI</u>"), correspondiente a la emisión de Bonos Ordinarios de RCI por un monto total de trescientos mil millones de Pesos (\$300,000,000,000) (en adelante la "Emisión").

Las modificaciones introducidas por la presente Adenda fueron aprobadas por la Junta Directiva de RCI, tal y como consta en el acta número 47 del 28 de mayo de 2020.

De conformidad con lo anterior, se modifica el numeral 6 del Prospecto de Información, el cual quedará así:

"6. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la Emisión.

La destinación de los recursos captados a través de la Oferta se regirá por lo establecido en el Reglamento de Emisión y Colocación, es decir, a la reestructuración de deuda del Emisor y/o para capital de trabajo del Emisor hasta en un 100% en ambos casos. Los términos porcentuales específicos serán definidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública, de acuerdo con las facultades legales suficientes con las que cuenta el representante legal del Emisor, y de acuerdo con la decisión de la Junta Directiva del Emisor incluida en el Reglamento de Emisión y Colocación.

En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación. La inversión deberá realizarse en fondos de inversión colectiva de alta liquidez de renta fija, administrados por entidades vigiladas por la SFC cuya calificación no sea inferior a AAA. El porcentaje concreto y la destinación específica será la prevista en el Aviso de Oferta respectivo.

Más del 10% de los recursos obtenidos se destinarán para pagar pasivos con compañías vinculadas o socios."

La presente Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

Salvo lo dispuesto en esta Adenda, todas las estipulaciones del Prospecto de Información permanecen sin alteración y vigentes.



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito representante legal de RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento, certifica dentro de su competencia, que ha empleado la debida diligencia en la verificación de la Adenda No. 1 al Prospecto de Información, en forma tal que certifica la veracidad de la misma y que en esta no se presentan omisiones que revistan materialidad y puedan afectar las decisiones de futuros inversionistas.

Igualmente, certifica que la firma de la presente certificación no implica una modificación a lo establecido en la certificación suscrita por RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento en el marco de la Emisión, con fecha del 29 de julio de 2019.

La presente se expide en Bogotá D.C., el 05 de Junio de 2020.

Jose William Londoño Murillo

C.C. 10.281.479 de Manizales

Representante Legal

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA REUNION ORDINARIA RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, EXPIDE UNA PARTE DEL ACTA N°47 DE MAYO 28 DE 2020

FECHA: Mayo 28 de 2020

HORA: 06:30 a.m.

LUGAR: Cra 49 N°39 Sur-100

CONVOCATORIA: Por comunicación suscrita por el Representante

Legal de la sociedad dirigida a los miembros

Directivos.

ASISTENTES: *Miembros de Junta Directiva*: Jean-Marc Saugier, Diogo Novo, Germán Enrique Rodríguez Perdomo, José William Londoño Murillo, Jean Philippe Vallee, Lia Heenan, David Aguirre y Juan José Solís.

INVITADOS: ANTONIN HUGOT en calidad de Gerente de Riesgos de RCI Colombia S.A; NATALIA ESTRADA en calidad de Gerente de Marketing de RCI Colombia S.A; JORGE TRUJILLO en calidad de Tesorero de RCI Colombia S.A; KARLIN VAHOS en calidad de Responsable de Cumplimiento; NATALIA CHAVARRIA como Responsable Control Interno RCI Colombia S.A; YENY VASQUEZ como miembro de la Revisoría Fiscal KPMG.

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: Jean Philippe Vallee.

SECRETARIA: Juliana Uribe Mejia.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: Diogo Novo Cesarino.

Orden del Día:

1. Verificación del quórum.

- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Informe SARLAFT Revisoría Fiscal Primer Trimestre 2020.
- 4. Presentación Informe Resultados Abril 2020.
- 5. Cifras y Provisiones Financieras.
- 6. Aprobación Adenda no.1 Prospecto de Información Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
- 7. Informe de Riesgo de Mercado y Liquidez.
- 8. Informe Oficial de Cumplimiento Primer Trimestre 2020.
- 9. Informe de Requerimientos de Entes de Control Primer Trimestre 2020.
- 10. Presentación Plan de Acción de SAC con relación al COVID-19.
- 11. Presentación Informe de Vocería Defensor del Consumidor Financiero.
- 12. Proposiciones y Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

| Con la asistencia de todos de los Miembros Principales de Junta Directiva, | SE |
|--|-------|
| conformó el quórum estatutario para deliberar y decidir. | |
| | |
| ii | , |
| ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• | • • • |

6. APROBACIÓN ADENDA NO.1 PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DE RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Toma la palabra el Dr. Jose William Londoño para someter a aprobación de los miembros de la Junta Directiva la Adenda N°.1 sobre el Prospecto de Información Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de RCI Colombia.

Menciona que se propone modificar el numeral 6 del Prospecto de Información de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de RCI Colombia S.A. publicado en el Registro Nacional de Valores y Emisores el 20 de agosto de 2019 por parte de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, correspondiente a la emisión de Bonos Ordinarios de RCI por un monto total de trescientos mil millones de Pesos (\$300,000,000,000).

De conformidad con lo anterior, menciona que se propone modificar el numeral 6 del Prospecto de Información, el cual quedará así:

"6. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la Emisión.

La destinación de los recursos captados a través de la Oferta se regirá por lo establecido en el Reglamento de Emisión y Colocación, es decir, a la reestructuración de deuda del Emisor y/o para capital de trabajo del Emisor hasta en un 100% en ambos casos. Los términos porcentuales específicos serán definidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública, de acuerdo con las facultades legales suficientes con las que cuenta el representante legal del Emisor, y de acuerdo con la decisión de la Junta Directiva del Emisor incluida en el Reglamento de Emisión y Colocación.

En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación. La inversión deberá realizarse en fondos de inversión colectiva de alta liquidez de renta fija, administrados por entidades vigiladas por la SFC cuya calificación no sea inferior a AAA. El porcentaje concreto y la destinación específica será la prevista en el Aviso de Oferta respectivo.

Más del 10% de los recursos obtenidos se destinarán para pagar pasivos con compañías vinculadas o socios."

La presente Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

Salvo lo dispuesto en esta Adenda, todas las estipulaciones del Prospecto de Información permanecen sin alteración y vigentes.

Los miembros de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo con la modificación al numeral 6 del Prospecto de Información Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios en el siguiente sentido "La destinación de los recursos captados a través de la Oferta se regirá por lo establecido en el Reglamento de Emisión y Colocación, es decir, a la reestructuración de deuda del Emisor y/o para capital de trabajo del Emisor hasta en un 100% en ambos casos. Los términos porcentuales específicos serán definidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública, de acuerdo con las facultades legales suficientes con las que cuenta el representante legal del Emisor, y de acuerdo con la decisión de la Junta Directiva del Emisor incluida en el Reglamento de Emisión y Colocación.

En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación. La inversión deberá realizarse en fondos de inversión colectiva de alta liquidez de renta fija, administrados por entidades vigiladas por la SFC cuya calificación no sea inferior a AAA. El porcentaje concreto y la destinación específica será la prevista en el Aviso de Oferta respectivo. Más del 10% de los recursos obtenidos se destinarán para pagar pasivos con compañías vinculadas o socios." y APRUEBAN por UNANIMIDAD la misma.

| ١ | | | • • • • | | | |
|---|----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------|------|------|------|
| | ,, | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

La Secretaria General certifica que el presente Extracto del Acta es copia del Acta N°47 de la Junta Directiva de RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento.

JULIANA URIBE MEJIA Secretaria General

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE BONOS ORDINARIOS

PRIMER LOTE DE LA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS DE RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

EMISOR

Es RCI COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento (en adelante "RCI COLOMBIA" o el "Emisor") sociedad con domicilio princi-Da en la ciudad de Envigado, en la carrea 49 No. 39 Sur -100 — Sofasa, quien emite unos bonos ordinarios (los "Bonos Ordina-rios") en los términos y condiciones del presente aviso de oferta pública (el "Aviso de Oferta Pública"), el reglamento de emi-sión y colocación (el "Reglamento de Emisión y Colocación") y del prospecto de información (el "Prospecto de Información").

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN

El monto total de la Emision de Bonos Ordinarios es de trescientos mil millones de pesos (COP 300.000.000.000.000), dividido en cuatro (4) series (la "Emisión"). La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series y subseries, denominadas en moneda legal colombiana ("Pesos"). Los Bonos Ordinarios serán emitidos bajo la modalidad estandarizada. En el evento en que la Emisión se ofrezca en más de un lote, el Emisor podrá ofertar Bonos Ordinarios en cada lote por el valor que sea necesario para que el valor de los Bonos Ordinarios efectivamente colocados no exceda al monto total de la Emisión.

3. CANTIDAD DE BONOS ORDINARIOS Y SERIES QUE SE OFRECEN EN EL PRIMER LOTE
Por medio del presente Aviso de Oferta Pública se ofrecen doscientos mil (200.000) Bonos Ordinarios, de valor nominal de un millón de Pesos (COP1.000.000) cada uno, correspondientes a un monto de doscientos mil millones de Pesos (COP200.000.000.000) (el "Monto de la Oferta"), distribuidos de la siguiente forma:

| Serie | Subserie | Monto de la Oferta |
|-------|----------|--|
| A | A4 | DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS \$200.000.000.000 |
| В | B2 | DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS \$200.000.000.000 |

SOBRE-ADJUDICACIÓN

En el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el presente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por cien mil millones de Pesos (COP100.000.000.000) sin exceder el monto total de la Emisión.

La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos en el numeral 21 del presente Aviso de Oferta Pública.

5. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN
Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios serán destinados hasta en un 70% para la sustitución de pasivos financieros del Emisor y hasta en un 30% para el desarrollo del objeto social del Emisor, el cual consiste en adelantar

pasvos inflanteros ue cimisor y niasta en un sova para e ucearionio dei objeto social dei Emissio, et cual consiste en adetantar todas las actividades propias de una companía de financiamiento. En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de la Emissión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación. La inversión deberá realizarse en instrumentos financieros de renta fija cuya calificación no sea inferior a AAA y/o fondos de inversión colectiva de alta liquidez, administrados por entidades vigiladas por la SFC. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Juridica. Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC, se informa que hasta 50% de los recursos provenientes de la colocación, se destinarán al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor, concretamente con BBVA Colombia S.A.

6. DESTINATARIOS DE LA OFERTA
Los Bonos Ordinarios harán parte del mercado principal y tendrán como destinatarios a los inversionistas en general, incluidos los inversionistas profesionales dentro de los que se encuentran las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías (y los fondos que éstas administran).

7. SERIES DE LOS BONOS ORDINARIOS QUE SE OFRECEN
La Emisión consta de cuatro (4) series denominadas en Pesos, cuyas características se describen en los Numerales 20 y 22 del Prospecto de Información:

En el presente Aviso de Oferta Pública se ofrecen las siguientes series:

Los Bonos Ordinarios Serie A ofrecerán rendimiento fijo en Pesos. El Rendimiento de los Bonos

Ordinarios de la Serie A estrat determinado por una tasa fija en término efectivo anual (E.A) y su capital será pagado total-mente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Bonos Ordinarios de la Serie B devengarán un interés determinado con base en una tasa variable, se utilizará

como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, vigente a la fecha en la cual inicie el respectivo período de causación del interés, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V), y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MINIMA DE LOS BONOS ORDINARIOS QUE SE OFRECEN Los Bonos Ordinarios estarán denominados en Pesos. Los Bonos Ordinarios tendrán un valor nominal de un millón de Pesos

(COP 1.000.000) cada uno. La inversión mínima de los Bonos Ordinarios será la equivalente al valor nominal de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir.

idez milliones de Pesos (COP10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a dicha suma.
La inversión en los Bonos Ordinarios deberá haceres, de acuerdo con el monto de inversión mínima, por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

Los Bonos Ordinarios podrán negociarse en múltiplos de un (1) Bono Ordinario, siempre y cuando se cumpla con la inversión

9. PLAZO DE LOS BONOS ORDINARIOS QUE SE OFRECEN Y TASA MÁXIMA DE RENTABILIDAD OFRECIDA
La tasa máxima de rentabilidad ofrecida para cada una de las subseries ofrecidas en este Aviso de Oferta Pública será publicada
el día de la Emisión en el boletin informativo que se emita para el efecto por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (la "BVC") antes de la apertura de la misma. Los plazos de los Bonos Ordinarios de cada una de las subseries ofrecidas en este Aviso de Oferta Pública son los siguientes:

| Serie | Subserie | Plazo |
|-------|----------|--------|
| A | A4 | 4 años |
| В | B2 | 2 años |

El cálculo de los intereses se hará de conformidad con lo descrito en el Numeral 22 del Prospecto de Información. Para el cálculo de los intereses de los Bonos Ordinarios se tomará la tasa de corte de la subasta, la cual no podrá ser superior a la tasa máxima de rentabilidad señalada en el boletín informativo que se emita para el efecto por la BVC. El plazo de vencimiento de los Bonos Ordinarios se cuenta a partir de la Fecha de Emisión.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, los Bonos Ordinarios correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de causar intereses remuneratorios.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses remuneratorios y/o capital correspondientes en el momento

indicado, los Bonos Ordinarios devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, a partir de la fecha en la cual se debió realizar el respectivo pago de intereses remuneratorios y/o capital o del día hábil siguiente, en caso de que la fecha de pago sea un día no hábil. De conformidad con el Reglamento de Operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. ("Deceval"), se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor cuando no pudiere realizarse el pago de capital y/o intereses en los términos establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, Deceval procederá a más tardar el día hábil siguiente, a comunicar esta situación a los depositantes directos y a las autoridades competentes.

MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES

La modalidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios será vencida. La periodicidad de pago de los intereses de la subserie 64 será Trimestre Vencido (TV) y de la subserie 62 será Mes Vencido (MV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en los Numeralez 32 y 24 del Prospecto de Información.

Los intereses de la serie A se calcularán con la convención 365/365 días. Los intereses de la serie B se calcularán con la con-

vención 360/360 días

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

El capital de los Bonos Ordinarios será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

De acuerdo con el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor publicará un plan de amortización

que incorpore las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado, a más tardar el día hábil siguiente a la colocación de los Bonos Ordinarios a través del mecanismo de información relevante. El plan de amortización incluirá las condiciones principales de cada una de las subseries adjudicadas, incluyendo: (i) valor nominal (ii) la tasa de rendimiento (iii) fecha de emisión, (iv) fechas en las cuales se realizarán los pagos incuprious. Cyraion inminiat yn a casa de retrainmenu yn recta de ceinsour, ryf fechas en as cuares se realizarai n's pagos de interesse (y fecha del pago del capital de los Bonos Ordinarios. De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse Bonos Ordinarios con ven-

cimientos inferiores a un (1) año.

EVENTOS DE READQUISICIÓN

Transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión, el Emisor podrá adquirir los Bonos Ordinarios de cualquiera de las series ofrecidas, siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normativa vigente. La posibilidad del Emisor de adquirir sus propios Bonos Ordinarios no constituye una opción de compra a favor del Emisor y por tanto no obliga a los tenedores de Bonos Ordinarios (los "Tenedores de Bonos Ordinarios") a su venta. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos Ordinarios, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. En aquellas circunstancias en las que concurran en el Emisor la calidad de acreedor y deudor respecto de los Bonos Ordinarios estos se extinguirán por confusión, en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

FECHA DE EMISIÓN

Es el día hábil inmediatamente siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso de Oferta Pública, es decir el 28 de julio de 2020 (la "Fecha de Emisión"). En el evento que se ofrezca más de un lote, todos los lotes tendrán la misma Fecha de Emisión

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Es la fecha en la que cada Bono Ordinario sea colocado y pagado íntegramente por primera vez. Para efectos de la presente oferta. la fecha de suscripción de los Bonos Ordinarios corresponderá al 29 de julio de 2020 (la "Fecha de Suscripción").

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios es "a la par", es decir igual a su Valor Nominal.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción de los Bonos

Ordinarios será la suma de su valor nominal más los intereses causados. Los intereses causados serán calculados sobre el valor nominal de los Bonos Ordinarios a la tasa de la subserie a suscribir. Para dicho cálculo se tomará el menor de los siguientes períodos:

- Si la suscripción ocurre antes de la primera fecha de pago de intereses: el período transcurrido entre la Fecha de
- Emisión y la Fecha de Suscripción, o, En los demás casos: el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción

Las fórmulas a utilizar, para el cálculo del Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios son: Los Bonos Ordinarios ofrecidos a la par se calcularán mediante la siguiente fórmula:

P = N * (1 + i)

BBVA

Estucturado

Precio de Suscripción del Bono Ordinario

Valor nominal del Bono Ordinario

i = Tasa de interés acumulado por el período de causación de intereses

La tasa de interés acumulado por el período de causación de intereses (i) se calculará mediante la siguiente fórmula:

 $i = \left[(1 + tasa)^{\wedge} \left(\frac{n}{Base} \right) \right] - 1$

Donde,

Tasa = Tasa efectiva anual del Bono Ordinario.

Número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos.

Número de días del período anual, 365 para la serie A y 360 para la serie B.

El valor de cada Bono Ordinario deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción

En el evento en que el Emisor desee realizar ofrecimientos mediante lotes posteriores a la Fecha de Emisión, sobre sub-series no ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará la tasa máxima de rentabilidad (si ha de colocarse por mecanismo de subasta holandesa) o la tasa de rentabilidad ofrecida (si ha de colocarse por mecanismo de demanda en firme), a ser ofrecida para dichas sub-series. En caso de realizar ofrecimientos mediante lotes posteriores a la Fecha de Emisión sobre subseries ya ofrecidas, la colocación se realizará por tasa de descuento con la cual se calcula el precio, respetando la tasa cupón previamente definida para cada subserie. El precio podrá estar dado a la par, con prima o descuento toda vez que la totalidad de los Bonos Ordinarios de cada subserie ya emitida tendrá una misma tasa cupón.

LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

Los Bonos Ordinarios serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley, en el Reglamento y en la Circular Unica del Mercado Electrónico Colombiano administrado por la BVC. La transferencia de la titulandad se hará mediante anotaciones en cuentas o subucentas de depósito manejadas por Deceval conforma a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

De acuerdo con lo anterior, la enajenación y transferencia de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se enten-derà aceptado por el inversionista y los Tenedores de Bonos Ordinarios al momento de realizar la suscripción y/o adquisición de los Bonos Ordinarios, según corresponda. Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario a través de la BVC por sus Tenedores legítimos. Las ins-

trucciones para la transferencia de los Bonos Ordinarios ante Deceval deberán ser efectuadas por intermedio del depositante directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Tenedor

Deceval, actuando en calidad de administrador de la Emisión, al momento en que vaya a efectuar los registros o anotaciones en cuenta de depósito de los Tenedores de Bonos Ordinarios, acreditará en la cuenta correspondiente los Bonos Ordinarios

Al tratarse de Bonos Ordinarios no existe subordinación respecto de las obligaciones no garantizadas. En este sentido, todos los titulares de los Bonos Ordinarios que se emitan en el marco de la presente Emisión tendrán el mismo rango (pari passu) y sin preferencia entre ellos, así como el mismo rango (pari passu) respecto de todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas asumidas por el Emisor, que se encuentren pendientes de pago.

17. ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA EMISIÓN
Deceval realizará la custodia y administración de los Bonos Ordinarios conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y en los términos y condiciones que acordaron el Emisor y Deceval en el contrato de depósito y administración que celebraron en relación con la Emisión. Los suscriptores y/o Tenedores de los Bonos Ordinarios consentirán el depósito de los Bonos Ordinarios en Deceval, consenti-

Los auscipiores y or tenceuros e la sus origina de cominante a cupación de los Bonos Ordinarios. Imiento que se entenderá otorgado con la suscripción de los Bonos Ordinarios. La Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirientes de los Bonos Ordinarios renuncian a

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

El capital y los intereses de los Bonos Ordinarios serán pagados por el Emisor a través de Deceval, utilizando la red de pagos de éste, con sujeción al Reglamento de Operaciones de Deceval, siempre que los Tenedors de Bonos Ordinarios sean depositantes directos con servició de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Lo anteiror significa que los recursos recibidos del Emisor por parte de Deceval serán pagados al depositante directo que maneje el portafolio del respectivo Tenedor de Bonos Ordinarios. Los Tenedores de Bonos Ordinarios deberán tener la calidad de depositante directo con servicio de administración de valores o estar representados por un depositante directo con dicho servicio.

19. PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA
Los Bonos Ordinarios ofrecidos mediante el presente Aviso de Oferta Pública se colocarán dentro de los siguientes dos (2)
años contados a partir del día hábil siguiente a la fecha del presente Aviso de Oferta Pública. La Oferta Pública objeto del
presente Aviso de Oferta Pública estará vigente durante el día hábil siguiente a su publicación en el horario establecido en presente Arbo de Oreita Funda estan vigente duante et dia nabri siguiente à la publicación et el norano estanteulo en el numeral 21 siguiente. En consecuencia, el cierre de la Oferta Pública ocurrirá una vez transcurrida dicha vigencia o cuando todos y cada uno de los Bonos Ordinarios ofrecidos hayan sido suscritos, si esto ocurre antes del vencimiento de la vigencia de la Oferta Pública.

CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV asignó la calificación de deuda de largo plazo de 'AAA' a la emisión de Bonos Tollinie Technico de Michael (Mesor Services S.A. S.V. asigno la Calificación de deuda de largo plazo de ANA a la crimistón de Donos Ordinarios de RCI Colombia S.A. el Comité Técnico ratifica de benos ordinarios se fundamenta en la calificación de deuda de largo plazo de RCI Colombia S.A. El Comité Técnico ratificó las calificaciones de la financiera en deuda de largo plazo y corto plazo, "AAK," BRC 1-" el 18 de mayo de 2020.
El soporte y desarrollo de las racones de calificación pueden consultarse en los Anexos del Prospecto de Información y en http://www.brc.com.co/archivos/Profile%20RCI%20ColombiaRP2020.pdf

- No obstante lo anterior, se informa que la calificación otorgada se fundamenta principalmente en:

 Posición de negocio: Ante un escenario económico adverso, esperamos que las sinergias con la marca le permitan
 a RCI mantener la penetración en las ventas de su marca y posición de negocio.

 Capital y solvencia: Políticas de solvencia mínima y prácticas conservadoras de distribución de dividendos permi
 - ten a RCI afrontar adecuadamente los escenarios adversos de la economía. Fondeo y liquidez: Compromiso formal de uno de sus accionistas mayoritarios de actuar como prestamista de última instancia mitiga de forma importante este riesgo y le permite enfrentar de manera adecuada escenarios
 - económicos adversos.

 Administración de riesgos y mecanismos de control: RCI cuenta con una estructura apropiada para la gestión de los riesgos financieros y no financieros, basados en los altos estándares requeridos por su matri

ADQUISICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS

La colocación de los Bonos Ordinarios se adelantará bajo la modalidad de colocación al mejor esfuerzo y el mecanismo de colocación será el de subasta holandesa. La suscripción de los Bonos Ordinarios podrá efectuarse a través de (i) BBVA Valores Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de agente líder colocador de la Emisión (<u>"Agente Líder Colocador"</u>), en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 9 # 72-21, Piso 9, Teléfonos (1) 3139841, (1) 3139859; (1) 31389821; (ii) Corredores Davivienda S.A Sociedad Comisionista de Bolsa en la ciudad de Bogotá D.C, en la Carrera 7 # 72-52, Torre B, Piso 16, Teléfonos (1) 3123300, Fax: (1) 3122728; (iii) Credicorp Capital en la ciudad de Bogotá, en la Calle 34 # 6 — 65, Teléfonos (1) 3394400, (1) 3239154. BBVA Valores Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa conjuntamente con Corredores Davivienda S.A y Credicorp Capital, los

Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación

La BVC actuará como administrador de la Sesión de Colocaciones por Internet, de acuerdo con el capitulo XI, Parte III, de la Circular Unica, del Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro — MEC (el "Sistema Electrónico de Adju-dicación"). La BVC será la entidiad encargada de realizar la adjudicación de los Bonos Ordinarios y como tal será la entidad encargada de recibir las demandas, aceptarlas o rechazarlas y adjudicarlas, así como de atender consultas referentes al proceso de colocación de los Bonos Ordinarios, todo conforme a los términos y condiciones previstos en el Reglamento del Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro — MEC, en el Instructivo Operativo que emita la BVC para la subasta holandesa de los Bonos Ordinarios la eregionación y negatio — mix, en en instituctivo Operativo que entina a orx, para la Situasta holandesa de los Bonos Ordinarios y las definidas en el Prospecto de Información de los mismos y en el presente Aviso de Oferta Pública. Para el efecto, todo el proceso estará a cargo de un representante legal de la BVC. Adicionalmente, la BVC impatriá instrucciones a Deceval para adelantar el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de la adjudicación

Los destinatarios del presente Aviso de Oferta Pública no necesariamente están afiliados al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro — MEC.

- Aquellos destinatarios del presente Aviso de Oferta Pública afiliados al MEC podrán presentar sus solicitudes Aqueinos ususinatamos que presente varios que viertar trunta almatos an inter poudan presentar sus sontatues de demanda directamente a la BWC en el horario definido en el presente Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos establecidos en el Instructivo Operativo que la BVC emita para la subasta de los Bonos Ordinarios. Dichos
- afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, según lo permita el régimen legal. Aquellos destinatarios del presente Aviso de Oferta Pública que sean afiliados al MEC y que no deseen presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC y aquellos destinatarios que no sean afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través de los Agentes Colocadores o a través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, en el horario establecido a continuación para que cidicas tendades, a su vez, presenten por ellos tales demandas ante la BVC a través del Sistema Electrónico de Adjudicación.

La dirección de la página web del Sistema Electrónico de Adjudicación se encuentra registrada en el Instructivo Operativo que emita la BVC para la subasta de los Bonos Ordinarios

| | Horario para el ingreso de demandas por parte de los Afiliados al MEC y Agentes Colocadores | Horario de recepción de demandas por parte de los Agentes Colocadores |
|----------|--|--|
| Horario* | Directamente vía web: Entre las 8:30 AM y las 1:00 PM | Para la presentación de demandas a los Agentes Colocadores o de Afiliados al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros entre las 8:30 AM y las 11:30 AM. |

Los destinatarios del presente Aviso de Oferta Pública deberán presentar las demandas el día hábil siquiente a la publicación

A la hora de cierre del horario para el ingreso de demandas en el Sistema Electrónico de Adjudicación, finalizará la recepción Na unua de cierci cul miciario para el nigreso de centanda en el absenia decumico de Appuntación, iniciara la recepción de demandas con destino a la substata y la BVC efectuará la adjudicación siguiendo los ritericios descritos a continuación y el respectivo Instructivo Operativo que emita la BVC para la subasta. Finalizado el proceso de adjudicación de los Bonos Ordi narios, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo.

Agente Líder Colocador

Comisionista de Bolsa

BBVA

- n <u>Sistema Electrónico de Adjudicación.</u> La BVC procederá a aceptar o rechazar las demandas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo Operativo que la BVC emita para la subasta de los Bonos Ordinarios.
- El Sistema Electrónico de Adjudicación clasificará, ordenará y totalizará las demandas aceptadas por cada subsetre forecida de acuerdo con el criterio de tasa de demanda de menor a mayor y a igual tasa, por orden cronológico de ingreso y procederá a determinar el monto total demandado en la subasta.

- Cuando el monto total demandado en la subasta sea menor o igual al Monto de la Oferta de Bonos Ordinarios, el science i frincire o trans de Adjudicación procederá a adjudicar automáticamente todas las demandas presentadas a la mayor tasa demandada para cada subserie. La tasa de adjudicación nunca podrá ser superior a la tasa máxima de rentabilidad ofrecida, establecida por el Emisor para cada subserie en el boletín informativo que emita para
- Cuando el monto total demandado fuere superior al Monto de la Oferta de Ronos Ordinarios. La RVC entregará cuantos el monto usta demandado tuere superior al monto de la Vierta de Bonos Vitularios, la avec entregada al Emisor la información de las demandas recibidas (sin inversionistas finales). El Emisor decidirá si hace uso o no de la posibilidad de aplicar la cláusula de sobre-adjudicación, según lo previsto en el numeral 4 del presente Aviso de Oferta Pública. En caso de hacer uso de dicha cláusula, la sumatoria de los montos a ser adjudicados corresponderá a un valor superior al Monto de la Oferta, pero inferior o igual al Monto de la Oferta más el monto de sobre-adjudicación. El Emisor determinará el monto a adjudicar en cada subserie seguin criterios de favorabi ildad de tasa y plazo y lo informará a la BYC. De acuerdo con lo anterior, el Sistema Betrotínio de Adjudicación iniciará en forma inmediata y automática, el proceso de adjudicación, el cual se realizará a la Tasa de Corte bajo los siguientes criterios:
 - Todas las demandas presentadas a una tasa mayor a la Tasa de Corte establecida, se rechazarán Todas las demandas presentadas a una tasa menor a la Tasa de Corte establecida, serán adjudicadas por
 - la cantidad demandada.
- Todas las demandas presentadas a una tasa igual a la Tasa de Corte establecida, serán adjudicadas a prorrata, de acuerdo con el saldo pendiente por adjudicar, respetando el criterio de valor nominal e inversión mínima de los Bonos Ordinarios. En caso de ser una sola demanda, a ésta se le adjudicará el saldo pendiente por
- aujoucia.
 Si por efectos del prorrateo y de las condiciones de valor nominal e inversión mínima de los Bonos Ordinarios, el total adjudicado resultare inferior al monto a adjudicar en la respectiva subserie, este saldo se adicionará:
 i) a la demanda a la cual le fue asignada la menor cantidad por efectos del prorrateo, siempre y cuando el valor total adjudicado no supere el valor demandado, ii) en caso de que el valor total adjudicado supere el valor demandado, sólo se adjudicará hasta el total demandado y la diferencia pendiente por adjudicar se adicionará a la demanda siguiente con menor cantidad asignada, respetando también el valor total demandado de ésta y así sucesivamente hasta adjudicar la cantidad total ofrecida, iii) de presentarse dos o más demandas con igual monto, se asignará por orden de llegada (según fecha y hora de ingreso de la demanda al Sistema Electrónico de Adjudicación) y a igual orden de llegada por orden alfabético. En ningún caso, para una subserie, habrá dos (2) Tasas de Corte diferentes.
- La tasa de adjudicación nunca podrá ser superior a la tasa máxima de rentabilidad ofrecida por el Emisor para cada subserie, según la misma se establece en el boletín informativo que emita para el efecto la BVC.

Finalizado el proceso de adjudicación de los Bonos Ordinarios, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo. En el evento en el cual no se presenten demandas a la subasta, la BVC la declarará desierta.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta que la suma total de lo que se adjudique en la(s) subserie(s) no puede exceder el Monto de la Oferta más el monto de sobre-adjudicación. En cualquier caso, se deberán atender los siguientes criterios

- Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de las series ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el presente Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta fueren inferiores al Monto de la Oferta.
- la adjudicación se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al Sistema Electrónico de Adjudicación de la BVC respetando las condiciones de adjudicación del presente numeral. En el evento en que queden saldos sin colocar de Bonos Ordinarios, éstos podrán ser ofrecidos en un lote sub-
- secuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries pre-viamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o

Los Bonos Ordinarios deberán ser pagados en su totalidad por el Inversionista al momento de la suscripción Todas las operaciones deberán compensarse bajo la modalidad DVP — ENTREGA CONTRA PAGO (Sebra/Deceval).

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Actuará como Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios Fiduciaria Central S.A., sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida El Dorado 69A — 51 Torre B, Piso 3. La Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios se reunirá en la ciudad de Envigado, en el lugar que se indique en el respectivo aviso de convocatoria.

Para tal efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios ha declarado contractualmente que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo

BOLSA DE VALORES DONDE ESTÁN INSCRITOS LOS BONOS ORDINARIOS

Los Bonos Ordinarios se encuentran inscritos en la BVC

GOBIERNO CORPORATIVO

6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

El Emisor cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual se encuentra a disposición del público en general en la Dalmisor Cuenta de l'occupato de la comencia de l'applicativa, et clais est estentia a supposition del publico en general a rappagna veb https://www.renaultcredito.com.compages/docs/Gobierno-corporativa 203.pdf |
| Igualmente, el Emisor efectúa el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas de Colombia (Nuevo Código País), de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC. Los resultados de dicho reporte se

encuentran publicados en la página web del Emisor (https://www.renaultcredito.com.co/images/docs/Encuesta2019.pdf) y fueron remitidos a la SFC para su divulgación.

MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRO-

RISMO
Toda vez que la Oferta de los Bonos Ordinarios en el mercado primario es desmaterializada y colocada a través de entidades vigiladas por la SFC, le corresponderá a dichas entidades dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte l Título IV Capítulo

Para estos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garan-ticen que dichas entidades den cumplimento a los fines establecidos en dicha disposición. Asimismo, el Emisor delegó en el Estructurador y Coordinador de la Oferta la obligación de consolidar la información de los Inversionistas. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, y efectuar, en forma individual, los reportes de que trata dicha circular. Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del

terrorismo, los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos Ordinarios, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores a través de los cuales se pretendan adquirir los Bonos Ordinarios conforme a las políticas internas de cada uno de ellos.

El Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta, el Inversionista

deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las El potencial Inversionista que no se encuentre vinculado como cliente de alguno de los Agentes Colocadores, no podrá partici-par en el proceso de adjudicación de los Bonos Ordinarios.

SEGURO DE DEPÓSITO

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Los Bonos Ordinarios no se encuentran amparados por el Seguro de Depósito del Fondo de Garantía de Instituciones Finan-

El Prospecto de Información se encuentra a disposición de los Inversionistas en la SFC en su página web www.superfinanciera. gov.co, en la página web de la BVC www.brc.com.co, en la página web del Emisor https://www.renaultcredito.com.co y en sus oficinas en los invigado en la en la carrea 49 No. 39 Sur - 100 - Soñasa; y en las oficinas de los Agentes Colocadores que se encuentran en las direcciones indicadas en el numeral 21 del presente Aviso de Oferta Pública. MECANISMO DE ATENCIÓN AL INVERSIONISTA El Emisor atenderá directamente a los Tenedores de Bonos Ordinarios a través de la información de contacto para la atención a Tenedores de Bonos Ordinarios señalada en su página web https://www.renaultcredito.com.co.

AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES

La Junta Directiva del Emisor autorizó la Emisión y colocación de los Bonos Ordinarios en el mercado local, lo cual consta en el Acta No. 34 de mayo 29 de 2019, y aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación y el Prospecto de Información mediante acta No. 37 de julio 29 de 2019. Asimismo, la Junta Directiva del Emisor, mediante Acta No. 47 del 28 de mayo de 2020, autorizó la Adenda No. 1 del Prospecto de Información mediante el cual se modifica el numeral 6 del Prospecto de Información. La Adenda No.1 del Prospecto de Información fue publicada por parte del Emisor el pasado 23 de junio de 2020.

Los Bonos Ordinarios se encuentran debidamente inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su Oferta Pública se encuentra autorizada por la SFC mediante Oficio No. 2019095618-010-000 del 16 de agosto de 2019.

Para efectos exclusivos de interpretación de este Aviso de Oferta Pública, los términos que aparecen con letra inicial en mayúscula que no sean expresamente definidos en el presente documento, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de Información de fecha 20 de agosto de 2019.

Los Avisos de Oferta Pública correspondientes a la Emisión y que sean posteriores a este primer Aviso de Oferta Pública, se harán a través del Boletín Diario de la BVC y/o en un diario de amplia circulación nacional a elección

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIER. COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN EN LA ROLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA EMISIÓN, O LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR.

DAVIVIENDA **CREDICORP**Capital

Brigard Urrutia







ANEXO 54

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO REALIZA EXITOSAMENTE SU PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento ("**RCI**") realizó el día de hoy la colocación de bonos ordinarios por 300.000 millones de pesos. La emisión tuvo demandas por \$433.650 millones de pesos. Lo que representa una sobredemanda de 2.17 veces el monto ofrecido, inicialmente de \$200.000 millones de pesos.

Los recursos obtenidos con esta colocación tendrán como propósito tanto la sustitución de pasivos financieros como el desarrollo del objeto social de RCI.

Los bonos cuentan con calificación AAA otorgada por BRC Investor Services S.A. y fueron colocados con las siguientes características:

| Serie | SERIE A A4 - 4 AÑOS - | SERIE B B2 - 2 AÑOS - | | | | |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------|--|--|--|--|
| | TASA FIJA E.A. | IBR + MARGEN N.M.V | | | | |
| Plazo | [4] años | [2] años | | | | |
| Tasa de rendimiento | [5.80] | [2.85] | | | | |
| Fecha de Emisión | 29 de julio de 2020 | 29 de julio de 2020 | | | | |
| Fecha de Vencimiento | 29 de julio de [2024] | 29 de julio de [2022] | | | | |
| Tasa de rentabilidad ofrecida | [5.80]% EA | [5.72]% EA | | | | |
| Tasa de corte | [5.80]% EA | [5.20]% EA | | | | |
| Optimización puntos básicos | [0] pbs | [52] pbs | | | | |
| Periodicidad de pago de | [TV] | [MV] | | | | |
| intereses | | | | | | |
| Base | [365] | [360] | | | | |
| Monto demandado | \$[37.750] millones de | \$[395.900] millones | | | | |
| | pesos | de pesos | | | | |
| Monto adjudicado | \$[37.750] millones de | \$[262.250] millones | | | | |
| | pesos | de pesos | | | | |

Medellín, 28 de julio de 2020

ANEXO 55

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINACIAMIENTO PUBLICA EL PLAN DE AMORTIZACIÓN DE SU PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante, según lo establecido en el numeral 12 del Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento ("RCI"), en el numeral 11 del aviso de oferta pública publicado el 28 de julio de 2020 y en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010; se informa a los inversionistas de los bonos ordinarios de RCI el siguiente plan de pago de intereses y amortización en el cual se incorporan las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de intereses de forma mensual y trimestral para las subseries [A, A4] y [B, B2], así como el pago de capital al vencimiento de las subseries colocadas en el mercado.

| Serie | [A, A4] | [B, B2] | | | |
|------------------------------|------------------------|----------------------|--|--|--|
| Valor adjudicado en la serie | \$[37.750] millones de | \$[262.250] millones | | | |
| | pesos | de pesos | | | |
| Valor nominal | \$[37.750] millones de | \$[262.250] millones | | | |
| | pesos | de pesos | | | |
| Tasa de rendimiento | [5.80] | [5.20] | | | |
| Fecha de Emisión | 28 de julio de 2020 | 28 de julio de 2020 | | | |
| Periodicidad de pago de | [trimestral] | [mensual] | | | |
| intereses | | | | | |
| Fechas para la realización | [28/10/2020 | [28/08/2020 | | | |
| del pago de intereses | 28/01/2021 | 28/09/2020 | | | |
| | 28/04/2021 | 28/10/2020 | | | |
| | 28/07/2021 | 28/11/2020 | | | |
| | 28/10/2021 | 28/12/2020 | | | |
| | 28/01/2022 | 28/01/2021 | | | |
| | 28/04/2022 | 28/02/2021 | | | |
| | 28/07/2022 | 28/03/2021 | | | |
| | 28/10/2022 | 28/04/2021 | | | |
| | 28/01/2023 | 28/05/2021 | | | |
| | 28/04/2023 | 28/06/2021 | | | |



| | 28/07/2023 | 28/07/2021 |
|---------------------------|--------------|--------------|
| | 28/10/2023 | 28/08/2021 |
| | 28/01/2024 | 28/09/2021 |
| | 28/04/2024 | 28/10/2021 |
| | 28/07/2024] | 28/11/2021 |
| | | 28/12/2021 |
| | | 28/01/2022 |
| | | 28/02/2022 |
| | | 28/03/2022 |
| | | 28/04/2022 |
| | | 28/05/2022 |
| | | 28/06/2022 |
| | | 28/07/2022] |
| Fecha del pago de capital | [28/07/2024] | [28/07/2022] |

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 22 del prospecto de información, para el caso en que la fecha de pagos de intereses corresponda a un día no hábil, excepto en la fecha de vencimiento, el pago de intereses se realizará el siguiente día hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses. En caso de que el día del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, RCI pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocer los intereses hasta ese día.

Medellín, 28 de julio de 2020



RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, se permite informar al público en general que el señor JULIAN ANDRES ROCHA RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.020.718.699, a la fecha no tiene relación comercial y laboral alguna con RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y con el GRUPO RENAULT.

Envigado, 06 de Agosto de 2020



RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento informa que la Junta Directiva en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, autorizó la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por parte de la Compañía, en pesos colombianos en el mercado de capitales local hasta por COP\$300 mil millones de pesos. Las condiciones de la emisión serán definidas en el respectivo Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios el cual se someterá a la Junta Directiva para aprobación de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales. Así mismo, dicha Emisión y Colocación de Bonos se someterá a la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Noviembre 25 de 2020